

terreno, a una profundidad de 20 cm de profundidad, la adición de materia orgánica como compost o humus en una cantidad de 5 kg/m² y la nivelación del terreno para que finalmente se realice el resembrado del césped (ello no deberá exceder las 72 horas posteriores a la preparación del terreno).

La resiembra de césped se realizará empleando césped en tepes o "champas"; o por esquejes a solicitud y aprobación del área usuaria; por ningún motivo se extraerá césped en champa de otra área verde.

Escarificado del césped. -

Esta actividad consiste en raspar mecánicamente la superficie del suelo donde existe césped, para romper y eliminar en lo posible el fieltro (capa fina de 1 o 2 cm de espesor semejante a una masilla formada por tierra, restos de raíces y hojas que se van acumulando); ello permite que el agua, abonos y fertilizantes filtren adecuadamente hacia el sistema radicular.

Aireado del césped. -

Esta actividad consiste en ventilar el suelo permitiendo el intercambio de gases con la atmósfera, realizando perforaciones superficiales en el terreno, de entre 10 y 15 centímetros de profundidad, con la finalidad de crear conductos que permitan el acceso del aire, el agua y los nutrientes al suelo, evitando así la compactación del terreno.

Preparación de terreno e instalación de plantas ornamentales

Esta actividad consiste en la preparación del terreno siguiendo el siguiente procedimiento: Picado, retiro de piedras con la finalidad de dejarlo listo para la instalación de plantas, abonamiento y nivelado.

Recalce de Plantas Ornamentales. -

Esta actividad consiste en retirar las plantas ornamentales que no logren mantenerse en un buen estado, reemplazándolas por otras de la misma especie en igual cantidad. Las plantas para recalzar deberán encontrarse en botón de flor, procurando que se asemejen a las ya instaladas en el macizo. No se permitirá la extracción de plantas ornamentales de un macizo para ser instalado en otro.

Recuperación de áreas verdes. -

Esta actividad consiste en realizar trabajos de jardinería dentro de las áreas verdes públicas con la finalidad de recuperarlas, que a la fecha del contrato no estén sembradas o que se hayan visto deteriorados por el uso regular.

Remodelación y/o rediseño de áreas verdes. -

Esta actividad consiste en realzar el estado actual del área verde y se desarrollará por renovaciones de la infraestructura urbana del área verde o de zonas aledañas por iniciativa y a solicitud de la Municipalidad, la cual tendrá que ser comunicada a la empresa para su ejecución.

Abonamiento de plantas, especies arbóreas y césped

Esta actividad consiste en la incorporación de enmiendas orgánicas al suelo con el objetivo de mejorar su estructura y características físicas, prevenir enfermedades y suplir las deficiencias nutricionales de las plantas e impulsar su desarrollo en etapas fisiológicas específicas.

Control fitosanitario y fumigación

Esta actividad consiste en identificar oportunamente la presencia de insectos, ácaros, enfermedades causadas por hongos, nemátodos, con la finalidad de controlar la propagación de los mismos y procurando que estos no afecten el adecuado desarrollo de las plantas y especies arbóreas.

Control sanitario de vectores

Esta actividad consiste en realizar el control de vectores como roedores, cucarachas y otros transmisores, los cuales puedan propagar directa o indirectamente enfermedades.

El control sanitario de vectores (insectos, roedores y otros), se realizará, en todas las áreas verdes de uso público materia de contratación del distrito, que contengan infraestructuras de riego tales como: cisternas subterráneas, cajas de registro de canales de riego por gravedad, canales de riego a zanja abierta o entubado y cuarto de máquinas de los sistemas de riego tecnificado. La frecuencia del servicio será de forma trimestral, aplicando plaguicidas de uso público e industrial.

Arborización. -

Esta actividad consiste en la reposición de especies arbóreas dentro de las áreas verdes públicas, en caso de extracción, tala, retiro, caída y otros que designe la Subgerencia de Gestión Ambiental. Así también, se considera dentro de esta actividad, los pedidos vecinales en los cuales se solicita, el plantado de especies arbóreas y/o la habilitación de jardineras.

Recalce de árboles. -

Esta actividad consiste en reemplazar las especies arbóreas que no logren mantenerse en buen estado y que no hayan prosperado como parte de la actividad de arborización. Así mismo, se recalzarán las especies arbóreas que hayan muerto en pie y que representen un riesgo o presenten problemas fitosanitarios irreversibles, previa evaluación del especialista y en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Poda de árboles. -

En los programas de poda y retiro de especies arbóreas, se deberá priorizar la ejecución de estas actividades en los árboles y/o palmeras en donde se haya identificado un riesgo muy alto o alto de caída, ya sea del individuo arbóreo o de sus ramas.

Esta actividad se realizará en el total de especies arbóreas existentes en el distrito (35,375 árboles); y las que posteriormente sean plantadas durante la ejecución del servicio o plazo del contrato. Consiste en el corte de ramas y tallos, los cuales puede incluir la poda de raíces cuando sea necesario por razones de seguridad, salud y estética.

Para la prestación de este servicio se considerará los siguientes tipos de poda de árboles:

- Poda de formación. -

Tiene como finalidad modelar la copa de las especies arbóreas y distribuir las ramas armoniosamente, favoreciendo la estética sin comprometer la estabilidad y crecimiento de las mismas. Esta poda se realiza en árboles jóvenes, entre los 02 a 03 primeros años del árbol, eliminando las ramas basales hasta una altura no inferior a 02 metros, de manera que permita la circulación de las personas, vehículos y el desarrollo de las actividades alrededor del mismo.

- **Poda de mantenimiento.** -
Tiene como finalidad la extracción de ramas secas o quebradas, ramas con desarrollo excesivo, rebrotes y follaje enfermo o deteriorado por el ataque de insectos o agentes patógenos, lo cual mantendrá una copa sana y estructuralmente equilibrada.
- **Poda de elevación.** -
Esta poda consiste en cortar ramas de la parte inferior de las especies arbóreas mayores a los 03 años y que están plantados en las avenidas, calles o en las proximidades de los caminos de los parques y otras áreas verdes con la finalidad de que permitan el tránsito de peatones y vehículos. La relación entre el follaje vivo de la copa y la altura total del árbol debe ser de 2/3.
- **Poda Severa.** -
Esta actividad consiste en realizar una reducción drástica del volumen de la copa y tamaño de las especies arbóreas, podando casi el 100% del follaje, puede ser por desmoche (corte indiscriminado de la copa o ramas primarias dejando muñones sin ramas secundarias), o terciado (corte de copa dejando casi intacto el fuste y sus ramificaciones principales). Esta actividad se realizará en casos se cuente con razones debidamente justificadas, previa evaluación técnica y solo a solicitud expresa de la Subgerencia de Gestión Ambiental.
- **Poda de Raíces.** -
Esta actividad consiste en realizar la poda de raíces de las especies arbóreas, cuando las mismas estén ocasionando rotura o daño de infraestructura como veredas, pistas, sardineles, viviendas o afectando las instalaciones de servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, servicio eléctrico, abastecimiento de gas, entre otros.

Traslado de árbol. -

Esta actividad consiste en la extracción de la especie arbórea, incluyendo el cepellón (porción de tierra que contiene sus raíces), para su traslado, desde su ubicación original hacia otra, con la finalidad de conservarlo. Previo al desarrollo de esta actividad, se realizará la evaluación visual de la especie arbórea a intervenir, a fin de determinar si requiere una poda de reducción de copa; luego, se abrirá un hoyo circular alrededor del fuste con la finalidad de habilitar el área de trabajo y poder realizar el capado de las raíces; posteriormente, se realizará el tratamiento del sistema radicular, aplicando inductores u hormonas que favorezcan el rebrote de las raíces; cuando se poden las raíces de las especies arbóreas se deberá efectuar la aplicación de cicatrizantes; finalmente, se dará la formación y/o acondicionamiento de la porción de tierra (cepellón) el cual contiene las raíces para su traslado

Tratamiento fitosanitario de árbol

Esta actividad será prioritaria en el manejo de las especies arbóreas del distrito; teniendo en cuenta los tratamientos de acuerdo con las afecciones físicas y sanitarias, empleando procedimientos tales como: tratamientos radiculares, foliares, fuste o los necesarios para evitar que el individuo sea talado.

Retiro de árbol. -

Esta actividad consiste en la extracción del árbol y se realizará sólo en casos debidamente justificados, cuando se encuentre muerto en pie, en estado avanzado de deterioro físico o fitosanitario irreversible o represente un riesgo potencial de volcamiento que podría afectar a la integridad de las personas y bienes materiales públicos y/o privados.

Lavado de árboles

Esta actividad consiste en retirar mecánicamente, con agua y detergentes agrícolas, las partículas y elementos extraños del follaje y corteza de las especies arbóreas, provenientes de la contaminación ambiental y de otros factores como la colocación de afiches publicitarios o afectación por terceros.

Riego. -

La actividad se desarrollará en el área de intervención del contrato, las mismas que se distribuirán en función al tipo de riego a ejecutarse. Esta actividad consiste en asegurar que las plantas (perennes, estacionales, césped y otras) y especies de porte arbóreo, satisfagan sus necesidades hídricas y con ello un adecuado desarrollo. Se considerará los siguientes tipos de riego:

- **Riego por gravedad.** -
Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento el agua proveniente de la planta de tratamiento de agua, abastecida por el canal del Río Surco y el canal de Huatica, que son distribuidas a través del sistema de canales hacia las áreas verdes públicas.
- **Riego con camión cisterna.** -
Este tipo de riego tiene como finalidad complementar el riego de las áreas verdes que no son abastecidas por los canales de riego por gravedad; la fuente de abastecimiento de agua de los vehículos cisternas, cuando no sea el agua de la planta de tratamiento, deberá cumplir con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua de Riego.
- **Riego con empleo de motobomba.** -
Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento el agua proveniente de la planta de tratamiento distribuida por la red de canales y almacenada en cisternas subterráneas, desde donde se extrae de manera directa con motobombas y mangueras.
- **Riego tecnificado.** -
Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento el agua proveniente de la planta de tratamiento distribuida por la red de canales y almacenada en cisternas subterráneas que forman parte del sistema de riego tecnificado de algunas áreas verdes públicas, el distrito de San Isidro cuenta con 31 parques que cuentan con sistemas de riego tecnificado.
- **Riego con manguera.** -
Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento los puntos de agua ubicados en las áreas verdes públicas del distrito, los cuales se emplearán única y exclusivamente para el riego de las áreas verdes que cuenten con esta modalidad de riego. La actividad se desarrollará en un área de 40,973.36 m2 aproximadamente y la frecuencia para

esta actividad será de tres veces por semana, pudiendo incrementarse estas frecuencias en caso se identifique un déficit hídrico en el área verde y exista el recurso a solicitud de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Mantenimiento y limpieza de los canales de riego. - Esta actividad consiste en la limpieza de sedimentos, retiro de elementos ajenos (barros, piedras, maderas, plásticos, entre otros), deshierbo, perfilado de la maleza de la red de canales de regadío a tajo abierto ubicada en las áreas verdes públicas, por las cuales discurren las aguas provenientes de la planta de tratamiento. Asimismo, la limpieza de estructuras de cruce de pistas, veredas, etc. (alcantarillas, tuberías de cruce, etc.).

Mantenimiento de Cisternas Subterráneas
Comprende la limpieza mecánica de las cisternas soterradas; estas son 40 y van entre los 15 a 800 m3, con un total de 40 cisternas, sumando un total de 4,615.50 m3.

Estas se limpiarán de lodos y desechos de basura que no han podido ser descolmatados previamente en PTAR y desarenadores.

Mantenimiento de Sistemas de Riego Tecnificado
El Contratista será responsable de la operación y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los Sistemas de Riego Tecnificado de los 31 parques de la Municipalidad de San Isidro, y de los que se puedan implementar durante la vigencia del contrato, y dentro del área de intervención. Para ello, la Municipalidad de San Isidro entregará al inicio de actividades del Contratista, la información necesaria (ubicación de los parques, inventario de los componentes del sistema, operatividad de los mismos, entre otros de importancia) para dar inicio a la operación y mantenimiento del sistema en forma inmediata

Renovación de canales de riego. - Esta actividad consiste en la instalación de tuberías soterradas y rehabilitación de cajas de riego de concreto, con la finalidad de reemplazar paulatinamente los canales de regadío a tajo abierto lo que permitirá mejorar la eficiencia de riego, mitigar los aniegos en las avenidas y calles, disminuir las horas hombre empleadas para la limpieza y mantenimiento de estos, estas renovaciones de canales nos va a permitir realizar un mejor control de los vectores y mejorar la estética paisajística de las áreas verdes públicas.

Gasfitería
Consiste en la reparación de cañerías rotas, reparación e instalación de puntos de agua u otras actividades que solucione fugas de agua.

Albañilería y carpintería metálica
Consiste en trabajos menores de albañilería y cerrajería, como resane de paredes de pozos subterráneos, construcción de cajas de inspección, cajas de registro de riego de concreto armado y concreto simple y ataguías de concreto simple, rehabilitación de mecanismos de carpintería metálica (escaleras de gato, compuertas, tapas metálicas, soportes metálicos, barandas de operación, etc.) de la infraestructura de los sistemas de riego.

Aporque de los Olivos
Esta práctica se realiza con la finalidad de que el agua de riego no entre en contacto con el cuello del árbol, así como proteger a las raíces de laceraciones a consecuencia del corte de césped, se recomienda hacer el aporque a una altura de 30 centímetros y en forma plana; evitando así problemas sanitarios tales como pudriciones y quemaduras debidas al arrastre de sales.

Manejo integrado de plagas
El Contratista deberá implementar el manejo integrado de plagas y enfermedades en el cultivo de Olivo, el cual deberá incluir el control biológico. De ninguna manera se considerará uso de productos químicos.

Frecuencia:
El mantenimiento de áreas verdes, actividades forestales y actividades en el Bosque el Olivar, se realizan de lunes a sábado de 07:00 a 15:00 horas. Actividades como el lavado de plantas, árboles y actividades de riego se podrán realizar en horarios identificados con menor tránsito vehicular y peatonal, pudiendo ser en horario nocturnos en zonas donde no altere la tranquilidad de los vecinos; en el caso de Riego, los turnos se ajustan al designado por la Comisión de Regantes del Río Surco.

Meta del Servicio:
Para determinar las metas del servicio de Parques y Jardines proyectadas durante el ejercicio del año 2026 se consideró el metraje cuadrado de las áreas verdes, según términos de referencia del contrato de servicio.

Actividad	Unidad de Medida	Meta
Fiscalización de áreas verdes	m2	1'096,172.48

Municipalidad de San Isidro. - Comprende los siguientes servicios:

Del total de áreas verdes para el 2026 (1'231,567.21 m2), la suma de áreas no afectas a contrato son un total de 135,394.73 m2, las cuales son asumidas por la municipalidad, el resto estará a cargo de la Empresa Prestadora de Servicios.

Responsable	Descripción	Cantidad	Total
		m²	m²
Municipalidad de San Isidro	Costa Verde (Talud)	76,739.22	135,394.73
	Plataforma Ecológica	18,231.37	
	Bosque Bicentenario	40,424.14	

Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes a Cargo de la Municipalidad:

La Municipalidad de San Isidro se encargará de manera directa de la recuperación y/o mantenimiento de una superficie de 135,394.73 m² de áreas verdes.

La recuperación de áreas verdes implica contar con personal para producción de plantas en vivero, riego, preparar el terreno, abono, mantenimiento, riego y fumigación, control de vectores, lavado de árboles entre otras actividades.

Actividades a Desarrollar:

- ✓ En mantenimiento de áreas verdes, se realizan las siguientes labores: limpieza, corte de césped, perfilado, deshierbo, resiembra de la cobertura vegetal, renovación de flores de estación y plantas ornamentales, control fitosanitario, fertilización/abonamiento y riego.
- ✓ En recuperación áreas verdes, se desarrollan las siguientes labores: roturación de suelos, acondicionamiento, incorporación de materia orgánica, siembra de la cobertura vegetal y riego.
- ✓ La propagación y producción de aproximadamente 20,000 plantas perennes y aproximadamente 40,000 flores de estación, abonamiento en las áreas verdes del distrito, con la incorporación de compost, humus y fertilizantes granulados a fin de mejorar la estructura del suelo.
- ✓ Renovación de áreas verdes con nuevos diseños paisajísticos.

Frecuencia del Servicio:

El mantenimiento de las áreas verdes se realiza en el turno mañana, en cuanto al riego este se realiza en turnos de mañana, tarde y noche.

- Turno mañana – lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas de corrido – Mantenimiento de Áreas Verdes y Riego.
- Turno tarde – lunes a sábado de 13:00 a 21:00 horas – Riego Tecnificado.
- Turno noche – lunes, miércoles y viernes 18:00 a 06:00 horas - Riego.

Para las labores operativas se dispondrá de las siguientes unidades vehiculares:

Nº	Clase	Placa	Marca	Modelo	Año	Combustible
1	Camión cisterna	EGQ-322	VOLKSWAGEN	WORKER 31-260	2013	Diésel
2	Camión cisterna	EGP-008	VOLKSWAGEN	17.250E	2013	Diésel
3	Camión cisterna	EGQ-185	VOLKSWAGEN	17.25	2013	Diésel
4	Camión cisterna	EGW-919	VOLKSWAGEN	24.00	2010	Diésel
5	Camión baranda	EGW-917	VOLKSWAGEN	9-150E	2010	Diésel
6	Camión baranda	EGX-301	VOLKSWAGEN	9-150E	2010	Diésel
7	Camioneta Pick UP	EGA-285	KIA	K-2700	2009	Diésel
8	Retroexcavadora	No lleva placa	JOHN DEERE	300D	1992	Diésel

- Es importante mencionar que el camión baranda EGW-917 según información patrimonial, ingreso como activo a la municipalidad el 13-07-2016, bajo la modalidad de transferencia y/o donación, es decir; sin afectación de recursos municipales, el cual ha sido asignado al servicio de parques y jardines.
- La Retroexcavadora no tiene placa y se abastece de combustible con galonera, es utilizada para el retiro de lodos generados en el tratamiento de aguas para el riego de las áreas verdes del distrito.
- Los camiones baranda se utilizan en el traslado de equipos (motoguadañas, desbrozadoras, cortadora de césped, motosierra, etc.) y herramientas a los diferentes puntos de trabajo; traslado de insumos (tierra de chacra, abono, humus) a los diferentes puntos de trabajo; traslado de plantas a diferentes parques para ser sembradas; recojo de materiales para ser trasladados a los almacenes de áreas verdes.
- Los camiones cisterna se utilizan para el riego de áreas verdes no tercerizadas.
- La camioneta EGA-285 realiza traslado de materiales de poca capacidad y actividades limitadas, por ser el vehículo más antiguo de la flota, también para traslado de personal a las diferentes áreas verdes según disponibilidad.

Meta del Servicio:

Cada una de las actividades programadas demanda recursos y tareas diferentes, de ahí la necesidad de tratar de manejarlas de manera independiente. Sin embargo, se puede considerar un total de 135,394.73 m² de áreas verdes mantenidas y aquellas que recupera progresivamente la Municipalidad.

Mantenimiento de Arbolado con Cuadrilla de Emergencia:

Las podas de árboles se atienden con los tipos de podas de formación, de limpieza, sanitarias y de seguridad. Para lo cual es necesario contar con personal especializado y equipos adecuados para el desarrollo de esta actividad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Control fitosanitario de árboles, con el fin de mantener en niveles aceptables a las poblaciones de patógenos para así preservar y lograr el óptimo desarrollo y evolución de las plantas instaladas en el área verde. Lavado mediante el uso de hidrolavadora de alta presión con la finalidad de retirar el monóxido de carbono, restos de plagas, polvo, entre otros. Aplicación de agroquímicos de acuerdo a la plaga que esté afectando, además de tratamientos foliares, que consiste en el abonamiento con elementos o sustancias menores como zinc, bromo, fósforo y potasio, con la finalidad de estimular el desarrollo de las hojas y producción de flores con el uso de mochilas motofumigadoras y pulverizadora.
- ✓ Arborización, haciendo uso de plantones de diferentes especies idóneas para zonas urbanas, con bajo requerimiento hídrico.

- ✓ Retiro de árboles muertos en pie y su restitución mediante plantones forestales.
- ✓ Restitución de árboles en bermas laterales por caída natural o por impacto físico.
- ✓ Podas de árboles y arbustos, con fines de formación, sanitarios y de limpieza.

En cuanto a atenciones de emergencia, se tiene un kit de emergencia, el cual está conformado por una motosierra, arnés para podadora de altura, machetes, sogas y cintas de seguridad; con la finalidad de atender cualquier eventualidad que ocurra fuera de los horarios de trabajo.

Frecuencia del Servicio:

- ✓ El mantenimiento del arbolado se realiza en el turno mañana
 - Turno mañana – lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas

Mantenimiento de Talud y Explanada de la Costa Verde:

El Talud y la Plataforma Ecológica de la Costa Verde con 94 970.59 m2; está compuesto por un conglomerado de materiales granulares gruesos, en cuya matriz se encuentra el limo y la arcilla, es decir, es una grava arenosa que, al estar expuestos a los elementos como la brisa marina, las lluvias y los pequeños sismos, afloja los materiales generando su desprendimiento. Debido a ser un área sensible, tiene un tratamiento diferente y está compuesto en su totalidad por plantas enredaderas, que brindan estabilidad al suelo. Las actividades que se realizan son:

- ✓ Riego por goteo: para no humedecer en exceso el suelo y evitar desestabilizarlo.
- ✓ Control fitosanitario: que comprende el lavado de árboles de la especie mioporo, aplicación de agroquímicos contra plagas que se presentan en la cobertura, en su mayoría acaricidas.
- ✓ Poda: tanto los arboles como la cobertura compuesta por enredadera, debe ser podada para evitar focos infecciosos que sean propicios para la proliferación de plagas.

Así mismo para el talud de la costa verde a cargo del distrito de san isidro, es una zona de alto riesgo por los deslizamientos en los acantilados que requiere una cuadrilla de personal solo para ello, así mismo también se requiere personal para limpieza de canales, poda de árboles entre otros.

Frecuencia del Servicio:

- ✓ El mantenimiento del arbolado se realiza permanentemente en los siguientes horarios:
 - Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas
 - Sábado de 7:00 a 14:00 horas

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Mantenimiento de Áreas Verdes (Maleza):

Para el 2026 este servicio será ejecutado por administración directa en todo el distrito de San Isidro, es decir 1,231,567.21 m2.

El servicio comprende la recolección de los residuos de poda de árboles, de ramas caídas, de hojas y otros, que deben ser recolectados y transportados luego al relleno sanitario, durante la ejecución de este servicio se atienden solicitudes de vecinos del distrito mediante el Call Center; los lugares y puntos de acopio serán programados diariamente por la Subgerencia de Gestión Ambiental. Toda la maleza generada, no deberá de permanecer en la vía pública por más de 24 horas, la unidad de medida será la tonelada (t).

Frecuencia:

El servicio se desarrolla en dos turnos (mañana y tarde) de lunes a sábado desde las 07:00 a 16:00 horas.

Para las labores operativas se dispondrá del alquiler de las siguientes unidades vehiculares:

- 01 camión grúa, con baranda de 35 m3 de capacidad con un brazo hidráulico y garra mecánica, previsto de accesorios (uñas, cucharas, etc.)
- 05 camiones Baranda de 20 m3 de capacidad.

Meta del Servicio:

Para determinar las metas del servicio de Recolección, Transporte de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Maleza proyectadas para el ejercicio del año 2026 se consideró una tendencia lineal de los indicadores de años anteriores.

Nº	Mes	Unidad de Medida	Proyección 2026
1	Enero	Tonelada (t)	392.98
2	Febrero	Tonelada (t)	364.60
3	Marzo	Tonelada (t)	401.46
4	Abril	Tonelada (t)	366.98
5	Mayo	Tonelada (t)	424.91
6	Junio	Tonelada (t)	394.44
7	Julio	Tonelada (t)	400.18
8	Agosto	Tonelada (t)	409.52
9	Setiembre	Tonelada (t)	392.67
10	Octubre	Tonelada (t)	420.48
11	Noviembre	Tonelada (t)	406.83



Nº	Mes	Unidad de Medida	Proyección 2026
12	Diciembre	Tonelada (t)	406.95
Total 2026			4,782.00
Promedio Mensual			398.50

Planta de Tratamiento de Agua de Riego (PTAR):

La Planta de Tratamiento viene operando desde mayo del 2011, a la fecha la Planta brinda al distrito agua para riego tratada y de buena calidad, libre de residuos sólidos y sin la presencia de coliformes totales y fecales, calidad que se encuentra dentro de los límites exigidos por la norma para agua con fines de uso para riego.

Para un correcto funcionamiento de la PTAR es necesario que se le brinde los insumos, equipos y personal necesarios para su operatividad, brindar el mantenimiento necesario de los equipos e instalaciones, con la finalidad de preveer su continuo funcionamiento.

Limpieza de la Planta

Semanalmente se realizan labores de limpieza en la PTAR, en la cual implica la evacuación de los lodos de las pozas sedimentadoras, lo cual requiere de combustible para el funcionamiento de las motobombas.

Anualmente se tiene que realizar una evacuación general de los sedimentos acumulados en la poza colectora de sedimentos y lodos, lo cual requiere un trabajo especial tratándose de lodos contaminados y ubicados a 07 metros aproximadamente de la superficie.

Frecuencia del Servicio.

✓ Las labores en la Planta de Tratamiento se desarrollan en el siguiente horario:

- Turno mañana y tarde - lunes de 06 am a 06 pm.
- Turno mañana - martes 06 am a 02 pm.
- Turno mañana - miércoles de 06 am a 02 pm.
- Turno tarde y noche - jueves de 04 pm a 06 am del viernes.
- Turno noche - sábados de 06 am a 12 pm.

Meta del Servicio:

Nº	Actividades Operativas y/o Productos	Indicador	Unidad de Medida	Programación/Ejecución												Total, Programado Anual
				E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	
1	Operación de la Planta de Tratamiento de aguas de riego	Nº de acciones	Unid.	9	8	9	8	9	9	9	9	8	9	9	8	104
2	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas de riego			13	12	13	12	14	12	13	21	13	13	13	13	162

Fiscalización y Supervisión del Servicio:

Siendo que el servicio será tercerizado parcialmente, para realizar la fiscalización del servicio de mantenimiento de las áreas verdes de uso público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Contrato y Términos de Referencia del servicio. El Contratista debe presentar su informe del servicio de mantenimiento de áreas verdes, cada 30 días calendario, que contenga el cumplimiento de las metas de cada una de las actividades, detallando la cantidad y lugares de todos los servicios realizados por cada actividad.

Ante ello, la Municipalidad de San Isidro contrata personal capacitado y experimentado para fiscalizar y supervisar operativa y administrativamente la ejecución de las actividades del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso público.

Los fiscalizadores y supervisores de área verdes de la Subgerencia de Gestión Ambiental son responsables de controlar la ejecución de las 25 actividades con sus respectivas sub actividades; teniendo que registrar los metrajes y cantidades ejecutadas diariamente por el contratista, la misma que será consolidada, procesada y evaluada para la elaboración de la conformidad de los servicios.

Las actividades de fiscalización comprenden la verificación del cumplimiento y frecuencia mínima de todas las actividades que se establecerán en los Términos de Referencia del Concurso Público CP-SM-03-2024-CS/MSI; en ese sentido la fiscalización consiste en la verificación del cumplimiento de abastecimiento de la empresa prestadora de servicios del personal, flota vehicular, y equipos de trabajo y seguridad, y demás consideraciones técnicas y operativas propias del contrato de prestación de servicios; entre otras.

En relación a infraestructura, la Subgerencia de Gestión Ambiental cuenta con una oficina amoblada y equipada para actividades administrativas y para archivo documentario.

El personal administrativo para las labores de apoyo a la supervisión y fiscalización del Servicio de Parques y Jardines, dispondrá de tres (03) camionetas de propiedad de la Municipalidad de San Isidro y siete (07) unidades vehiculares cedidas en uso por la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de áreas verdes (05 motocicletas y 02 moto scooter). Cabe precisar, que el servicio solo asumirá el abastecimiento de combustible de las unidades cedidas, de conformidad con los términos de referencia del procedimiento de selección.

Nº	Clase de Vehículo	Marca	Modelo	Combustible	Placa	Año
1	Camioneta	Toyota	HILUX	D2	EGZ-132	14/12/2017
2	Camioneta	Toyota	HILUX	D2	EGZ-134	14/12/2017
3	Camioneta	Toyota	HILUX	D2	EGZ-136	14/12/2017
4	Motocicleta lineal	-	-	G-90	5838-VC	-
5	Motocicleta lineal	-	-	G-90	7553-VC	-
6	Motocicleta lineal	-	-	G-90	9130-VC	-
7	Motocicleta lineal	-	-	G-90	9342-VC	-
8	Motocicleta lineal	-	-	G-90	9998-VC	-
9	Motocicleta Scooter	-	-	G-90	4677-VC	-
10	Motocicleta Scooter	-	-	G-90	4938-VC	-

Es importante señalar que, la empresa prestadora de servicios asumirá el costo por repuestos, mantenimientos, lubricantes, seguros (SOAT) y revisión técnica de las unidades cedidas para el servicio.

Funciones del Personal Directo:

Ayudante de Camión Cisterna (Dedicación 100%):

- ✓ Apoyar al conductor del camión cisterna en el riego de las áreas verdes públicas del distrito de San Isidro, a fin de mantenerlas en óptimo estado, verificar la correcta conexión entre el suministro de agua y el conducto de los tanques cisternas, con el fin de evitar accidentes letales y derrame de agua, cumplir con el llenado de los tanques cisternas y el riego de las áreas verdes, a fin de cumplir con las programaciones indicadas.

Chofer de Camión Cisterna (Dedicación 100%):

- ✓ Conducir el vehículo camión cisterna para riego de áreas verdes no concesionadas y áreas recuperadas, bermas laterales y parques de la MSI, responsabilizándose por el adecuado uso y manejo del vehículo, cumpliendo con las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Tránsito; asimismo, mantener la maquinaria a su cargo en condiciones óptimas realizando revisiones de rutina, limpieza, mantenimiento menor para su buen funcionamiento.

Chofer de Flota Liviana (Dedicación 100%):

- ✓ Traslado del personal a las diferentes áreas verdes; así mismo según necesidad de servicio apoya en el traslado de materiales y equipos menores a distintas zonas del distrito.

Chofer de Flota Pesada (Dedicación 100%):

- ✓ Chofer de vehículo pesado para zona no tercerizada del distrito, se considera chofer para camión baranda, quien realiza traslado de materiales y equipos de mayor volumen (motoguadañas, desbrozadoras, cortadora de césped, motosierra, etc.), herramientas, insumos y plantas a los diferentes puntos de trabajo.

Gasfitero de Riego Tecnificado. -

- ✓ Responsable de la reparación, instalación y mantenimiento de los componentes del sistema de riego tecnificado, a fin de mantenerlas en óptimo estado. En atención a ello, debe realizar las actividades de instalación, revisión y reparación de las tuberías de riego tecnificado, reparar los cabezales y emisores del sistema de riego que se encuentren instalados en las diferentes áreas verdes del distrito, con el objetivo de prevenir desperfectos mecánicos. Asimismo, es responsable de reparar las fugas en los componentes de riego y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de riego tecnificado en las diferentes áreas verdes públicas, con el objetivo de mantener la durabilidad del mismo.

Jardinero (Dedicación 100%):

- ✓ Mantenimiento de área verdes Administradas por la MSI; siembra de plantas ornamentales y flores de estación en los macizos en los parques administrados por la MSI; propagación de plantas ornamentales en el Vivero Municipal de la MSI; preparación de esquejes para su propagación; embolsado de plantas de estación. De acuerdo a la ubicación del parque, los jardineros tienen bicicletas designadas como medio de transporte.

Maquinista (Dedicación 100%):

- ✓ Operador de máquina para corte de césped con desbrozadora y segadora en los parques administrados por la MSI; apoyo en mantenimiento de áreas verdes del distrito; apoyo en el mantenimiento de las áreas verdes a cargo de la MSI.

Maquinista de Tractor Corta Césped (Dedicación 100%):

- ✓ Operador de tractor para el corte de césped en áreas extensas como el caso de la explanada de la costa verde y parques que contribuya al ornato del distrito.

Operario de Control de Plagas (Dedicación 100%):

- ✓ Ejecución de actividades de desratización de vectores (roedores), en los canales de regadío, buzones de paso de los canales de regadío, macizos, entre otros, utilizando insumos químicos (rodenticidas en cebos) y herramientas manuales; para la ejecución de actividades sanitarias, así como el cumplimiento de programas anuales de actividades relacionadas al control de plagas de roedores. También en la ejecución de actividades de desinsectación de vectores (insectos) en las áreas verdes de uso público, utilizando equipos mecánicos (mochilas mecánicas de fumigación) con insumos químicos como aceites, jabones y detergentes agrícolas y orgánicos (insecticidas) autorizados para uso público; para la ejecución de actividades sanitarias, así como el cumplimiento de programas anuales de actividades relacionadas al control de plagas de insectos.

**Operario de Lavado de Árboles (Dedicación 100%):**

- ✓ Realizar el lavado de las especies arbóreas, arbustos, setos y macizos en el Bosque El Olivar, los parques, plazas, boulevares y plazuelas, a fin de preservar las áreas verdes públicas del distrito de San Isidro y conservar la salud del arbolado urbano (estado fitosanitario), retirar las partículas y elementos extraños del follaje y corteza de los árboles, arbustos, setos y cercos vivos de las áreas verdes públicas con el uso del agua y detergentes agrícolas, provenientes de la contaminación ambiental y de otros factores con el fin de detener el deterioro de las plantas y preservar las áreas verdes públicas.

Operario de Planta de Tratamiento (Dedicación 100%):

- ✓ Operatividad y manejo de la planta de tratamiento realizando: la recirculación del agua, descargas y eliminación de sedimentos, Control de limpieza de decantadores y operar la retro excavadora para la limpieza de las pozas sedimentadoras y para el movimiento de las mismas para su desecho respectivo.

Operario de Riego Tecnificado (Dedicación 100%):

- ✓ Operar y mantener los sistemas de riego tecnificado instalados en los parques de San Isidro; programación de los turnos de riegos de acuerdo a las necesidades hídricas de los parques o áreas verdes; monitoreo de los sistemas de riego tecnificados; reparación y reposición de aspersores y rociadores que se encuentren dañados y sin calibrar; reparación de tuberías y mantenimiento de válvulas; limpieza y mantenimiento de los filtros de riego tecnificado.

Gasfitero de Riego Tecnificado (Dedicación 100%):

- ✓ Realizar las actividades de instalación, revisión y reparación de tuberías de riego, reparar los cabezales de riego y emisores de riego que se encuentren instalados en los sistemas de riego tecnificado para prevenir desperfectos mecánicos, reparar fugas en los componentes de riego, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de riego tecnificado en las diferentes áreas verdes públicas para mantener la durabilidad del mismo.

Podador (Dedicación 100%):

- ✓ Realizan labores de poda, corte o eliminación de ramas de árboles, arbustos y otras plantas para mejorar su salud, forma, y desarrollo. Los podadores se pueden desplazar en bicicletas.

Regador (Dedicación 100%):

- ✓ Ejecutar el riego de las áreas verdes públicas del distrito de San Isidro: riego por gravedad con agua proveniente de canal Surco/Huatica, y abastecer del recurso hídrico a las diferentes áreas verdes del distrito, a fin de mantener en óptimas condiciones los componentes verdes del distrito; ejecutar la limpieza, mantenimiento y reparación de canales primarios, secundarios y terciarios, a fin de optimizar el ingreso de agua a las cisternas soterradas y áreas de riego; ejecutar el llenado de las pozas soterradas de riego tecnificado del distrito de San Isidro, a fin de abastecer de agua al sistema de riego tecnificado que realiza el riego a áreas verdes.

Respecto a las labores que realiza el personal operativo, de acuerdo a las necesidades de servicio y prioridades, frecuentemente se redistribuye o refuerza personal en puntos específicos, por ejemplo, en el caso de los jardineros CAS, se han formado grupos para el cuidado del vivero, para mantenimiento del acantilado (Talud), para un parque específico o punto fijo, otros jardineros han pasado a barredor de corte de Grass o maquinista.

En caso de personal nombrado con régimen laboral 728, existen aquellos que se han reincorporado a la municipalidad por proceso judicial, los cargos tales como ayudantes de camión cisterna, jardineros y demás personal nombrado, estos son parte de la entidad desde gestiones anteriores en una determinada plaza, pero que sin embargo de acuerdo a la necesidad de servicio muchos tienen asignadas otras funciones operativas internamente coordinadas. En consecuencia, debido a las redistribuciones de tareas de personal activo, de acuerdo a la necesidad del servicio, que permiten reforzar zonas críticas como por ejemplo el caso del acantilado de la costa verde, la subgerencia de gestión ambiental, requiere la incorporación de personal.

Asimismo, es preciso señalar que la municipalidad aún mantiene áreas verdes que no se cuentan tercerizadas, en ese sentido se requiere de personal operativo en menor cantidad, con el objetivo de dar mantenimiento y cuidado respectivo a las áreas verdes que administra la Municipalidad.

Funciones del Personal Indirecto:**Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible (Porcentaje de dedicación 25.00%):**

- ✓ La Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible es el órgano de línea encargado de proponer, dirigir y supervisar las políticas ambientales, la gestión de residuos sólidos, limpieza pública y áreas verdes con el fin de establecer, organizar y diseñar el desarrollo ambiental sostenible del distrito, propender a la preservación, protección, conservación del ambiente y los recursos naturales.

Subgerente de Gestión Ambiental (Porcentaje de dedicación 25.00%):

- ✓ La Subgerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica encargada de gestionar y operar los servicios públicos de gestión de los residuos sólidos y limpieza pública, conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito; así como promover y ejecutar las políticas ambientales, el manejo y aprovechamiento de los recursos, en mejora de la calidad ambiental. Está a cargo de un empleado de confianza con nivel de Subgerente, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible.

Coordinador de Áreas Verdes (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable general del servicio del parque y jardines del 100% del área del distrito. Sus responsabilidades están marcadas en la coordinación entre las áreas operativas, no operativas y administrativas dentro de la subgerencia de gestión ambiental y la gerencia de gestión ambiental. Es responsable de la planificación, ejecución y fiscalización de todas las actividades operativas del personal del servicio que brinda la municipalidad, así como también de las actividades ejecutadas por la empresa prestadora de servicios encargada del servicio de mantenimiento de áreas verdes tercerizado.

Supervisor de Arbolado (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable general de las actividades operativas relacionadas con el arbolado urbano como la poda de árboles, arborización, tala de árboles, traslado de árboles, lavado de árboles, etc. Así como de mantener el cumplimiento de

las ordenanzas de lima metropolitana y distrital, las mismas que estén relacionadas con la gestión y mantenimiento del arbolado urbano.

Supervisor de Riego (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable general de las actividades operativas relacionadas con el riego por gravedad, riego por camión cisterna, riego por manguera, riego tecnificado, etc. Responsable de la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua de regadío. Así como de mantener en cumplimiento las regulaciones nacionales, ordenanzas metropolitana y distrital relacionadas con la gestión del recurso hídrico.

Supervisor de Control de Vectores (Dedicación 100%):

- ✓ Elaborar estrategias, programación y cronograma de las tareas relacionadas a la actividad de control de vectores en los espacios públicos del distrito (áreas verdes), con el fin de ponerlo en ejecución según la planificación establecida. Elaborar informes en atención a quejas y denuncias presentadas por los vecinos del distrito en temas de control de vectores, a fin de dar atención y absolver las problemáticas reportadas por los mismos.

Supervisor de Áreas Verdes (Dedicación 100%):

- ✓ Supervisión y evaluación de los servicios ejecutados en las áreas verdes: elaborar programas diarios de las áreas verdes administradas por la Municipalidad; supervisar al personal obrero nombrado y personal CAS en las labores de mantenimiento de áreas verdes; supervisar y verificar el cumplimiento a las solicitudes de quejas de vecinos ingresadas vía documentos y call center; elaboración de informes técnicos de respuesta a expedientes enviados por los vecinos; evaluación y control fitosanitario de las especies arbóreas y ornamentales; supervisión de los trabajos de propagación de plantas en el vivero municipal; responsable de la programación del riego con camiones cisternas entre otros. Supervisión del inventario de árboles del distrito (catastro de árboles), así como la actualización de esta información; diseñar e implementar procedimientos – procesos, que ayuden a optimizar las labores de mantenimiento de áreas verdes no concesionadas; diseñar e implementar bases de datos para la optimización de la información de áreas verdes.

Fiscalizador de Áreas Verdes (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de velar por el cumplimiento de los términos de referencia del contrato de mantenimiento de áreas verdes con el fin de obtener la 100% los servicios prestados por la empresa contratada según el Contrato de servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro. Es el encargado de dirigir y aprobar las actividades ejecutadas en las áreas verdes de su competencia de forma diaria dando seguimiento al cumplimiento de metas diarias, mensuales y anuales. Es el encargado de elaborar penalidades según el contrato de tercerización, así como dar seguimiento a la calidad de los bienes recibidos como césped, plantas, etc.

Analista de Arbolado (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de apoyar al supervisor de arbolado, 85% en gabinete y 15% en campo en actividades operativas relacionadas con el arbolado urbano como la poda de árboles, arborización, tala de árboles, traslado de árboles, lavado de árboles, etc. Así como de mantener en cumplimiento las ordenanzas metropolitana y distrital relacionadas con la gestión y mantenimiento del arbolado urbano. Encargado del procesamiento de las respuestas, acciones y cierre de call center, documentación, solicitudes o proveídos recibidos en relación a pedidos de servicios o pedidos de información.

Analista de Riego (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de apoyar al supervisor de riego, 85% en gabinete y 15% en campo (15%) en actividades operativas relacionadas con el riego por gravedad, riego por camión cisterna, riego por manguera, riego tecnificado, etc. Responsable de la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua de regadío. Así como de mantener en cumplimiento las regulaciones nacionales, ordenanzas metropolitana y distrital relacionadas con la gestión del recurso hídrico.

Técnico Administrativo de Áreas Verdes (Dedicación 100%):

- ✓ Formular requerimientos de bienes y servicios; elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia: conformidad de servicios y bienes; evaluación del POI; elaboración del cuadro de necesidades; modificaciones presupuestales; elaboración de informes técnicos de su competencia; memorandos referidos al personal entre otros.

Almacenero de Áreas Verdes (Dedicación 100%):

- ✓ Encargado de llevar un control de entrada y salida de herramientas, insumos, uniformes y equipos que sean de propiedad de la municipalidad y sean utilizados para las actividades de mantenimiento de áreas verdes.

Controlador de Asistencia y GPS (Dedicación 100%):

- ✓ Es la persona encargada de verificar el cumplimiento del horario establecido a los trabajadores encargados de la prestación del servicio, a razón de que todo el personal cumpla con sus actividades diarias durante las 8 horas de trabajo. Asimismo, las labores de dicho personal, permiten establecer acciones estratégicas para la cobertura de puestos en caso de ausentismo, de cualquier índole; control de las unidades vehiculares de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Asimismo, apoya en el seguimiento de los vehículos que forman parte del sistema de seguimiento vehicular a través del software (GPS) instalado en la Municipalidad.

Capataz (Dedicación 100%):

- ✓ Programación diaria de los trabajos de mantenimiento de áreas verdes, verificar que el personal salga correctamente uniformado y con su equipo de protección completo. Guiar al personal a su cargo para el cumplimiento de las programaciones.

Chofer y Chofer de Fiscalización de Áreas Verdes (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de trasladar al personal supervisor del servicio a realizar labores de campo en áreas no contratadas, así como trasladar al coordinador de áreas verdes contratadas a realizar labores de campo.

Chofer de Planta de Tratamiento (Dedicación 100%):

- ✓ Apoyar en el traslado del supervisor de la planta de tratamiento y supervisores del sistema de riego para la supervisión del sistema de riego de áreas verdes; así mismo según necesidad de servicio apoya en otras actividades indirectas pudiendo ser de tipo administrativo o manejo de otro vehículo en turnos rotativos.

**Guía de Parque Bicentenario (Dedicación 100%):**

- ✓ Orientar a los visitantes y público en general, que concurren al Parque Bicentenario del distrito de San Isidro, sobre las especies arbóreas que se cultivan en el biohuerto de acuerdo a la época del año, así como la importancia del cuidado y conservación de las áreas verdes de uso público en el distrito.
- ✓ Asimismo, es responsable del registro del metraje de los servicios atendidos por el Contratista en los reportes de fiscalización diaria y la atención, control y seguimiento de los pedidos de vecinos relacionado al mantenimiento de las áreas verdes ingresados a la MSI mediante el sistema Call Center.

Es importante resaltar, que, con la finalidad de no afectar las actividades del Servicio de Parques y Jardines, la Municipalidad de San Isidro en la medida que el servicio lo requiera, se contratará personal eventual de apoyo a labores operativas y de supervisión, que permita atender diferentes situaciones como por ejemplo: reemplazo de personal permanente por vacaciones, emergencias, descanso médico, onomástico, accidentes laborales, etc., que provoque ausencia de personal y por lo tanto, la necesidad que alguien lo cubra.

6.2 Costos del Servicio de Parques y Jardines Proyectado para el Ejercicio 2026.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2026, por el Servicio de Parques y Jardines asciende a **S/ 40'401,511.41**.

Concepto	Costo Proyectado 2026	%
Costos Directos	38,481,165.89	95.25%
Costo de Mano de Obra	2,860,624.86	
Costo de Materiales	2,600,431.90	
Depreciación	446,410.33	
Otros Costos y Gastos Variables	32,573,698.80	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,628,149.46	4.03%
Costo de Mano de Obra	1,488,516.27	
Costo de Materiales	123,057.69	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	3,807.18	
Otros Conceptos Vinculados con la Labor Administrativa	12,768.33	
Costos Fijos	292,196.06	0.72%
Total	40,401,511.41	100.00%

6.3 Costos del Servicio de Parques y Jardines Proyectado para el Ejercicio 2026.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
----------	----------	------------------	---------------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/	3,206,763.82	38,481,165.89	95.25%
---------------------------	---------------------	----------------------	---------------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/	238,385.40	2,860,624.86
Personal D.L. N.º 276	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00
	0	0.00

Personal D.L. N.º 728	32	90,776.291,089,315.49					
Ayudante de Camión Cisterna	2	Trabajador	4,295.14	100.00%		8,590.28	103,083.38
Chofer de Flota Pesada	3	Trabajador	3,491.75	100.00%		10,475.26	125,703.13
Jardinero	19	Trabajador	2,470.05	100.00%		46,930.96	563,171.53
Maquinista	2	Trabajador	2,470.72	100.00%		4,941.43	59,297.17
Operario de Control de Plagas	1	Trabajador	2,115.56	100.00%		2,115.56	25,386.77
Podador	3	Trabajador	2,920.23	100.00%		8,760.69	105,128.24
Regador	2	Trabajador	4,481.05	100.00%		8,962.11	107,545.28

Personal CAS - D.L. N.º 1057	69	147,609.11	1,771,309.37
------------------------------	----	------------	--------------

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Ayudante de Camión Cisterna	7	Trabajador	1,972.97	100.00%		13,810.77	165,729.24	
Chofer de Camión Cisterna	1	Trabajador	2,676.68	100.00%		2,676.68	32,120.16	
Chofer de Flota Liviana	1	Trabajador	2,730.87	100.00%		2,730.87	32,770.44	
Chofer de Flota Pesada	3	Trabajador	2,730.87	100.00%		8,192.61	98,311.32	
Gasfitero de Riego Tecnificado	2	Trabajador	2,916.68	100.00%		5,833.36	70,000.32	
Jardinero	25	Trabajador	2,045.77	100.00%		51,144.17	613,730.07	
Maquinista	3	Trabajador	2,245.47	100.00%		6,736.40	80,836.82	
Maquinista de Tractor Corta Cesped	1	Trabajador	2,245.47	100.00%		2,245.47	26,945.61	
Operario de Control de Plagas	2	Trabajador	1,754.97	100.00%		3,509.93	42,119.21	
Operario de Lavado de Arboles	1	Trabajador	2,284.50	100.00%		2,284.50	27,414.00	
Operario de Maleza	15	Trabajador	2,012.00	100.00%		30,180.00	362,160.00	
Operario de Planta de Tratamiento	1	Trabajador	2,245.47	100.00%		2,245.47	26,945.61	
Operario de Riego Tecnificado	1	Trabajador	2,299.97	100.00%		2,299.97	27,599.61	
Podador	5	Trabajador	2,379.71	100.00%		11,898.55	142,782.58	
Regador	1	Trabajador	1,820.37	100.00%		1,820.37	21,844.41	

COSTO DE MATERIALES						216,702.66	2,600,431.90
Uniformes						33,924.59	407,095.06
Camisaco de drill santoforizado unisex	232.00	Unidad	79.00	100.00%		1,527.33	18,328.00
Gorro drill con tapa cuello	172.00	Unidad	30.13	100.00%		431.86	5,182.36
Casaca impermeable unisex con logotipo bordado	86.00	Unidad	119.00	100.00%		852.83	10,234.00
Pantalón Drill tipo comando sanfonizado para caballero (color Olivo)	232.00	Unidad	79.00	100.00%		1,527.33	18,328.00
Polo de algodón manga larga para caballero	172.00	Unidad	55.86	100.00%		800.66	9,607.92
Impermeables	170.00	Unidad	70.45	100.00%		998.04	11,976.50
Bota de jebe de caña alta con punta reforzada (antes: bota de jebe unisex)	51.00	Pares	295.00	100.00%		1,253.75	15,045.00
Botas de jebe hasta la ingle con suela antideslizante	51.00	Pares	295.00	100.00%		1,253.75	15,045.00
Botin de cuero con punta reforzada	150.00	Pares	200.00	100.00%		2,500.00	30,000.00
Ameses 3 anillos y 4 hebillas acolchado en cintura y piernas	9.00	Unidad	295.00	100.00%		221.25	2,655.00
Arnes de seguridad (atalajes)	13.00	Unidad	487.00	100.00%		527.58	6,331.00
Casco de PROTECCIÓN con orejeras para maquinista	56.00	Unidad	80.00	100.00%		373.33	4,480.00
Casco de seguridad de polietileno de alta densidad	44.00	Unidad	43.00	100.00%		157.67	1,892.00
Casco protector para ciclista	63.00	Unidad	205.00	100.00%		1,076.25	12,915.00
Chaleco de malla con cinta reflectora unisex	472.00	Unidad	109.52	100.00%		4,307.79	51,693.44
Fajas lumbares de seguridad (antes: faja de PROTECCIÓN lumbar de nailon elastico para transporte de carga talla l)	128.00	Unidad	60.00	100.00%		640.00	7,680.00
Guante de cuero blando	18.00	Pares	11.00	100.00%		16.50	198.00
Guante Dieléctrico	100.00	Pares	699.00	100.00%		5,825.00	69,900.00
Guante de cuero reforzado para seguridad	50.00	Pares	127.00	100.00%		529.17	6,350.00
Guante de nitrilo ambidiestro talla l	8.00	Pares	0.17	100.00%		0.11	1.34
Guante de nylon y poliuretano	153.00	Pares	20.00	100.00%		255.00	3,060.00
Guante para jardineria en nylon y nitrilo	164.00	Pares	52.00	100.00%		710.67	8,528.00
Guantes de jebe manga larga	50.00	Pares	12.50	100.00%		52.08	625.00
Guantes de neopreno	3.00	Pares	16.00	100.00%		4.00	48.00
Guantes de poda (kevlar)	80.00	Pares	26.00	100.00%		173.33	2,080.00
Guantes largos de hule hasta el hombro	106.00	Pares	45.00	100.00%		397.50	4,770.00
Lentes de seguridad visor de policarbonato. Resistente a impactos con filtro uv. Claro, transparentes (lente de PROTECCIÓN de policarbonato)	52.00	Unidad	36.00	100.00%		156.00	1,872.00
Linea de vida de sogá de 5/8 in x 2.5 m para arnes	18.00	Unidad	600.00	100.00%		900.00	10,800.00
Mameluco impermeable descartable para lavado y fumigacion (antes: mameluco impermeable unisex)	64.00	Caja	42.00	100.00%		224.00	2,688.00
Tapones acusticos	69.00	Pares	1.50	100.00%		8.63	103.50
Mascarilla de rostro para gases en suspension	9.00	Unidad	150.00	100.00%		112.50	1,350.00
Traje pechera impermeable para inmersion en agua	2.00	Unidad	350.00	100.00%		58.33	700.00
Mascarilla modelo re - 301 sin filtro	59.00	Unidad	78.00	100.00%		383.50	4,602.00
Mascarilla para polvo de filtro intercambiable	50.00	Unidad	150.00	100.00%		625.00	7,500.00
Orejeras (protectores sonoros)	3.00	Unidad	32.00	100.00%		8.00	96.00
Orejeras de seguridad de pvc tipo vincha	8.00	Unidad	32.00	100.00%		21.33	256.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Respirador de cara completa de jebe con 2 filtros intercambiables tamaño mediano	25.00	Unidad	390.00	100.00%		812.50	9,750.00	
Mandil de jebe	9.00	Unidad	25.00	100.00%		18.75	225.00	
Respirador para vapores organicos	12.00	Pares	70.00	100.00%		70.00	840.00	
Polo de algodón con cinta reflectante	60.00	Unidad	47.00	100.00%		235.00	2,820.00	
Gorra con cinta reflectante	60.00	Unidad	18.30	100.00%		91.50	1,098.00	
Guante de cuero reforzado	30.00	Pares	20.00	100.00%		50.00	600.00	
Lentes Protectores	60.00	Unidad	12.00	100.00%		60.00	720.00	
Mascarilla descartable 3 pliegues/ x 50 unid	180.00	Caja	7.50	100.00%		112.50	1,350.00	
Polea de dos orificios aleación ligera anodizada carga 30KN (Para poda de altura)	8.00	Unidad	30.00	100.00%		20.00	240.00	
Sierra de mano con estuche (Para poda de altura)	3.00	Unidad	319.00	100.00%		79.75	957.00	
Cordino de fricción con terminales cosidos (Para poda de altura)	8.00	Unidad	176.00	100.00%		117.33	1,408.00	
Bloqueador de pie con palanca de apertura - pie izquierdo (Para poda de altura)	8.00	Unidad	890.00	100.00%		593.33	7,120.00	
Bloqueador de pie con palanca de apertura - pie derecho (Para poda de altura)	8.00	Unidad	890.00	100.00%		593.33	7,120.00	
Acollador de cuerda – línea de vida de posicionamiento (Para poda de altura)	3.00	Unidad	575.00	100.00%		143.75	1,725.00	
Acollador con alma de acero x 3 mts. (Para poda de altura)	3.00	Unidad	230.00	100.00%		57.50	690.00	
Cuerda semiestatica para escalar con certificación CE en 1891-UIAA - 60 metros (Para poda de altura)	3.00	Unidad	1,750.00	100.00%		437.50	5,250.00	
Salvarramas anclaje para arboles con anillos de aluminio (Para poda de altura)	3.00	Unidad	220.00	100.00%		55.00	660.00	
Hondilla peso minimo 14 onz. (Para poda de altura)	3.00	Unidad	176.00	100.00%		44.00	528.00	
Cordino de lanzamiento para hondilla (Para poda de altura)	3.00	Unidad	395.00	100.00%		98.75	1,185.00	
Casco dielectrico de podador – certificación en 397:2012 (Para poda de altura)	8.00	Unidad	65.00	100.00%		43.33	520.00	
Visor para casco de 2.25 mm. (Para poda de altura)	3.00	Unidad	305.00	100.00%		76.25	915.00	
Protectores auditivos flexible y acolchado (Para poda de altura)	8.00	Unidad	238.00	100.00%		158.67	1,904.00	
Lentes de protección anti empaño y anti rayadura (Para poda de altura)	48.00	Unidad	70.00	100.00%		280.00	3,360.00	
Arnes para arborista acolchado hasta 185 mm. (Para poda de altura)	3.00	Unidad	1,195.00	100.00%		298.75	3,585.00	
Mosqueton oval de aluminio resistencia minima 26/8/7 KN (Para poda de altura)	16.00	Unidad	180.00	100.00%		240.00	2,880.00	
Mochila porta equipos (Para poda de altura)	3.00	Unidad	908.00	100.00%		227.00	2,724.00	

Herramientas						3,923.33	47,079.94	
Alicate de presión 10"	5.00	Unidad	38.00	100.00%		15.83	190.00	
Alicate mecánico 8" con mango	4.00	Unidad	34.90	100.00%		11.63	139.60	
Alicate universal n 10 (caja de herramientas)	4.00	Unidad	19.90	100.00%		6.63	79.60	
Barreta de acero forjado 1 1/4 in x 1.80 m	3.00	Unidad	293.89	100.00%		73.47	881.67	
Barreta punta pala	6.00	Unidad	190.00	100.00%		95.00	1,140.00	
Cinzel de punta de acero de 12 in x 3/4	5.00	Unidad	32.00	100.00%		13.33	160.00	
Cinzel plano de acero de 12" x 1"	5.00	Unidad	39.00	100.00%		16.25	195.00	
Desarmador estrella 3/8 in x 12 in	6.00	Juego	117.00	100.00%		58.50	702.00	
Desarmador plano 3/8 in x 12 in	6.00	Juego	117.00	100.00%		58.50	702.00	
Escoba baja policía (escoba baja policía de 5 pitas 2 zunchos)	40.00	Unidad	15.00	100.00%		50.00	600.00	
Escoba de plástico para jardín de 22 dientes	30.00	Unidad	22.00	100.00%		55.00	660.00	
Escoba tipo escobillón de plástico	30.00	Unidad	21.59	100.00%		53.98	647.70	
Esmeril eléctrico 4"	2.00	Unidad	756.00	100.00%		126.00	1,512.00	
Espátula de acero de 4"	40.00	Unidad	24.50	100.00%		81.67	980.00	
Espátula de jardinero electro soldadas	50.00	Unidad	24.50	100.00%		102.08	1,225.00	
Guadaña dragonero nº 6	6.00	Unidad	153.33	100.00%		76.67	919.98	
Hacha de acero inoxidable	2.00	Unidad	129.00	100.00%		21.50	258.00	
alicates x 3 piezas	3.00	Juego	175.40	100.00%		43.85	526.20	
llaves hexagonales x 6 piezas	1.00	Juego	99.90	100.00%		8.33	99.90	
Lampa tipo cuchara	12.00	Unidad	38.35	100.00%		38.35	460.20	
Lima redondas para afilado de cadena de motosierra 3/16	24.00	Unidad	30.00	100.00%		60.00	720.00	
Lima redondas para afilado de cadena de motosierra 5/32	24.00	Unidad	30.00	100.00%		60.00	720.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Lima triangular 20 cm	40.00	Unidad	15.00	100.00%		50.00	600.00	
Llave de paso de agua de 3 pulgadas	15.00	Unidad	69.00	100.00%		86.25	1,035.00	
Machete tipo cañero	15.00	Unidad	24.00	100.00%		30.00	360.00	
Martillo cabeza cónica mango de madera de 16 oz	1.00	Unidad	33.00	100.00%		2.75	33.00	
Pala tipo cuchara	12.00	Unidad	35.74	100.00%		35.74	428.88	
Pala tipo recta	20.00	Unidad	35.40	100.00%		59.00	708.00	
Pico de acero con mango de madera 90 cm	26.00	Unidad	41.42	100.00%		89.74	1,076.92	
Rastrillo de 16 dientes con mango de madera	15.00	Unidad	37.90	100.00%		47.38	568.50	
Rastrillo de jebe para lodo	20.00	Unidad	12.00	100.00%		20.00	240.00	
Serrucho cola de zorro	20.00	Unidad	150.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Tijera de podar 10"	24.00	Unidad	31.00	100.00%		62.00	744.00	
Tijera de podar 8"	34.00	Unidad	24.90	100.00%		70.55	846.60	
Tijera tipo pico de loro, longitud 68 cm, dos manos	10.00	Unidad	64.00	100.00%		53.33	640.00	
Wincha de 100 metros	2.00	Unidad	106.00	100.00%		17.67	212.00	
Wincha metálica 5 m	7.00	Unidad	18.77	100.00%		10.95	131.39	
Zapapico punta y pala chico	12.00	Unidad	46.02	100.00%		46.02	552.24	
Zapas (Para vehiculos de maleza: 5 camión barandas y 1 grua)	36.00	Unidad	32.90	100.00%		98.70	1,184.40	
Machetes (Para vehiculos de maleza: 5 camión barandas y 1 grua)	72.00	Unidad	20.00	100.00%		120.00	1,440.00	
Mantas (Para vehiculos de maleza: 5 camión barandas y 1 grua)	216.00	Unidad	39.90	100.00%		718.20	8,618.40	
Escobillones de cerda negra (Para vehiculos de maleza: 5 camión barandas y 1 grua)	144.00	Unidad	21.59	100.00%		259.08	3,108.96	
Escoba metálica (Para vehiculos de maleza: 5 camión barandas y 1 grua)	48.00	Unidad	23.60	100.00%		94.40	1,132.80	
Conos de seguridad (Para vehiculos de maleza: 5 camión barandas y 1 grua)	60.00	Unidad	115.00	100.00%		575.00	6,900.00	

Insumos						73,837.75	886,053.04	
Fertilizante e Insecticidas - Abamectina 1.8% concentrado emulsionable (ec) 1 l	14.00	Litro	86.00	100.00%		100.33	1,204.00	
Fertilizante e Insecticidas - Acalipha picta	2,000.00	Unidad	122.00	100.00%		20,333.33	244,000.00	
Fertilizante e Insecticidas - Aceite agrícola - mineral	50.00	Litro	32.00	100.00%		133.33	1,600.00	
Fertilizante e Insecticidas - Adherente - agrícola bbs	20.00	Litro	189.00	100.00%		315.00	3,780.00	
Fertilizante e Insecticidas - Agrosternin	150.00	Litro	139.00	100.00%		1,737.50	20,850.00	
Fertilizante e Insecticidas - Bioactivador enzimatico para plantas	15.00	Litro	150.00	100.00%		187.50	2,250.00	
Fertilizante e Insecticidas - Cumatetralil 0.75% polvo 1 kg	48.00	Kilos	120.00	100.00%		480.00	5,760.00	
Fertilizante e Insecticidas - Enraizador para plantas	15.00	Litro	85.00	100.00%		106.25	1,275.00	
Fertilizante e Insecticidas - Fosetil aluminio 80% polvo mojabable (wp) 1 kg	10.00	Kilos	120.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Fertilizante e Insecticidas - Fungicida - antracol	15.00	Kilos	50.00	100.00%		62.50	750.00	
Fertilizante e Insecticidas - Fungicida - benomyl	20.00	Kilos	92.00	100.00%		153.33	1,840.00	
Fertilizante e Insecticidas - Fungicida - tebuconazole	12.00	Kilos	84.00	100.00%		84.00	1,008.00	
Fertilizante e Insecticidas - Fungicida agrícola hidroxido de cobre	73.00	Kilos	84.00	100.00%		511.00	6,132.00	
Fertilizante e Insecticidas - Fungicida agrícola sulfato de cobre pentahidratado	50.00	Kilos	45.00	100.00%		187.50	2,250.00	
Fertilizante e Insecticidas - Insecticida - buprofezin	30.00	Kilos	148.00	100.00%		370.00	4,440.00	
Fertilizante e Insecticidas - Insecticida - clorpirifos	20.00	Litro	115.00	100.00%		191.67	2,300.00	
Fertilizante e Insecticidas - Insecticida - imidacloprid 35% sc	20.00	Litro	66.00	100.00%		110.00	1,320.00	
Fertilizante e Insecticidas - Insecticida Lorsban	13.00	Litro	39.00	100.00%		42.25	507.00	
Fertilizante e Insecticidas - Insecticida - metomil 90% ps	20.00	Kilos	110.00	100.00%		183.33	2,200.00	
Fertilizante e Insecticidas - Promotor de autodefensas - fosfito de potasio	14.00	Litro	65.00	100.00%		75.83	910.00	
Fertilizante e Insecticidas - Propineb 70% polvo mojabable (wp) 1 kg	16.00	Kilos	53.00	100.00%		70.67	848.00	
Fertilizante e Insecticidas - Protohormonas (auxinas y giberelinas)	15.00	Litro	185.00	100.00%		231.25	2,775.00	
Fertilizante e Insecticidas - Sustrato para almacigo	259.00	Kilos	5.00	100.00%		107.92	1,295.00	
Fertilizante nitrogenado - Cloro a gas o líquido	2,500.00	Kilos	17.30	100.00%		3,604.17	43,250.00	
Grass - Grass americano en champa	7,200.00	M2/Mes	7.50	100.00%		4,500.00	54,000.00	
Abono para plantas - Humus de lombriz x 50 kg	450.00	Saco	20.00	100.00%		750.00	9,000.00	
Abono para plantas - Musgo fino calificado	500.00	Saco	62.00	100.00%		2,583.33	31,000.00	
Abono para preparación de suelo - Compost	900.00	Saco	14.00	100.00%		1,050.00	12,600.00	
Abono para preparación de suelo - Hidrogel de siembra para plantas	120.00	Kilos	45.00	100.00%		450.00	5,400.00	



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
Abono para preparación de suelo - Arena fina de río	150.00	M3	70.00	100.00%		875.00	10,500.00	
Abono para preparación de suelo - Tierra de chacra	200.00	M3	55.00	100.00%		916.67	11,000.00	
Plantas y Flores - Alternanthera amarilla - durante amarilla	2,000.00	Unidad	9.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Plantas y Flores - Árbol ceibo – ceiba pentandra	33.00	Unidad	86.98	100.00%		239.20	2,870.34	
Plantas y Flores - Árbol de huaranhuay - tecoma stans	33.00	Unidad	120.00	100.00%		330.00	3,960.00	
Plantas y Flores - Árbol de quina - cinchona sp	55.00	Unidad	499.00	100.00%		2,287.08	27,445.00	
Plantas y Flores - Árbol papellillo - koelreuteria spp	75.00	Unidad	359.00	100.00%		2,243.75	26,925.00	
Plantas y Flores - Caña bambu 4 in x 6 m	340.00	Unidad	30.00	100.00%		850.00	10,200.00	
Plantas y Flores - Caracolicida - metahaldeido	50.00	Unidad	55.00	100.00%		229.17	2,750.00	
Plantas y Flores - Cedrela	67.00	Unidad	119.00	100.00%		664.42	7,973.00	
Plantas y Flores - Croton glorioso	200.00	Unidad	199.00	100.00%		3,316.67	39,800.00	
Plantas y Flores - Duranta azul	300.00	Unidad	49.00	100.00%		1,225.00	14,700.00	
Plantas y Flores - Geranio mix	2,500.00	Unidad	12.00	100.00%		2,500.00	30,000.00	
Plantas y Flores - Ichu morado - pennisetum setaceum rubrum	1,000.00	Unidad	6.90	100.00%		575.00	6,900.00	
Plantas y Flores - Iris germanica	100.00	Unidad	7.50	100.00%		62.50	750.00	
Plantas y Flores - Jacaranda mimosifolia	83.00	Unidad	25.00	100.00%		172.92	2,075.00	
Plantas y Flores - Molle costeño - schinus terebinthifolius	42.00	Unidad	40.00	100.00%		140.00	1,680.00	
Plantas y Flores - Molle serrano - schinus molle	51.00	Unidad	199.00	100.00%		845.75	10,149.00	
Plantas y Flores - Palo de eucalipto	500.00	Unidad	99.00	100.00%		4,125.00	49,500.00	
Plantas y Flores - Planta de flor galan de noche - cestrum nocturnus	150.00	Unidad	8.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Plantas y Flores - Planta de flor lantana lila - lantana montevidiensis	2,000.00	Unidad	19.00	100.00%		3,166.67	38,000.00	
Plantas y Flores - Planta de flor laurel enano - nerium oleander	1,500.00	Unidad	29.90	100.00%		3,737.50	44,850.00	
Plantas y Flores - Plantón de arbol tipa - tipuana tipu	17.00	Unidad	59.00	100.00%		83.58	1,003.00	
Plantas y Flores - Plantones forestales - arbol de mimosa - acacia de albata	33.00	Unidad	79.90	100.00%		219.73	2,636.70	
Plantas y Flores - Plantones forestales - arbusto mejjo - hibiscus tiliaceus	33.00	Unidad	30.00	100.00%		82.50	990.00	
Plantas y Flores - Plantones forestales - planton ponciana - delonix regia	33.00	Unidad	159.00	100.00%		437.25	5,247.00	
Plantas y Flores - Plumbago blanco	400.00	Unidad	19.00	100.00%		633.33	7,600.00	
Plantas y Flores - Tecomaria capensis	300.00	Unidad	8.90	100.00%		222.50	2,670.00	
Semillas - Semilla de alheli - alheli hot cakes	20.00	Millar	88.00	100.00%		146.67	1,760.00	
Semillas - Semilla de balsamina	15.00	Millar	122.00	100.00%		152.50	1,830.00	
Semillas - Semilla de dahlia - dahlia figaro	20.00	Millar	135.00	100.00%		225.00	2,700.00	
Semillas - Semilla de dianthus bouquet rose	5.00	Millar	77.00	100.00%		32.08	385.00	
Semillas - Semilla de geraneo - geraneo maverick	12.00	Millar	302.00	100.00%		302.00	3,624.00	
Semillas - Semilla de geraneo naranja	10.00	Millar	302.00	100.00%		251.67	3,020.00	
Semillas - Semilla de geraneo rojo	10.00	Millar	302.00	100.00%		251.67	3,020.00	
Semillas - Semilla de geranio maverick violet	10.00	Millar	182.00	100.00%		151.67	1,820.00	
Semillas - Semilla de marigold - tagetes erecta color anaranjado	10.00	Millar	182.00	100.00%		151.67	1,820.00	
Semillas - Semilla de pelargonium x hortorum	15.00	Millar	500.00	100.00%		625.00	7,500.00	
Semillas - Semilla de planta flor de gazania	14.00	Millar	189.00	100.00%		220.50	2,646.00	
Semillas - Semilla de salvia - salvia vista	15.00	Millar	95.00	100.00%		118.75	1,425.00	
Semillas - Semilla de salvia roja - salvia splendens	10.00	Millar	199.00	100.00%		165.83	1,990.00	
Semillas - Semilla de zinnia - zinnia double sahara	10.00	Millar	149.00	100.00%		124.17	1,490.00	
Semillas - Semilla de zinnia mix	10.00	Millar	182.00	100.00%		151.67	1,820.00	
Semillas - Semilla de zinnia orange	10.00	Millar	84.00	100.00%		70.00	840.00	
Semillas - Semilla de zinnia scarlet	10.00	Millar	84.00	100.00%		70.00	840.00	
Semillas - Semilla marigold durango	5.00	Millar	81.00	100.00%		33.75	405.00	

Repuestos - Otros Insumos

24,749.07 296,988.88

Repuestos - Maquinaria - Cadena para motosierra modelo 236 16"	12.00	Unidad	59.90	100.00%		59.90	718.80	
Repuestos - Maquinaria - Cadena para motosierra modelo 445 18"	12.00	Unidad	74.90	100.00%		74.90	898.80	
Repuestos - Maquinaria - Cadena para motosierra modelo 61	24.00	Unidad	637.20	100.00%		1,274.40	15,292.80	
Repuestos - Maquinaria - Cadena para podadora de altura 12"	24.00	Unidad	48.99	100.00%		97.98	1,175.76	
Repuestos - Maquinaria - Cámara para llanta de carretilla	24.00	Unidad	13.70	100.00%		27.40	328.80	
Repuestos - Maquinaria - Llanta delantera trasera de segadora	4.00	Unidad	1,347.50	100.00%		449.17	5,390.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Repuestos - Maquinaria - Llantas para carretilla tipo bugui de 40 cm sin cámara	12.00	Unidad	99.00	100.00%		99.00	1,188.00	
Combustibles - Gasolina regular (Maquinaria) (117 equipos)	5,148.00	Galón	17.93	100.00%		7,691.97	92,303.64	
Combustibles - Petróleo diésel D2 (Vehículos) (8 vehículos)	8,904.00	Galón	14.22	100.00%		10,551.24	126,614.88	
Lubricantes - Refrigerante concentrado (8 vehículos)	41.00	Galón	67.00	100.00%		228.92	2,747.00	
Lubricantes - Aceite de caja SAE 80w/90 (8 vehículos)	51.00	Galón	52.60	100.00%		223.55	2,682.60	
Lubricantes - Aceite de corona SAE 85w/140 (8 vehículos)	31.00	Galón	69.00	100.00%		178.25	2,139.00	
Lubricantes - Aceite multigrado SAE 25w/50 (8 vehículos)	65.00	Galón	63.00	100.00%		341.25	4,095.00	
Lubricantes - Aceite multigrado para motor de cuatro tiempos 20w/50 (8 vehículos)	62.00	Pote	42.50	100.00%		219.58	2,635.00	
Lubricantes - Grasa amarilla 250gr. (8 vehículos)	82.00	Pote	33.00	100.00%		225.50	2,706.00	
Lubricantes - Grasa especial para engranaje x 250gr. (8 vehículos)	82.00	Pote	6.50	100.00%		44.42	533.00	
Lubricantes - Grasa para rodamientos - NLGI 2 (8 vehículos)	82.00	Pote	28.30	100.00%		193.38	2,320.60	
Lubricantes - Grasa gruesa para motor x 454 G color Rojo (8 vehículos)	82.00	Pote	42.50	100.00%		290.42	3,485.00	
Lubricantes - Liquido de freno (8 vehículos)	41.00	Galón	388.00	100.00%		1,325.67	15,908.00	
Lubricantes - Maquinaria - Aceite de caja SAE 80w/90 (117 equipos)	180.00	Galón	52.60	100.00%		789.00	9,468.00	
Lubricantes - Maquinaria - Grasa para rodamientos - NLGI 2 (117 equipos)	154.00	Pote	28.30	100.00%		363.18	4,358.20	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)					80,267.92		963,214.98	
Materiales Diversos - Abrazadera de acero 4 pulg	15.00	Unidad	4.00	100.00%		5.00	60.00	
Materiales Diversos - Alambre nº 16 (alambre negro recocido nº 16)	20.00	Rollo	150.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Materiales Diversos - Arena de construcción	3.00	Tonelada	780.59	100.00%		195.15	2,341.77	
Materiales Diversos - Bolsa de polietileno de 35 in x 42 in x 2 µm	5,000.00	Unidad	0.81	100.00%		336.56	4,038.70	
Materiales Diversos - Bolsa para vivero de 5.1/8 pulg x8 pulg x 2 micras	30.00	Paquete	34.00	100.00%		85.00	1,020.00	
Materiales Diversos - Cable eléctrico nº 10	32.00	Rollo	422.00	100.00%		1,125.33	13,504.00	
Materiales Diversos - Cable eléctrico tipo thw 8 awg 7 hilos x 100 m	50.00	Rollo	689.00	100.00%		2,870.83	34,450.00	
Materiales Diversos - Candado x 50 mm	20.00	Unidad	30.00	100.00%		50.00	600.00	
Materiales Diversos - Cemento portland tipo i x 42.50 kg	100.00	Bolsa	42.50	100.00%		354.17	4,250.00	
Materiales Diversos - Cinta aislante 20 m	100.00	Rollo	8.00	100.00%		66.67	800.00	
Materiales Diversos - Cinta aislante de 3/4 in x 18 m	24.00	Paquete	84.96	100.00%		169.92	2,039.04	
Materiales Diversos - Cinta aislante vulcanizante de 3/4 (19mm) x 3.0 x 30 de 9 m	12.00	Rollo	5.50	100.00%		5.50	66.00	
Materiales Diversos - Cinta aislante vulcanizante de 3/4 in x 20 m	45.00	Unidad	70.80	100.00%		265.50	3,186.00	
Materiales Diversos - Cinta teflón de 1/2 in x 10 m	100.00	Unidad	1.80	100.00%		15.00	180.00	
Materiales Diversos - Codo de pvc clase 10 para soldar o pegar de 3/4 in x 45º	400.00	Unidad	4.70	100.00%		156.67	1,880.00	
Materiales Diversos - Codo de pvc para soldar o pegar de 1/2 in x 90º	400.00	Unidad	8.29	100.00%		276.33	3,316.00	
Materiales Diversos - Embudos plásticos grandes	4.00	Unidad	10.00	100.00%		3.33	40.00	
Materiales Diversos - Foco led 7w 220v tipo gu10	100.00	Unidad	12.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Materiales Diversos - Franela (rollo x 50 metros)	2.00	Unidad	230.00	100.00%		38.33	460.00	
Materiales Diversos - Jalador de agua	24.00	Unidad	15.93	100.00%		31.86	382.32	
Materiales Diversos - Juego de aspersor de impacto	160.00	Unidad	36.00	100.00%		480.00	5,760.00	
Materiales Diversos - Linterna de mano con luz led recargable	6.00	Unidad	85.00	100.00%		42.50	510.00	
Materiales Diversos - Linterna tipo vincha con luz led	12.00	Unidad	80.00	100.00%		80.00	960.00	
Materiales Diversos - Malla cuadriculada naranja	1,000.00	Metro	1.20	100.00%		100.00	1,200.00	
Materiales Diversos - Malla polisombra rachel	8.00	Unidad	550.00	100.00%		366.67	4,400.00	
Materiales Diversos - Manguera azul 2 pulg (plasticada)	600.00	Metro	4.50	100.00%		225.00	2,700.00	
Materiales Diversos - Manguera de jebe de 1 pulg tipo jardinero	600.00	Metro	7.20	100.00%		360.00	4,320.00	
Materiales Diversos - Manguera de jebe de 2 pulg para riego	450.00	Metro	40.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Materiales Diversos - Manguera de polietileno 16 mm con gotero integrado 20-25 cm	10,000.00	Metro	10.00	100.00%		8,333.33	100,000.00	
Materiales Diversos - Nylon para desbrozadora	1,000.00	Unidad	39.00	100.00%		3,250.00	39,000.00	
Materiales Diversos - Piedra chancada de 1/2 in	3.00	Unidad	88.75	100.00%		22.19	266.25	
Materiales Diversos - Soldadura de punto azul de 3/32 in	96.00	Kilo	20.30	100.00%		162.40	1,948.80	
Materiales Diversos - Tee de pvc con rosca de 1/2 in	200.00	Unidad	1.90	100.00%		31.67	380.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Materiales Diversos - Tee de pvc con rosca de 3/4 in	200.00	Unidad	4.30	100.00%		71.67	860.00	
Materiales Diversos - Terminal tipo 8 para cerrado de manguera de 16 mm	500.00	Unidad	0.60	100.00%		25.00	300.00	
Materiales Diversos - Tubo de pvc para desagüe sal 8 in x 6 m	60.00	Unidad	224.00	100.00%		1,120.00	13,440.00	
Materiales Diversos - Tubo de pvc para fluidos a presión con unión a presión clase 10 3/4 in x 3 m	200.00	Unidad	17.25	100.00%		287.50	3,450.00	
Materiales Diversos - Tubo de pvc para fluidos a presión con unión tipo rosca clase 10 1/2 in x 5 m	200.00	Unidad	17.90	100.00%		298.33	3,580.00	
Materiales Diversos - Tubos de pvc de 10 pulgadas	75.00	Unidad	315.00	100.00%		1,968.75	23,625.00	
Materiales Diversos - Unión con rosca pvc simple de 1/2 in clase 10	100.00	Unidad	2.30	100.00%		19.17	230.00	
Materiales Diversos - Válvula (boya) check de bronce de 3 pulgadas con canastilla (válvula check de bronce de 3 in)	15.00	Unidad	220.00	100.00%		275.00	3,300.00	
Materiales Diversos - Válvula check de bronce de 1 in	60.00	Unidad	149.00	100.00%		745.00	8,940.00	
Materiales Diversos - Válvula check horizontal de bronce de 1 in	50.00	Unidad	84.90	100.00%		353.75	4,245.00	
Materiales Diversos - Válvula check horizontal de bronce de 3/4 in	60.00	Unidad	79.90	100.00%		399.50	4,794.00	
Materiales Diversos - Válvula check tipo canastilla de 3 in	10.00	Unidad	220.00	100.00%		183.33	2,200.00	
Materiales Diversos - Válvula compuerta de bronce de 1 in	120.00	Unidad	67.90	100.00%		679.00	8,148.00	
Materiales Diversos - Válvula a esférica acero pesada 2"	24.00	Unidad	289.90	100.00%		579.80	6,957.60	
Materiales Diversos - Válvula de acople 3/4"	400.00	Unidad	31.00	100.00%		1,033.33	12,400.00	
Materiales Diversos - Varilla de fierro corrugado 3/8 in x 9 m	24.00	Unidad	43.00	100.00%		86.00	1,032.00	
Materiales Diversos - Waipe industrial	5.00	Kilo	30.90	100.00%		12.88	154.50	
Materiales Diversos - Acople rápido de pvc con rosca de 1/2 in	500.00	Unidad	15.00	100.00%		625.00	7,500.00	
Materiales Diversos - Aspersor de plástico de 1/2 in para sistema de riego por aspersor	100.00	Unidad	8.00	100.00%		66.67	800.00	
Materiales Diversos - Aspersor de plástico de 3/4 in para sistema de riego por aspersor	100.00	Unidad	30.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Materiales Diversos - Rotores para riego tecnificado.	2,000.00	Unidad	299.00	100.00%		49,833.33	598,000.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	

DEPRECIACIÓN 3/						37,200.86	446,410.33	
Bicicleta Aero 27.5" con Canastilla y Parilla de Color Verde (Año 2020)	8.00	Vehiculo	1,810.00	100.00%	10.00%	120.67	1,448.00	
Bomba Fumigadora Tipo Mochila (Año 2020)	4.00	Equipo	2,690.00	100.00%	10.00%	89.67	1,076.00	
Fumigadora en General (Año 2020)	2.00	Equipo	2,130.00	100.00%	10.00%	35.50	426.00	
Cámara Conservadora de Semillas (Año 2019)	1.00	Equipo	9,900.00	100.00%	10.00%	82.50	990.00	
Chipeadora Destrozadora de Troncos (Año 2020)	1.00	Equipo	64,490.00	100.00%	10.00%	537.42	6,449.00	
Maquina Cortadora (Otras) (Año 2020)	3.00	Equipo	3,000.00	100.00%	10.00%	75.00	900.00	
Cortadora de Concreto - Cortadora de Pavimento (Año 2020)	1.00	Equipo	6,761.40	100.00%	10.00%	56.35	676.14	
Cortasetos 1 KW (Año 2020)	2.00	Equipo	2,880.00	100.00%	10.00%	48.00	576.00	
Cortasetos 1 KW (Año 2023)	2.00	Equipo	4,430.00	100.00%	10.00%	73.83	886.00	
Cortasetos 1 KW (Año 2023)	2.00	Equipo	2,550.00	100.00%	10.00%	42.50	510.00	
Maquina Desbrozadora 2.4 HP (Año 2020)	2.00	Equipo	1,720.00	100.00%	10.00%	28.67	344.00	
Maquina Desbrozadora 3.8 HP (Año 2020)	7.00	Equipo	3,880.00	100.00%	10.00%	226.33	2,716.00	
Maquina Desbrozadora para Corte de Grass de 3 a 4 HP (Año 2023)	6.00	Equipo	6,550.00	100.00%	10.00%	327.50	3,930.00	
Electrobomba de 7.5 HP (Año 2020)	1.00	Equipo	15,900.00	100.00%	10.00%	132.50	1,590.00	
Electrobomba de 7.5 HP (Año 2022)	1.00	Equipo	9,400.00	100.00%	10.00%	78.33	940.00	
Equipo de Posicionamiento - GPS (Año 2020)	2.00	Equipo	1,790.00	100.00%	10.00%	29.83	358.00	
Escalera de Aluminio Tipo Tijera de 14 Pasos (Año 2019)	1.00	Equipo	2,950.00	100.00%	10.00%	24.58	295.00	
Escalera de Aluminio Tipo Tijera de 10 Pasos (Año 2024)	2.00	Equipo	1,810.00	100.00%	10.00%	30.17	362.00	
Hidrolavadora (Año 2020)	1.00	Equipo	25,266.57	100.00%	10.00%	210.55	2,526.66	
Hidrolavadora (Año 2023)	1.00	Equipo	7,134.00	100.00%	10.00%	59.45	713.40	
Maquina de Soldar (Año 2020)	1.00	Equipo	2,118.10	100.00%	10.00%	17.65	211.81	
Maquina para Termofusión de Tuberías (Año 2020)	1.00	Equipo	3,640.00	100.00%	10.00%	30.33	364.00	
Maquina Sopladora (Año 2017)	1.00	Equipo	3,595.00	100.00%	10.00%	29.96	359.50	
Martillo Demoledor Eléctrico 2000 W (Año 2020)	1.00	Equipo	7,729.00	100.00%	10.00%	64.41	772.90	
Motobomba de 9 HP (Año 2019)	1.00	Equipo	2,930.00	100.00%	10.00%	24.42	293.00	
Motobomba de 13 HP (Año 2019)	6.00	Equipo	3,890.00	100.00%	10.00%	194.50	2,334.00	
Motobomba de 13 HP (Año 2020)	15.00	Equipo	3,630.00	100.00%	10.00%	453.75	5,445.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Motocultor (Año 2020)	3.00	Equipo	6,100.00	100.00%	10.00%	152.50	1,830.00	
Motofumigadora con motor 1.1 HP (Año 2020)	4.00	Equipo	1,410.00	100.00%	10.00%	47.00	564.00	
Motosierra 3.4 KW (Año 2020)	2.00	Equipo	2,900.00	100.00%	10.00%	48.33	580.00	
Motosierra 1.5 KW (Año 2020)	4.00	Equipo	1,850.00	100.00%	10.00%	61.67	740.00	
Motosierra de 63-66 CM3. 4.6 HP espada 24-30" (Año 2023)	2.00	Equipo	3,100.00	100.00%	10.00%	51.67	620.00	
Motosierra de 87-95 CM3. 5.8 HP espada 30-36" (Año 2023)	1.00	Equipo	4,100.00	100.00%	10.00%	34.17	410.00	
Motosierra de 32-36 CM3. 2.2.2 HP espada 14-16" (Año 2023)	2.00	Equipo	1,200.00	100.00%	10.00%	20.00	240.00	
Podadora de Altura (Año 2020)	4.00	Equipo	2,600.00	100.00%	10.00%	86.67	1,040.00	
Podadora de Altura (Año 2020)	4.00	Equipo	2,755.00	100.00%	10.00%	91.83	1,102.00	
Podadora de altura de 24-26 CM3 espada 12-15" (Año 2023)	6.00	Equipo	3,055.00	100.00%	10.00%	152.75	1,833.00	
Programador Automático de Riego de 10 Estaciones (Año 2022)	1.00	Equipo	2,300.00	100.00%	10.00%	19.17	230.00	
Medidor (otros) - Resistografo (Año 2020)	1.00	Equipo	170,000.00	100.00%	10.00%	1,416.67	17,000.00	
Tablero de Electrónico General (Año 2022)	1.00	Equipo	2,000.00	100.00%	10.00%	16.67	200.00	
Tablero de Arranque Directo (Año 2022)	1.00	Equipo	4,500.00	100.00%	10.00%	37.50	450.00	
Termonebulizador - Fumigadora en General (Año 2023)	1.00	Equipo	3,422.40	100.00%	10.00%	28.52	342.24	
Tractor Corta césped (Año 2020)	1.00	Equipo	26,950.00	100.00%	10.00%	224.58	2,695.00	
Tractor Corta césped (Año 2023)	1.00	Equipo	31,000.00	100.00%	10.00%	258.33	3,100.00	
Sistema de riego tecnificado - Parque Sur y Manuel Villarán (Año 2014)	1.00	Inmueble	1,207,267.96	100.00%	3.00%	3,018.17	36,218.04	
Instalación de planta compacta para tratamiento de aguas servidas para riego (Año 2014)	1.00	Inmueble	155,185.14	100.00%	3.00%	387.96	4,655.55	
Sistema de riego tecnificado - Parque Belén (Año 2013)	1.00	Inmueble	296,820.36	100.00%	3.00%	742.05	8,904.61	
Sistema de riego tecnificado - Parque Antequera (Año 2013)	1.00	Inmueble	203,410.20	100.00%	3.00%	508.53	6,102.31	
Sistema de riego tecnificado - Parque Guatemala (Año 2013)	1.00	Inmueble	274,087.51	100.00%	3.00%	685.22	8,222.63	
Sistema de riego tecnificado - Parque Tnte. Enrique Palacios (Año 2013)	1.00	Inmueble	381,142.42	100.00%	3.00%	952.86	11,434.27	
Sistema de riego tecnificado - Bosque el Olivar, sector 3-3 (Año 2013)	1.00	Inmueble	3,365,435.82	100.00%	3.00%	8,413.59	100,963.07	
Sistema de canalización subterránea canal de regadío del río huatica (Año 2013)	1.00	Inmueble	13,020.69	100.00%	3.00%	32.55	390.62	
Sistema de riego tecnificado - Av. Arequipa cdra. 27 (Año 2013)	1.00	Inmueble	363,080.97	100.00%	3.00%	907.70	10,892.43	
Planta de tratamiento de agua - riego de áreas verdes (Año 2011)	1.00	Inmueble	6,110,580.53	100.00%	3.00%	15,276.45	183,317.42	
Sistema de riego tecnificado - Parque Acosta (Año 2010)	1.00	Inmueble	161,357.67	100.00%	3.00%	403.39	4,840.73	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2,714,474.90	32,573,698.80
Servicios de terceros						2,714,474.90	32,573,698.80
Energía eléctrica - funcionamiento del riego tecnificado (17 suministros)	12.00	Servicio	11,206.61	100.00%		11,206.61	134,479.35
Energía eléctrica - funcionamiento del riego tecnificado (03 suministros)	12.00	Servicio	20,449.63	78.02%		15,954.80	191,457.63
Agua potable - riego de áreas verdes del distrito (53 suministros)	12.00	Servicio	77,873.69	100.00%		77,873.69	934,484.32
Agua potable - riego de áreas verdes del distrito (07 suministros)	12.00	Servicio	138,391.59	34.52%		47,772.78	573,273.31
Dotación de agua de regadío para áreas verdes del distrito	1.00	Servicio	661,640.64	100.00%		55,136.72	661,640.64
Servicio de telefonía celular (9 Equipos para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	423.00	100.00%		423.00	5,076.00
Servicio de telefonía celular (1 Equipo para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	44.00	100.00%		44.00	528.00
Servicio Tercerizado - Mantenimiento de Áreas Verdes	1,096,172.48	M2	23.39	100.00%		2,136,728.57	25,640,742.84
Servicio Tercerizado - Disposición Final de Residuos de Maleza	4,781.99	Tonelada	25.00	100.00%		9,962.48	119,549.75
Servicio Tercerizado - Alquiler de Camión baranda con brazo hidraulico de 35 m3 (1 vehiculo para Maleza)	12.00	Servicio	100,285.71	100.00%		100,285.71	1,203,428.52
Servicio Tercerizado - Alquiler de Camión Baranda de 20 m3 (5 Vehiculos para maleza)	12.00	Servicio	225,000.00	100.00%		225,000.00	2,700,000.00
Operario de mantenimiento preventivo de unidades vehiculares (interno)	15.00	Operario	32,610.09	2.02%		821.41	9,856.95
Mantenimiento de los equipos instalados (válvula de cierre de apertura de la Planta de tratamiento)	1.00	Servicio	10,625.00	100.00%		885.42	10,625.00
Mantenimiento de los sistemas de cloración (servicio de mantenimiento correctivo de equipo dosificador de productos químicos - cloro)	1.00	Servicio	38,900.00	100.00%		3,241.67	38,900.00
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de reja mecanizadas (maquinaria de planta de tratamiento)	1.00	Servicio	37,750.00	100.00%		3,145.83	37,750.00
Eliminación y disposición final de residuos de todo	1.00	Servicio	40,500.00	100.00%		3,375.00	40,500.00
Recarga y mantenimiento - Extintores - 6 Kilos	6.00	Servicio	70.00	100.00%		35.00	420.00
Servicio de mantenimiento correctivo de 01 retroexcavadora	1.00	Servicio	49,500.00	100.00%		4,125.00	49,500.00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Servicio de mantenimiento externo correctivo de flota vehicular (4 camión cisterna)	1.00	Servicio	113,000.00	100.00%		9,416.67	113,000.00	
Servicio de mantenimiento externo correctivo de flota vehicular (2 camión baranda)	1.00	Servicio	42,420.00	100.00%		3,535.00	42,420.00	
Servicio de mantenimiento externo correctivo de flota vehicular (1 camioneta)	1.00	Servicio	2,786.49	100.00%		232.21	2,786.49	
Servicio de mantenimiento y reparación de equipos menores (maquinarias) 30 equipos	1.00	Servicio	63,280.00	100.00%		5,273.33	63,280.00	

COSTOS INDIRECTOS 4/	135,679.12	1,628,149.46	4.03%
----------------------	------------	--------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/						124,043.02	1,488,516.27
Personal D.L. N.º 276	0	0.00				0.00	
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal D.L. N.º 728	2	8,578.46					102,941.52
Chofer	1	Trabajador	6,035.46	100.00%		6,035.46	72,425.51
Guia de Parque Bicentenario	1	Trabajador	2,543.00	100.00%		2,543.00	30,516.01
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal CAS - D.L. N.º 1057	25					115,464.56	1,385,574.74
Almacenero de Areas Verdes	1	Trabajador	3,530.87	100.00%		3,530.87	42,370.38
Analista de Arbolado	1	Trabajador	3,916.68	100.00%		3,916.68	47,000.10
Analista de Riego	1	Trabajador	4,266.68	100.00%		4,266.68	51,200.10
Capataz de Jardineria	4	Trabajador	2,759.59	100.00%		11,038.37	132,460.38
Chofer de Fiscalización de Areas Verdes	1	Trabajador	2,517.97	100.00%		2,517.97	30,215.61
Chofer de Planta de Tratamiento	1	Trabajador	2,517.97	100.00%		2,517.97	30,215.61
Controlador de Asistencia y GPS	1	Trabajador	2,930.87	100.00%		2,930.87	35,170.38
Coordinador de Areas Verdes	1	Trabajador	8,416.68	100.00%		8,416.68	101,000.10
Fiscalizador de Areas Verdes	5	Trabajador	5,112.51	100.00%		25,562.57	306,750.78
Supervisor de Arbolado	2	Trabajador	7,341.68	100.00%		14,683.35	176,200.20
Supervisor de Areas Verdes	2	Trabajador	6,473.77	100.00%		12,947.54	155,370.48
Supervisor de Control de Vectores	1	Trabajador	6,266.68	100.00%		6,266.68	75,200.10
Supervisor de Riego	1	Trabajador	6,416.68	100.00%		6,416.68	77,000.10
Técnico Administrativo de Areas Verdes	1	Trabajador	3,530.87	100.00%		3,530.87	42,370.38
Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible	1	Trabajador	15,416.68	25.00%		3,854.17	46,250.03
Subgerente de Gestión Ambiental	1	Trabajador	12,266.68	25.00%		3,066.67	36,800.03

COSTO DE MATERIALES						10,254.81	123,057.69
Útiles de oficina						282.52	3,390.24
Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficio	50.00	Unidad	3.57	100.00%		14.88	178.50
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	80.00	Unidad	0.28	100.00%		1.87	22.40
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	80.00	Unidad	0.28	100.00%		1.87	22.40
Borrador blanco para lápiz tamaño grande	24.00	Unidad	0.68	100.00%		1.36	16.32
cd regrabable de 700 mb sin empaque individual x 100	1.00	EMPAQUE	360.00	100.00%		30.00	360.00
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 55 yd	6.00	Unidad	11.91	100.00%		5.96	71.46
Cinta embalaje 2 in x 110 yd	6.00	Unidad	3.22	100.00%		1.61	19.32
Clip de metal chico n° 1 x caja de 100	50.00	Caja	0.75	100.00%		3.13	37.50
Clip mariposa	15.00	Caja	2.08	100.00%		2.60	31.20
Cola sintética de 1/4 Kg	2.00	Frasco	2.60	100.00%		0.43	5.20
Corrector líquido tipo lapicero	20.00	Unidad	0.50	100.00%		0.83	10.00
Cuaderno de cargo empastado tamaño a5 x 200 hojas	5.00	Unidad	8.55	100.00%		3.56	42.75
Engrapador de metal tipo alicate con mango superior de plástico para grapa 26/6	4.00	Unidad	7.80	100.00%		2.60	31.20

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Fólder manila (x25 Unidades)	50.00	Paquete	5.74	100.00%		23.92	287.00	
Forro de plástico transparente tamaño a4 x 5 m	12.00	Unidad	9.50	100.00%		9.50	114.00	
Goma en barra x 40 g aprox.	5.00	Unidad	2.65	100.00%		1.10	13.25	
Grapa 26/6 (caja x 5000)	10.00	Caja	2.17	100.00%		1.81	21.70	
Lápiz negro grado 2b con borrador	20.00	Unidad	0.37	100.00%		0.62	7.40	
Mica portapapeles tamaño a4	20.00	Paquete	4.50	100.00%		7.50	90.00	
Mota para pizarra acrílica	2.00	Unidad	2.70	100.00%		0.45	5.40	
Nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox. x 100 hojas colores variados	20.00	Paquete	1.54	100.00%		2.57	30.80	
Papel bond 80 g tamaño a4 x 500 unidades	40.00	Paquete	10.54	100.00%		35.13	421.60	
Perforador de 2 espigas para 20 hojas	4.00	Unidad	21.55	100.00%		7.18	86.20	
Plumón de tinta indeleble punta mediana color negro	15.00	Unidad	2.50	100.00%		3.13	37.50	
Porta cd de plástico tipo sobre x 100	1.00	Paquete	6.00	100.00%		0.50	6.00	
Regla d/plástico (30cm)	12.00	Unidad	0.71	100.00%		0.71	8.52	
Sacagrapa de metal	8.00	Unidad	1.39	100.00%		0.93	11.12	
Sobre manila tamaño a4	100.00	Paquete	7.74	100.00%		64.50	774.00	
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal x 50 unid	25.00	Caja	3.56	100.00%		7.42	89.00	
Tablero acrílico tamaño a4 con sujetador de metal	15.00	Unidad	9.50	100.00%		11.88	142.50	
Tóner para impresora konica minolta bizhub 363	4.00	Unidad	99.00	100.00%		33.00	396.00	

Uniformes						2,369.25	28,431.00	
Casaca impermeable unisex con logotipo bordado	22.00	Unidad	119.00	100.00%		218.17	2,618.00	
Gorro drill con logotipo	44.00	Unidad	16.30	100.00%		59.77	717.20	
Pantalón de denim	44.00	Unidad	65.00	100.00%		238.33	2,860.00	
Camisa manga larga	44.00	Unidad	60.30	100.00%		221.10	2,653.20	
Chaleco de drill unisex tipo periodista	22.00	Unidad	120.00	100.00%		220.00	2,640.00	
Polo manga corta cuello camisero unisex	44.00	Unidad	68.00	100.00%		249.33	2,992.00	
Polo de algodón pique manga corta unisex	44.00	Unidad	38.70	100.00%		141.90	1,702.80	
Botin de cuero con punta reforzada	22.00	Pares	200.00	100.00%		366.67	4,400.00	
Casco protector para motociclista	5.00	Unidad	217.20	100.00%		90.50	1,086.00	
Guantes para motorizados con fibra de carbono	5.00	Pares	152.00	100.00%		63.33	760.00	
Lentes de seguridad visor de policarbonato resistente a impactos con filtro uv – modelo deportivo oscuros	84.00	Unidad	36.00	100.00%		252.00	3,024.00	
Protector de codo de poliuretano para motociclista	5.00	Pares	227.50	100.00%		94.79	1,137.50	
Protector de rodilla de poliuretano para motociclista	5.00	Pares	227.50	100.00%		94.79	1,137.50	
Casco Protector de seguridad	14.00	Unidad	50.20	100.00%		58.57	702.80	

Repuestos - Insumos						7,603.04	91,236.45	
Repuestos - Camioneta - Accesorios de bombines de freno posterior (1 vehículo)	2.00	Juego	117.00	100.00%		19.50	234.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorios de bomba de embrague (1 vehículo)	1.00	Juego	215.00	100.00%		17.92	215.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorio de bomba de freno (1 vehículo)	2.00	Unidad	305.00	100.00%		50.83	610.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorio de caliper de freno (1 vehículo)	3.00	Juego	109.20	100.00%		27.30	327.60	
Repuestos - Camioneta - Amortiguadores delanteros (1 vehículo)	2.00	Unidad	847.00	100.00%		141.17	1,694.00	
Repuestos - Camioneta - Amortiguador posterior (1 vehículo)	2.00	Unidad	549.00	100.00%		91.50	1,098.00	
Repuestos - Camioneta - Batería de 13 placas 12 voltios (1 vehículo)	1.00	Unidad	288.88	100.00%		24.07	288.88	
Repuestos - Camioneta - Bomba de agua (1 vehículo)	2.00	Unidad	390.00	100.00%		65.00	780.00	
Repuestos - Camioneta - Bomba de freno (1 vehículo)	2.00	Unidad	2,197.60	100.00%		366.27	4,395.20	
Repuestos - Camioneta - Bombín de embrague (1 vehículo)	2.00	Unidad	204.70	100.00%		34.12	409.40	
Repuestos - Camioneta - Collarín de embrague (1 vehículo)	1.00	Juego	160.00	100.00%		13.33	160.00	
Repuestos - Camioneta - Conmutador de chapa (1 vehículo)	1.00	Unidad	410.00	100.00%		34.17	410.00	
Repuestos - Camioneta - Correa de bomba de dirección (1 vehículo)	1.00	Unidad	100.00	100.00%		8.33	100.00	
Repuestos - Camioneta - Discos de freno (1 vehículo)	2.00	Unidad	1,429.10	100.00%		238.18	2,858.20	
Repuestos - Camioneta - Filtro de aceite de motor (1 vehículo)	9.00	Unidad	356.26	100.00%		267.20	3,206.34	
Repuestos - Camioneta - Filtro de aire (1 vehículo)	9.00	Unidad	34.26	100.00%		25.70	308.34	
Repuestos - Camioneta - Filtro de petróleo (1 vehículo)	9.00	Unidad	8.20	100.00%		6.15	73.80	
Repuestos - Camioneta - Kit de embrague (1 vehículo)	2.00	Juego	540.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Repuestos - Camioneta - Llantia 155R13 /Neumáticos (1 vehículo)	4.00	Unidad	255.00	100.00%		85.00	1,020.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
Repuestos - Camioneta - Manguera de radiador inferior (1 vehículo)	2.00	Unidad	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Repuestos - Camioneta - Manguera de radiador superior (1 vehículo)	2.00	Unidad	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Repuestos - Camioneta - Pastilla de frenos (1 vehículo)	9.00	Juego	160.00	100.00%		120.00	1,440.00	
Repuestos - Camioneta - Zapata de freno (1 vehículo)	9.00	Juego	175.00	100.00%		131.25	1,575.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorios de servo de dirección (1 vehículo)	2.00	Juego	423.00	100.00%		70.50	846.00	
Repuestos - Camioneta - Arrancador (1 vehículo)	2.00	Unidad	600.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Repuestos - Camioneta - Bocinas de trapecio superior (4 unidades) (1 vehículo)	2.00	Juego	62.50	100.00%		10.42	125.00	
Repuestos - Camioneta - Bujía incandescente (1 vehículo)	3.00	Unidad	17.00	100.00%		4.25	51.00	
Repuestos - Camioneta - Cruzeta de cardan (tres piezas) (1 vehículo)	2.00	Juego	91.66	100.00%		15.28	183.32	
Repuestos - Camioneta - Cruzeta de dirección (1 vehículo)	2.00	Unidad	150.00	100.00%		25.00	300.00	
Repuestos - Camioneta - Fajas de motor (Para Servo Y Alternador) (1 vehículo)	2.00	Unidad	50.00	100.00%		8.33	100.00	
Repuestos - Camioneta - Radiador de metal (1 vehículo)	1.00	Unidad	1,500.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Repuestos - Camioneta - Cebador (1 vehículo)	1.00	Unidad	70.00	100.00%		5.83	70.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorios de bombines de freno posterior (2 vehículos)	4.00	Juego	117.00	10.00%		3.90	46.80	
Repuestos - Camioneta - Accesorios de bomba de embrague (2 vehículos)	2.00	Juego	215.00	10.00%		3.58	43.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorio de bomba de freno (2 vehículos)	4.00	Unidad	305.00	10.00%		10.17	122.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorio de caliper de freno (2 vehículos)	6.00	Juego	109.20	10.00%		5.46	65.52	
Repuestos - Camioneta - Amortiguadores delanteros (2 vehículos)	4.00	Unidad	847.00	10.00%		28.23	338.80	
Repuestos - Camioneta - Amortiguador posterior (2 vehículos)	4.00	Unidad	549.00	10.00%		18.30	219.60	
Repuestos - Camioneta - Batería de 13 placas 12 voltios (2 vehículos)	2.00	Unidad	288.88	10.00%		4.81	57.78	
Repuestos - Camioneta - Bomba de agua (2 vehículos)	4.00	Unidad	390.00	10.00%		13.00	156.00	
Repuestos - Camioneta - Bomba de freno (2 vehículos)	4.00	Unidad	2,197.60	10.00%		73.25	879.04	
Repuestos - Camioneta - Bombín de embrague (2 vehículos)	4.00	Unidad	204.70	10.00%		6.82	81.88	
Repuestos - Camioneta - Collarín de embrague (2 vehículos)	2.00	Juego	160.00	10.00%		2.67	32.00	
Repuestos - Camioneta - Conmutador de chapa (2 vehículos)	2.00	Unidad	410.00	10.00%		6.83	82.00	
Repuestos - Camioneta - Correa de bomba de dirección (2 vehículos)	2.00	Unidad	100.00	10.00%		1.67	20.00	
Repuestos - Camioneta - Discos de freno (2 vehículos)	4.00	Unidad	1,429.10	10.00%		47.64	571.64	
Repuestos - Camioneta - Filtro de aceite de motor (2 vehículos)	18.00	Unidad	356.26	10.00%		53.44	641.27	
Repuestos - Camioneta - Filtro de aire (2 vehículos)	18.00	Unidad	34.26	10.00%		5.14	61.67	
Repuestos - Camioneta - Filtro de petróleo (2 vehículos)	18.00	Unidad	8.20	10.00%		1.23	14.76	
Repuestos - Camioneta - Kit de embrague (2 vehículos)	4.00	Juego	540.00	10.00%		18.00	216.00	
Repuestos - Camioneta - Llantá 155R13 /Neumáticos (2 vehículos)	8.00	Unidad	255.00	10.00%		17.00	204.00	
Repuestos - Camioneta - Manguera De Radiador Inferior (2 vehículos)	4.00	Unidad	65.00	10.00%		2.17	26.00	
Repuestos - Camioneta - Manguera De Radiador superior (2 vehículos)	4.00	Unidad	65.00	10.00%		2.17	26.00	
Repuestos - Camioneta - Pastilla de frenos (2 vehículos)	18.00	Juego	160.00	10.00%		24.00	288.00	
Repuestos - Camioneta - Zapata de freno (2 vehículos)	18.00	Juego	175.00	10.00%		26.25	315.00	
Repuestos - Camioneta - Accesorios De Servo De Dirección (2 vehículos)	4.00	Juego	423.00	10.00%		14.10	169.20	
Repuestos - Camioneta - Arrancador (2 vehículos)	4.00	Unidad	600.00	10.00%		20.00	240.00	
Repuestos - Camioneta - Bocinas de trapecio superior (4 unidades) (2 vehículos)	4.00	Juego	62.50	10.00%		2.08	25.00	
Repuestos - Camioneta - Bujía incandescente (2 vehículos)	6.00	Unidad	17.00	10.00%		0.85	10.20	
Repuestos - Camioneta - Cruzeta de cardan (tres piezas) (2 vehículos)	4.00	Juego	91.66	10.00%		3.06	36.66	
Repuestos - Camioneta - Cruzeta de dirección (2 vehículos)	4.00	Unidad	150.00	10.00%		5.00	60.00	
Repuestos - Camioneta - Fajas de motor (Para Servo Y Alternador) (2 vehículos)	4.00	Unidad	50.00	10.00%		1.67	20.00	
Repuestos - Camioneta - Radiador de metal (2 vehículos)	2.00	Unidad	1,500.00	10.00%		25.00	300.00	
Repuestos - Camioneta - Cebador (2 vehículos)	2.00	Unidad	70.00	10.00%		1.17	14.00	
Combustibles - Gasolina Regular (7 vehículos)	1,992.00	Galón	17.93	100.00%		2,976.38	35,716.56	
Combustibles - Petróleo diésel D2 (1 vehículo)	1,032.00	Galón	14.22	100.00%		1,222.92	14,675.04	
Combustibles - Petróleo diésel D2 (2 vehículos)	2,076.00	Galón	14.22	10.00%		246.01	2,952.07	
Lubricantes - Refrigerante concentrado (1 vehículo)	5.00	Galón	67.00	100.00%		27.92	335.00	
Lubricantes - Aceite de caja SAE 80w/90 (1 vehículo)	20.00	Galón	52.60	100.00%		87.67	1,052.00	
Lubricantes - Aceite de corona SAE 85w/140 (1 vehículo)	10.00	Galón	69.00	100.00%		57.50	690.00	
Lubricantes - Aceite multigrado SAE 25w/50 (1 vehículo)	14.00	Galón	63.00	100.00%		73.50	882.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Lubricantes - Aceite SAE-30 (1 vehículo)	12.00	Galón	82.00	100.00%		82.00	984.00	
Lubricantes - Grasa amarilla 250gr. (1 vehículo)	2.00	Pote	33.00	100.00%		5.50	66.00	
Lubricantes - Grasa especial para engranaje x 250gr. (1 vehículo)	2.00	Pote	6.50	100.00%		1.08	13.00	
Lubricantes - Grasa para rodamientos - NLGI 2 (1 vehículo)	2.00	Pote	28.30	100.00%		4.72	56.60	
Lubricantes - Grasa gruesa para motor x 454 G color Rojo (1 vehículo)	2.00	Pote	42.50	100.00%		7.08	85.00	
Lubricantes - Liquido de freno (1 vehículo)	5.00	Litro	97.00	100.00%		40.42	485.00	
Lubricantes - Refrigerante concentrado (2 vehículos)	10.00	Galón	67.00	10.00%		5.58	67.00	
Lubricantes - Aceite de caja SAE 80w/90 (2 vehículos)	41.00	Galón	52.60	10.00%		17.97	215.66	
Lubricantes - Aceite de corona SAE 80w/140 (2 vehículos)	20.00	Galón	69.00	10.00%		11.50	138.00	
Lubricantes - Aceite multigrado SAE 25w/50 (2 vehículos)	29.00	Galón	63.00	10.00%		15.23	182.70	
Lubricantes - Aceite hd30 (2 vehículos)	24.00	Galón	82.00	10.00%		16.40	196.80	
Lubricantes - Grasa amarilla 250gr. (2 vehículos)	4.00	Pote	33.00	10.00%		1.10	13.20	
Lubricantes - Grasa especial para engranaje x 250gr. (2 vehículos)	4.00	Pote	6.50	10.00%		0.22	2.60	
Lubricantes - Grasa para rodamientos - NLGI 2 (2 vehículos)	4.00	Pote	28.30	10.00%		0.94	11.32	
Lubricantes - Grasa gruesa para motor x 454 G color Rojo (2 vehículos)	4.00	Pote	42.50	10.00%		1.42	17.00	
Lubricantes - Liquido de freno (2 vehículos)	10.00	Litro	97.00	10.00%		8.08	97.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	

Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	

DEPRECIACIÓN 3/						317.27	3,807.18	
Distanciómetro Laser (Año 2016)	1.00	Equipo	2,300.00	100.00%	10.00%	19.17	230.00	
Generador Eléctrico 4500 W (Año 2020)	1.00	Equipo	8,271.80	100.00%	10.00%	68.93	827.18	
Lavadora de Carros - Pulverizadora (Año 2019)	1.00	Equipo	27,500.00	100.00%	10.00%	229.17	2,750.00	

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)						1,064.03	12,768.33	
Operario de mantenimiento preventivo de unidades vehiculares (interno) - 100.00%	15.00	Operario	32,610.09	0.25%		102.68	1,232.12	
Operario de mantenimiento preventivo de unidades vehiculares (interno) - 10.00%	15.00	Operario	32,610.09	0.05%		20.54	246.42	
Servicio de telefonía celular (7 Equipos para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	329.00	100.00%		329.00	3,948.00	
Servicio de telefonía celular (1 Equipo para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	44.00	100.00%		44.00	528.00	
Servicio de mantenimiento y reparación de impresora konica minolta bizhub 363	2.00	Servicio	1,735.00	100.00%		289.17	3,470.00	
Servicio de mantenimiento correctivo de unidades móviles - (1 vehículo)	1.00	Servicio	2,786.49	100.00%		232.21	2,786.49	
Servicio de mantenimiento correctivo de unidades móviles - (2 vehículos)	1.00	Servicio	5,572.98	10.00%		46.44	557.30	

COSTOS FIJOS						24,349.67	292,196.06	0.72%
Seguro vehicular (9 vehículos al 100.00%)	1.00	Póliza	482,392.24	3.03%		1,218.16	14,617.95	
Seguro vehicular (2 vehículos al 10.00%)	1.00	Póliza	482,392.24	0.07%		27.07	324.84	
Seguro de vida ley - Obreros (Personal)	1.00	Póliza	34,593.54	10.95%		315.63	3,787.54	
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Personal)	1.00	Póliza	439,251.72	8.89%		3,254.32	39,051.85	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta Pick Up	2.00	Vehículo	167.00	100.00%		27.83	334.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta	2.00	Vehículo	167.00	10.00%		2.78	33.40	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Cisterna	4.00	Vehículo	150.00	100.00%		50.00	600.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Baranda	2.00	Vehículo	150.00	100.00%		25.00	300.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Retroexcavadora	1.00	Vehículo	300.00	100.00%		25.00	300.00	
Revisión técnica obligatoria - Camioneta Pick Up	2.00	Vehículo	80.00	100.00%		13.33	160.00	
Revisión técnica obligatoria - Camioneta	2.00	Vehículo	80.00	10.00%		1.33	16.00	



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Revisión técnica obligatoria - Camión Cisterna	4.00	Vehículo	120.00	100.00%		40.00	480.00	
Revisión técnica obligatoria - Camión Baranda	2.00	Vehículo	120.00	100.00%		20.00	240.00	
Agua potable - Uso del personal operativo de planta de tratamiento de agua - SSHH (01 suministro)	12.00	Servicio	543.37	100.00%		543.37	6,520.44	
Agua potable - Uso del personal administrativo, supervisores y fiscalizadores (01 suministro)	12.00	Servicio	4,973.45	9.43%		469.00	5,627.96	
Energía eléctrica - Iluminación de zona donde guardan equipos y vestuarios (01 suministro)	12.00	Servicio	56,687.00	2.68%		1,519.21	18,230.54	
Telefonía fija - Anexos de Central Telefónica	1.00	Servicio	39,648.00	0.42%		13.94	167.29	
Internet - Coordinación en línea de los programas de servicios a brindar	1.00	Servicio	599,989.90	0.42%		210.08	2,520.97	
Limpieza del local de Parques y Jardines	1.00	Servicio	6,595,493.04	0.88%		4,826.91	57,922.95	
Vigilancia del local de Parques y Jardines	1.00	Servicio	6,144,720.24	2.29%		11,746.70	140,960.34	
TOTAL						3,366,792.62	40,401,511.41	100%

6.4 Explicación Detallada de Recursos del Servicio de Parques y Jardines.

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728 y Personal CAS D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728 y Personal CAS D.L. 1057 que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines (Área no tercerizada). Sus costos consideran: D.L. 728 - remuneración mensual (incluye asignación familiar e incremento por convenio colectivo centralizado), aportación essalud, gratificación de julio y diciembre (incluye bonificación extraordinaria), escolaridad y beneficios sociales (32 operarios), D.L. 1057 - remuneración mensual (incluye incremento por convenio colectivo centralizado), aportación essalud - 9% tope 45% de la UIT y aguinaldo en julio y diciembre (69 operarios), ingresos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de San Isidro.

✓ Costo de Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniforme para el personal operativo, tales como: pantalón drill tipo comando, camisaco de drill, polo de algodón, guantes, botas, mascarillas, lentes de seguridad, arnés de seguridad, orejeras de seguridad, entre otros implementos detallados en la estructura de costos, los mismos que son necesarios para la correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que realiza labores en el mantenimiento de áreas verdes y en el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento a cargo de la municipalidad (entrega de 01 a 06 veces al año).
Herramientas	Comprende el costo por adquisición de herramientas que requiere el personal operativo al servicio de parques y jardines, tales como: alicates, barreta de acero, escobas, lampa, pala, lima, pico, rastrillos, tijera de podar y demás herramientas necesarias para para el mantenimiento de las rejas que cubren las áreas verdes, para las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de agua para riego y para el mantenimiento y recuperación de áreas verdes del distrito (detalle en estructura de costos).
Insumos	Comprende el costo por adquisición de diversos insumos tales como: fungicidas, insecticidas, aceite agrícola, cloro a gas o líquido, gras americano, humus, musgo fino, tierra de chacra, arena fina de río, compost e hidrogel de siembra, arboles, plantas y semillas, entre otros insumos detallados en estructura de costos, los mismos que son necesarios para ser utilizados en las áreas verdes que administra la municipalidad, insumos utilizados en el mantenimiento de áreas verdes, preparación de la tierra, siembra de áreas verdes, renovación de plantas y flores y para combatir diferentes clases de plagas.
Repuestos - Otros Insumos	Repuestos. - Comprende el costo de repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de 117 maquinarias utilizadas en el servicio, tales como: cadena para motosierra y podadora, cámara para llanta de carretilla, llanta para carretilla, entre otros repuestos detallados en la estructura de costos, repuestos necesarios para mantener en operatividad la maquinaria requerida para el servicio. No se considera repuesto para las unidades vehiculares dada su antigüedad y desgaste, solo se le considera mantenimientos preventivos en taller y correctivo completo (externo). Combustible. - Comprende el costo de gasolina regular y petróleo diésel D2 para 117 maquinarias y 08 unidades vehiculares de propiedad de la municipalidad, recursos necesarios para el funcionamiento de la flota vehicular y maquinarias utilizadas en el servicio.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
	Lubricantes. - Comprende el costo de lubricantes tales como: refrigerante, aceite de caja SAE-80w/90, grasas, aceites, líquidos de freno y demás lubricantes detallados en la estructura de costos; componentes necesarios para mantener operativas las maquinarias y vehículos asignados al servicio de parques y jardines.
Otros Materiales Vinculados con el Servicio	Comprende la adquisición de diversos materiales para ser utilizados en el servicio de parques y jardines tales como: bolsas para embolsar las plantas del vivero, bolsa para recojo de maleza de áreas verdes (poda de árboles y corte de césped), tubos, válvulas, abrazadera (para riego tecnificado), arena de construcción, cemento (para construcción de sardineles que cubren áreas verdes-enrejado y planta de tratamiento de agua), entre otros materiales detallados en la estructura de costos, materiales necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de mantenimiento y conservación de plantas y semillas del vivero municipal, así como para el mantenimiento de los equipos de riego tecnificado y planta de tratamiento de agua.

✓ Depreciación

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación	Depreciación de Vehículos de Transporte. - Comprende el costo por desgaste de 08 bicicletas utilizadas por el personal operativo que realiza labores de jardinería y riego, con las cuales se trasladan a las diferentes áreas verdes que administra la Municipalidad. Depreciación de Maquinaria, Equipo y Otros.- Comprende el costo por desgaste de 107 equipos y maquinarias utilizados por el personal operativo en actividades de corte de césped, poda de árboles, siembra y resiembra de plantas, riego, recuperación de áreas verdes, fumigación y el mantenimiento en general de áreas verdes que administra la Municipalidad, equipos de uso exclusivo del personal operativo del servicio, se considera fumigadora, desbrozadora, motosierra, motobomba, resistógrafo (para estimar la densidad y resistencia de los árboles), entre otras maquinarias necesarias e importantes para el servicio (Detallado en estructura). Infraestructura Pública. - Comprende el desgaste de los bienes inmuebles utilizados en la prestación del servicio de parques y jardines (11 inmuebles - infraestructuras), tales como: Planta de tratamiento para procesar el agua con que se riegan las áreas verdes del distrito (inundación), sistema de riego tecnificado construidas en diferentes parques del distrito, mejorando así el riego tecnificado en áreas verdes. Se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Terceros	Energía Eléctrica. – Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los equipos para el sistema de riego tecnificado de las diferentes áreas verdes del distrito, actualmente se cuenta con 20 suministros a cargo de la Municipalidad, (17 suministros al 100% y 03 suministro al 78.02%, al ser estos últimos compartidos con otras áreas). Agua Potable. – Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, para ser utilizado en el riego de las áreas verdes que viene asumiendo la Municipalidad, actualmente se cuenta con 60 suministros que dotan de agua potable a las áreas verdes del distrito (53 suministros al 100% y 07 suministro al 34.52%, al ser este último compartido con otras áreas). Dotación Agua (comisión de regantes). - Comprende el costo por derecho de consumo de agua proveniente del río Surco, agua que pasa por un proceso en la planta de tratamiento de la Municipalidad, para posteriormente ser utilizada en el riego de áreas verdes que viene asumiendo el servicio de parques y jardines de la Municipalidad de San Isidro. Servicio de Telefonía. – Comprende el consumo de 10 equipos celulares al 100%, los mismos que son utilizados para la comunicación entre el personal operativo, fiscalizador, supervisor y administrativo del servicio de parques y jardines, a efecto de reportar las incidencias diarias que puedan ocurrir en el servicio, se considera costo mensual por cantidad de equipos requeridos (09 equipos x S/ 47.00 = S/ 423.00 y 01 equipo x S/ 44.00). Servicio Tercerizado. – Comprende el costo por la tercerización parcial del servicio operativo de mantenimiento de áreas verdes. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio que se brinda en el distrito de San Isidro, servicio que es brindado por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales. El distrito cuenta con 1'231,567.21 m2 de áreas verdes, de los cuales 1'096,172.48 m2 será asumido por la empresa prestadora del servicio (89.01%) y 135,394.73 m2 por administración directa (10.99%). Asimismo, se considera la disposición final de 4,781.99 toneladas anuales de maleza, servicio comprende la recolección de los residuos de poda de árboles, de ramas caídas, de hojas y otros, que deben ser recolectados y transportados luego al relleno sanitario, también se considera el alquiler de 6 vehículos para la recolección de maleza (01 camión grúa con brazo hidráulico y baranda - para la recolección de maleza pesada, ramas

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
	de poda árboles o residuos que por sus características requiera una manipulación especial con uso maquinaria, en cuyo caso la garra mecánica levanta dichos residuos y los deposita en su baranda; y 05 camiones baranda – para recolección de maleza menor producida durante el mantenimiento de áreas verdes, la cual está constituida por ramas pequeñas y corte de césped, la misma que se realiza en los 05 sectores del distrito, 1 camión por sector). Mantenimiento preventivo - Interno. - Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de vehículos que posee la municipalidad para brindar las labores operativas del servicio de parques y jardines, los cuales necesitan un mantenimiento preventivo para prevenir fallas y minimizar riesgos para su operatividad, puesto que sin ello los vehículos y equipos asignados al servicio presentarían deficiencias en su operatividad afectando la prestación del mismo. La municipalidad de San Isidro tiene un taller interno de mantenimiento mecánico, el cual cuenta con personal operativo responsable del mantenimiento de las unidades (Personal D.L. 728 y D.L. 1057 remitido por la Gerencia de Gestión de Personas), del total de unidades vehiculares con que cuenta la Municipalidad, se han identificado las asignadas a cada servicio de acuerdo a la información remitida en el Plan Anual de Servicios (08 vehículos al 100%), estas han sido factorizadas a efecto de poder determinar el costo total y el porcentaje que asumirá cada servicio, determinándose así el porcentaje considerado en la estructura de costos, el mismo que asciende a 2.02%. Mantenimiento Correctivo - Externo. - Comprende el costo por mantenimiento especializado que requieren las unidades del servicio de parques y jardines (08 vehículos al 100% - 04 camiones cisternas, 02 camiones baranda, 01 camioneta, 01 retroexcavadora), este servicio se realizará 1 vez al año y será realizado en talleres externos, dada la especialización y complejidad del servicio. Adicionalmente, comprende servicios de mantenimiento para la planta de tratamiento de agua (para su buen funcionamiento), mantenimiento de maquinarias y la recarga y mantenimiento de extintores para las unidades vehiculares y planta de tratamiento, los cuales también son necesarios porque sin ellos se afectaría gravemente el servicio.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728 y Personal CAS D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728, que realiza labores de traslado de personal y orientación a los visitantes y público en general, que concurren al Parque Bicentenario del distrito de San Isidro, sobre las especies arbóreas que se cultivan en el biohuerto de acuerdo a la época del año, así como la importancia del cuidado y conservación de las áreas verdes de uso público en el distrito, se considera a un (01) un chofer y un (01) guía del parque bicentenario; y personal CAS D.L 1057 quien realiza actividades de asistencia, supervisión, fiscalización, gestión y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un (01) Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible y un (01) Subgerente de Gestión Ambiental, ambos con dedicación al 25%, un (01) almacenero de áreas verdes, cuatro (04) capataz para dirigir al grupo de operarios de áreas verdes, un (01) chofer de fiscalización de áreas verdes para traslado de personal (según turno), un (01) chofer para planta de tratamiento, un (01) controlador de asistencia de personal y GPS, cinco (05) fiscalizador de áreas verdes, dos (02) supervisores de áreas verdes, un (01) técnico administrativo de áreas verdes, un (01) analista de arbolado, un (01) analista de riego, un (01) coordinador de área verdes, dos (02) supervisores de arbolado, un (01) supervisor de control de vectores y un (01) supervisor de riego con dedicación al 100%. Sus costos consideran: D.L. 728 - remuneración mensual (incluye asignación familiar e incremento por convenio colectivo centralizado), aportación essalud, gratificación de julio y diciembre (incluye bonificación extraordinaria), escolaridad y beneficios sociales, D.L. 1057 - remuneración mensual (incluye incremento por convenio colectivo centralizado), aportación essalud - 9% tope 45% de la UIT y aguinaldo en julio y diciembre, ingresos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de San Isidro.

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (Archivador plastificado, bolígrafos, plumón, corrector, cuadernos, papel bond, entre otros materiales detallados en la estructura de costos), para ser utilizados en las labores administrativas de asistencia, coordinación, gestión, supervisión y fiscalización del servicio de parques y jardines. Ejemplo: el tablero acrílico es utilizado por el personal supervisor, para las labores de supervisión del servicio.
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes e implementos, para la correcta presentación del personal que efectúa labores de coordinación, supervisión, fiscalización, análisis y control y traslado de personal en el servicio de parques y jardines, se considera prendas al 100% tales como: Pantalones, casacas impermeables, polos, chalecos, botines, gorros, entre otras prendas detalladas en la estructura de costos, las cuales serán asignadas a veintidós (22) trabajadores del servicio. La entrega de prendas se realizará de 01 a 06 veces al año, ello en función a la actividad, uso y desgaste del mismo.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos - Insumos	Repuestos.- Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las unidades de transporte utilizadas para las labores de supervisión del servicio de parques y jardines, a fin de mantener operativas las unidades en el servicio, se consideran repuestos tales como: amortiguadores, baterías, collarín de embrague, disco de freno, zapata de freno y demás repuestos que se detallan en la estructura de costos, los mismos que son requeridos para el buen funcionamiento de las tres (03) camionetas asignadas al servicio de parques y jardines (De propiedad de la Municipalidad de San Isidro, una al 100% y dos al 10%). Combustible. - Comprende el costo de gasolina regular y petróleo diésel D2, para el funcionamiento de diez (10) unidades vehiculares (03 camionetas - 01 al 100% y 02 al 10% unidades de propiedad de la municipalidad y 07 motocicletas al 100% que han sido prestadas por empresa que mantiene tercerizado parcialmente el servicio. Lubricantes. - Comprende el costo de lubricantes tales como: refrigerante, aceite de caja SAE-80w/90, grasas, aceites, líquidos de freno y demás lubricantes detallados en la estructura de costos; componentes necesarios para mantener operativas las tres (03) camionetas de propiedad de la municipalidad que han sido asignadas a la supervisión del servicio de parques y jardines (una al 100% y dos al 10%).

✓ Depreciación

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación	Comprende el costo por desgaste de tres (03) equipos utilizados en las labores indirectas del servicio de parques y jardines, a) Distanciómetro laser es utilizado para medir la distancia que existe entre los arboles de las áreas verdes del distrito, b) Generador eléctrico: es utilizado para el bombeo de agua donde no se tiene puntos de energía eléctrica para el riego tecnificado, c) Lavadora de carros: es utilizado para el lavado de los vehículos operativos y administrativos, después de las labores diarias en el servicio, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.

✓ Otros Conceptos Vinculados con la Labor Administrativa

Otros Materiales Vinculados con el Servicio	Mantenimiento preventivo - Interno. - Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de vehículos que posee la municipalidad para brindar las labores de supervisión del servicio de parques y jardines, los cuales necesitan un mantenimiento preventivo para prevenir fallas y minimizar riesgos para su operatividad, puesto que sin ello los vehículos y equipos asignados al servicio presentarían deficiencias en su operatividad afectando la prestación del mismo. La municipalidad de San Isidro tiene un taller interno de mantenimiento mecánico, el cual cuenta con personal operativo responsable del mantenimiento de las unidades (Personal D.L. 728 y D.L. 1057 remitido por la Gerencia de Gestión de Personas), del total de unidades vehiculares con que cuenta la Municipalidad, se han identificado las asignadas a cada servicio de acuerdo a la información remitida en el Plan Anual de Servicios (03 vehículos – 01 al 100% y 02 al 10%), estas han sido factorizadas a efecto de poder determinar el costo total y el porcentaje que asumirá cada servicio, determinándose así el porcentaje considerado en la estructura de costos, el mismo que asciende a 0.30%. Servicio de Telefonía. – Comprende el consumo de 08 equipos celulares al 100%, los mismos que son utilizados para la comunicación entre el personal fiscalizador, supervisor, administrativo y operativo del servicio de parques y jardines, a efecto de reportar las incidencias diarias que puedan ocurrir en el servicio, se considera costo mensual por cantidad de equipos requeridos (07 equipos x S/ 47.00 = S/ 329.00 y 01 equipo x S/ 44.00). Mantenimiento Correctivo - Externo. - Comprende el mantenimiento externo de una impresora konica (depreciada al 100%) que es utilizada para la impresión de reportes que realiza el personal administrativo, fiscalizadores y supervisores del servicio, en temas relacionados con el mantenimiento, fiscalización y supervisión de áreas verdes (02 servicios al año). Asimismo, comprende el costo por mantenimiento especializado que requieren las unidades del servicio de parques y jardines (03 vehículos - 01 camioneta al 100% y 02 camionetas al 10%), este servicio se realizará 01 vez al año y será realizado en talleres externos, dada la especialización y complejidad del servicio.
---	--

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Seguro Vehicular. - Comprende el costo por aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro (seguro vehicular 3.10% del costo total) de las unidades vehiculares asignadas al servicio de recolección de residuos sólidos (04 camiones cisternas, 02 camiones baranda, 02 camionetas, 01 retroexcavadora al 100% y 02 camionetas al 10%). La Municipalidad de San Isidro cuenta con un contrato vigente por seguro vehicular, el cual mantiene asegurada la totalidad de unidades vigentes, de las cuales se han identificado las asignadas a cada servicio de acuerdo a la información remitida en el Plan Anual de Servicios (09 vehículos al 100% y 02 vehículos al 10%), estas han sido factorizadas a efecto de poder determinar del costo total y el porcentaje que asumirá cada servicio, posteriormente los vehículos con porcentajes inferiores al 100%, estas se multiplicaran por el porcentaje de dedicación asignado (10%), determinándose así el porcentaje considerado en la estructura de costos, el mismo que asciende a 3.03% para vehículos con 100% y 0.07% para vehículos con 10% de dedicación.



Seguro Vida Ley. – Comprende el costo por seguro obligatorio contratado por la municipalidad, para proteger al personal obrero D.L. 728 ante cualquier situación de riesgo en el ambiente laboral como muerte natural, accidental o invalidez (34 obreros).

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR. – Comprende el costo por seguro obligatorio contratado por la municipalidad, para proteger a todo el personal que realiza actividades de alto riesgo, este seguro cubre las prestaciones de salud y pensión (122 trabajadores).

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. - Comprende el costo por seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para las 11 unidades vehiculares asignadas al servicio de parques y jardines (09 unidades al 100% y 02 unidades al 10%).

Revisión Técnica. - Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (09 unidades al 100% y 02 unidades al 10.00%) utilizadas en las labores de planificación, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines.

Agua Potable. - Comprende el 9.43% del costo por consumo de agua potable del suministro N° 2586897-7 y el 100% de los suministros 6976804-2, consumos utilizados en los servicios higiénicos de los locales administrativos y planta de tratamiento, que utiliza el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines, personal encargado de las labores de mantenimiento de áreas verdes, planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo.

Energía Eléctrica. - Comprende el 2.68% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro N° 1703604, utilizado para la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos, maquinaria y equipos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines.

Telefonía Fija. - Comprende el 0.42% del costo por consumo de telefonía fija utilizado para las labores de coordinación con la empresa que brinda el servicio y para la comunicación con los vecinos (anexos de la central), recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio de parques y jardines.

Internet. - Comprende el 0.42% del costo por consumo de internet para equipos de cómputos asignados al área, utilizados para recibir y atender los requerimientos de los vecinos, y, para el envío en línea de los programas diarios de operaciones del servicio a la empresa prestadora del servicio, el cual ejecuta y nos envía la confirmación del mismo. Asimismo, para control de las unidades vehiculares, anexas a este servicio, mediante monitoreo GPS.

Limpieza de Locales. - Comprende el 0.88% del costo total por tercerización del servicio de limpieza de locales municipales, prestación que se brindará a todo costo por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para el mantenimiento y limpieza de la oficina administrativa y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines (Contrato N° 031-2025-MSI - AS-SM-13-2025-CS/MSI-1).

Vigilancia de Locales. - Comprende el 2.29% del costo total por tercerización del servicio de seguridad y vigilancia de los locales de la Municipalidad de San Isidro, prestación que se brindará a todo costo por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la vigilancia de la oficina donde labora el personal administrativo que realiza labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines (Contrato N° 033-2024-MSI).

6.5 Grado de Avance – Costos Ejecutados 2025

Con Acuerdo de Concejo N° 426-2024-MML se ratificó la Ordenanza N° 606-MSI de la Municipalidad Distrital de San Isidro, que aprueba el arbitrio de parques y jardines del ejercicio 2025.

En atención a lo antes citado, la Subgerencia de Contabilidad y Costos cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, “realiza el seguimiento de la ejecución de costos según las estructuras de costos aprobadas”, ello con el objetivo de informar sobre el grado de ejecución que vienen realizando las áreas ejecutoras de los servicios.

Asimismo, la subgerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio recaba información de los diferentes módulos de la Municipalidad de San Isidro, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripciones de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Provisiones Contables, Caja Chica y Planilla de Personal Nombrado y CAS).

En ese sentido, los costos ejecutados por arbitrios municipales se están presentando con corte al mes de julio del presente ejercicio, considerando todos los devengados y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros al mes de julio 2025. Asimismo, el corte a julio se debe a documentación interna de la Municipalidad, donde se especifica que la Subgerencia de Contabilidad y Costos debe remitir información de costos dentro de las primeras semanas del mes de agosto.

La proyección para la segunda parte del año se ha realizado en función a los costos ejecutados al mes de julio y a la necesidad de mayores recursos que requiere el servicio para la segunda parte del año, este es por ejemplo en el caso

del personal CAS - D.L. 1057, quien percibirá un aguinaldo por navidad de S/ 300.00 según la ley de presupuesto del sector público y el personal D.L 728 que percibirá una gratificación por navidad y compensación por tiempo de servicios en el mes de noviembre.

Se adjunta cuadro resumen del grado de avance del arbitrio ejecutado del ejercicio 2025, donde se aprecia que el Servicio de Parques y Jardines alcanzaría el 134.82% del total de los costos aprobados para dicho ejercicio. Se muestra cuadro resumen:

Servicio	Ordenanza N° 606-MSI	Costo Devengado - julio 2025	% De Avance	Costo Ejecutado A Anual 2025	% De Avance
Parques y Jardines	25,469,326.95	17,764,707.29	69.75%	34,337,954.85	134.82%

Si muy cierto se cuenta con buena ejecución, se informa que los costos dejados de ejecutar en el primer semestre del ejercicio 2025, serán ejecutados durante el segundo semestre del año. Asimismo, ante la necesidad de optimizar las labores operativas, de fiscalización y supervisión del servicio, se han ejecutado recursos que no fueron aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2025, los mismos que mejorarán la prestación del servicio de parques y jardines. Mediante Memorando N° D000080-2025-16.1.0-SGA/MSI de la Subgerencia de Gestión Ambiental se remite compromiso de ejecución 2025.

6.6 Comparativo de los Arbitrios Municipales 2026 vs. 2025

El servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2026, se está incrementando en 58.63% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2025.

Concepto	Costo Proyectado 2026		Ordenanza N° 606-MSI - IPC		Variación S/	Variación %
Costos Directos	38,481,165.89	95.25%	24,235,907.68	95.16%	14,245,258.21	58.78%
Costo de Mano de Obra	2,860,624.86		1,687,928.68		1,172,696.18	
Personal Nombrado - D.L. 728	1,089,315.49		572,807.95		516,507.54	
Personal CAS - D.L. 1057	1,771,309.37		1,115,120.73		656,188.64	
Costo de Materiales	2,600,431.90		1,629,228.44		971,203.47	
Uniformes	407,095.06		161,086.43		246,008.64	
Herramientas	47,079.94		22,332.64		24,747.30	
Insumos	886,053.04		600,829.47		285,223.57	
Repuestos - Otros Insumos	296,988.88		318,090.40		-21,101.52	
Otros materiales vinculados con el servicio	963,214.98		526,889.50		436,325.48	
Depreciación	446,410.33		64,235.20		382,175.12	
Otros Costos y Gastos Variables	32,573,698.80		20,854,515.37		11,719,183.43	
Servicio de Terceros	32,573,698.80		20,854,515.37		11,719,183.43	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,628,149.46	4.03%	612,568.10	2.41%	1,015,581.36	165.79%
Costo de Mano de Obra	1,488,516.27		451,534.42		1,036,981.84	
Personal Nombrado - D.L. 728	102,941.52		28,384.72		74,556.81	
Personal CAS - D.L. 1057	1,385,574.74		423,149.70		962,425.04	
Costo de Materiales	123,057.69		139,952.71		-16,895.02	
Útiles de Oficina	3,390.24		2,945.51		444.73	
Uniformes	28,431.00		10,245.24		18,185.76	
Repuestos - Insumos	91,236.45		126,761.95		-35,525.50	
Depreciación	3,807.18		3,887.13		-79.95	
Otros Conceptos Vinculados con la Labor Administrativa	12,768.33		17,193.84		-4,425.51	
Costos Fijos	292,196.06	0.72%	620,851.17	2.44%	-328,655.11	-52.94%
Total	40,401,511.41	100.00%	25,469,326.95	100.00%	14,932,184.46	58.63%

6.7 Justificación de las Variaciones

El costo del Servicio de Parques y Jardines determinado para el ejercicio 2026 asciende a S/ 40'401,511.41 soles, es decir que registra un incremento del 58.63%, con respecto a los costos aprobados mediante Ordenanza N° 606-MSI-IPC para el ejercicio 2025.



Costos Directos:

✓ Costo de Mano de Obra. –

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Personal Nombrado - D.L. 728	1,089,315.49	572,807.95	516,507.54
Personal CAS - D.L. 1057	1,771,309.37	1,115,120.73	656,188.64
Totales	2,860,624.86	1,687,928.68	1,172,696.18

Justificación:

El incremento que se observa en el rubro costo de mano de obra para el ejercicio 2026, obedece a lo siguiente:

Personal Nombrado - D.L. 728. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 572,807.95 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 1,089,315.49 para el ejercicio 2026, se debe a la inclusión de 15 obreros para las labores operativas del servicio (de 17 a 32 obreros para el 2026), 12 obreros han sido reincorporados por mandato judicial mediante Resolución de Alcaldía 340-2024 y 341-2024, los restantes son obreros de la Subgerencia de Gestión Ambiental que no habían sido considerados en ordenanzas anteriores, pero que por necesidad del servicio se les ha asignado labores operativas para el ejercicio 2026.

Otro factor importante que ha originado el incremento en el costo del ejercicio 2026, es la inclusión de convenios colectivos centralizados que se han aprobado mediante Decreto Supremo N° 265-2024-EF (S/ 50.00) y Decreto Supremo N° 279-2024-EF (S/ 100.00). Asimismo, es preciso informar que dichos importes se encuentran afectos a essalud, gratificaciones y CTS, motivo por la cual se puede observar que los costos unitarios promediados considerados en la estructura de costos proyectada para el 2026 son mayores a los aprobados para el ejercicio 2024.

Personal CAS - D.L. 1057. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 1,115,120.73 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 1,771,309.37 para el ejercicio 2026, se debe a diferentes factores, siendo los principales: inclusión de 23 operarios para labores operativas del servicio 2026 en áreas no tercerizadas (de 46 operarios a 69 operarios), actualización del importe de essalud el cual está pasando de S/ 200.48 en el ejercicio 2024 (UIT utilizado S/ 4,950) a S/ 216.68 para el ejercicio 2026 (UIT utilizado S/ 5,350) y a la inclusión de los convenios colectivos centralizados que han sido aprobados mediante Decreto Supremo N° 265-2024-EF (S/ 50.00) y Decreto Supremo N° 279-2024-EF (S/ 100.00).

La inclusión de 23 operarios adicionales para el servicio 2026 (ingresan 27 y se retiran 04), se sustenta en la necesidad de contar con 15 operarios para las labores de maleza “operario de maleza”, personal responsable del acopio de maleza producto de actividades de jardinería, poda y mantenimiento del arbolado, lo cual genera residuos diarios; esta actividad facilita la disposición final de los residuos.

Asimismo, la inclusión del personal restante (08 jardineros, 02 gasfiteros de riego tecnificado, 01 operario de lavado de árboles y 01 regador) se sustenta en la necesidad de contar con personal jardinero para las áreas verdes del acantilado donde se efectúa poda selectiva para mantener raíces firmes y consolidar el suelo, de igual forma, en el Bosque Bicentenario (plataforma baja), donde se ha observado mayor filtración de agua en el suelo que afecta la cobertura vegetal, lo cual implica una mayor frecuencia de riego y requerimiento de personal; de otro lado, debido a la presencia de plagas como la araña roja, se ha incrementado también la frecuencia de lavado de árboles para mejorar la salud de los árboles y reduciendo la probabilidad de plagas futuras. Adicionalmente, ante la necesidad de realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de riego tecnificado en las diferentes áreas verdes públicas, es necesario contar con personal especializado que se encargue de las actividades de instalación, revisión y reparación de tuberías de riego, reparar los cabezales de riego y emisores de riego que se encuentren instalados en los sistemas de riego tecnificado para prevenir desperfectos mecánicos y reparar fugas en los componentes de riego.

El costo de personal nombrado D.L. 728 y D.L. 1057, se sustenta en el Memorando N° D000489-2025-09.0.0-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas.

✓ Costo de Materiales. –

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Uniformes	407,095.06	161,086.43	246,008.64
Herramientas	47,079.94	22,332.64	24,747.30
Insumos	886,053.04	600,829.47	285,223.57
Repuestos – Otros Insumos	296,988.88	318,090.40	-21,101.52
Otros materiales vinculados con el servicio	963,214.98	526,889.50	436,325.48
Totales	2,600,431.90	1,629,228.44	971,203.47

Justificación:

El incremento que se observa en el rubro de costo de materiales para el ejercicio 2026, obedece a lo siguiente:

Uniformes. - El incremento mostrado en este rubro que está pasando de S/ 161,086.43 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 407,095.06 para el ejercicio 2026, se debe a que se está considerando una mayor cantidad de prendas de vestir y equipos de protección para el ejercicio 2026 (de 1,979 prendas a 3,745 prendas),

en atención a la mayor cantidad de personal que se está proyectando para el ejercicio 2026 (de 63 trabajadores a 101 trabajadores).

Asimismo, otro factor es la actualización de algunos precios unitarios, los cuales que se han incrementado con respecto a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2024, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística mediante Memorando N° D000529-2025-08.3.0-SL-GAF/MSI.

Herramientas. – El incremento mostrado en este rubro que está pasando de S/ 22,332.64 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 47,079.94 para el ejercicio 2026, se debe a que se está considerando una mayor cantidad de herramientas para el ejercicio 2026 (de 596 artículos a 1,157 artículos), en atención a la mayor cantidad de personal que se está proyectando para el ejercicio 2026 (de 63 trabajadores a 101 trabajadores).

Asimismo, otro factor es la actualización de algunos precios unitarios, los cuales que se han incrementado con respecto a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2024, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística mediante Memorando N° D000529-2025-08.3.0-SL-GAF/MSI.

Insumos. – Si muy cierto se mantiene la cantidad de recursos para el ejercicio 2026 (27,025 artículos), se observa un incremento en el rubro insumos que está pasando de S/ 600,829.47 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 886,053.04, el cual se debe a la actualización de algunos precios unitarios, los mismos que se han incrementado con respecto a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2024, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística mediante Memorando N° D000529-2025-08.3.0-SL-GAF/MSI.

Otros Materiales Vinculados con el Servicio. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 526,889.50 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 963,214.98 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización de algunos precios unitarios, los mismos que se han incrementado con respecto a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2024, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística mediante Memorando N° D000529-2025-08.3.0-SL-GAF/MSI. Cabe precisar, que las cantidades consideradas para el ejercicio 2026, son inferiores a las aprobadas para el ejercicio 2024 (de 25,427 artículos a 24,419 artículos para el ejercicio 2026).

✓ **Depreciación.** –

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Depreciación	446,410.33	64,235.20	382,175.12
Totales	446,410.33	64,235.20	382,175.12

Justificación:

El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 64,235.20 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 446,410.33 para el ejercicio 2026, se debe a que se está considerando una mayor cantidad de bienes depreciables (de 116 bienes a 126 bienes para el ejercicio 2026), ello en atención a que se está reubicando el rubro de infraestructura pública, el cual durante el ejercicio 2024 se encontraba en el rubro costos fijos y para el ejercicio 2026 se está considerando en el rubro depreciación. El detalle de bienes se sustenta en Memorando N° D000154-2025-08.4.0-SPSG/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales y Oficio N° 051-2017-0100-ALC/MSI.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables.** –

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Servicio de Terceros	32,573,698.80	20,854,515.37	11,719,183.43
Totales	32,573,698.80	20,854,515.37	11,719,183.43

Justificación:

El incremento que se observa en el rubro otros costos y gastos variables para el ejercicio 2026, obedece a lo siguiente:

Servicio de Energía Eléctrica. - El incremento que se observa en el presente rubro que está pasando de S/ 256,337.48 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 325,936.98 para el ejercicio 2026, se debe a que viene considerando 02 nuevos suministros para riego tecnificado de áreas verdes, los mismos que se encuentran ubicados en el parque Santa Rosa y Parque Alayza. Asimismo, otro factor importante en el incremento es la actualización del costo de la estructura tarifaria, el cual se incrementa anualmente y se encuentra debidamente sustentado por lo reguladores estatales, tal cual se detalla en el Memorando N° D000152-2025-08.4.0-SPSG/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales que adjunta el Informe N° D000054-2025-KRAS/SPSG del analista de ecoeficiencia.

Servicio de Telefonía Celular. – A la inclusión de 10 equipos celulares al 100%, los cuales son utilizados para la comunicación del personal operativo con el personal fiscalizador, supervisor y administrativo del servicio de parques y jardines, a efecto de reportar las incidencias diarias que puedan ocurrir en el servicio. Se cuenta con el contrato N° 034-2024-MSI por un importe de S/ 662,112.00 por un periodo de 02 años, para efecto de estructura se está considerando el costo unitario de cada equipo, el cual no sobrepasa el límite indicado en la ley presupuestal (09 equipos x S/ 47.00 costo por equipo = S/ 423.00 costo unitario x 12 servicios al año = S/ 5,076.00 costo anual y 01 equipo x S/ 44.00 = S/ 44.00 costo unitario x 12 servicios al año = S/ 528.00 costo anual), costo unitario que se sustenta en el Memorando N° D000151-2025-08.4.0-SPSG/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales que adjunta el Informe N° D000053-2025-KRAS/SPSG, se adjunta cuadro detallado por equipo:



Servicio / Tipo de Plan	Nº de Equipos	Tipo	Costo Unitario	Costo Mensual S/	Costo Total S/
Limpieza Publica - BC / (4)	6	Indirecto	47.00	282.00	3,384.00
Limpieza Publica - BC / (5)	1	Indirecto	44.00	44.00	528.00
Limpieza Publica - RS / (4)	5	Indirecto	47.00	235.00	2,820.00
Parques y Jardines / (4)	9	Directo	47.00	423.00	5,076.00
Parques y Jardines / (5)	1	Directo	44.00	44.00	528.00
Parques y Jardines / (4)	7	Indirecto	47.00	329.00	3,948.00
Parques y Jardines / (5)	1	Indirecto	44.00	44.00	528.00
Seguridad Ciudadana / (4)	25	Directo	47.00	1,175.00	14,100.00
Seguridad Ciudadana / (4)	4	Indirecto	47.00	188.00	2,256.00
Seguridad Ciudadana / (2)	1	Indirecto	109.00	109.00	1,308.00
Total	60			2,873.00	34,476.00

Servicio Tercerizado. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 17'598,623.52 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 28'683,732.59 para el ejercicio 2026, se debe a lo siguiente:

- ✓ **Servicio de Mantenimiento de áreas Verdes:** Si muy cierto se mantiene la cantidad de metros cuadrados de áreas verdes para el ejercicio 2026 (1'096,172.48 m2), se observa un incremento en el rubro que está pasando de S/ 16'962,475.50 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 25'640,742.84 para el ejercicio 2026, el cual se debe a la actualización del costo unitario. El servicio se sustenta en el Contrato N° 026-2024-MSI, el cual asciende a S/ 76'922,228.52 por un plazo de 1,095 días, (03 años), es decir S/ 76'922,228.52 / 3 años = S/ 25'640,742.84, importe que se ha considerado en la estructura de costos del servicio de parques y jardines.
- ✓ **Disposición Final de Residuos Sólidos.** – El incremento que se observa en el presente rubro que está pasando de S/ 63,489.54 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 119,549.75 para el ejercicio 2026, obedece a que se está incrementando el tonelaje de residuos de maleza para el ejercicio 2026 (de 3,886.48 toneladas a 4,781.99 toneladas), proyección que se ha realizado en función al tonelaje histórico de los ejercicios 2024 y 2025 (sustento plan anual de servicios). El servicio se sustenta en el Contrato N° 042-2024-MSI (plazo de 1,095 días – 03 años), el cual cuenta con un costo unitario de S/ 25.00 por tonelada, costo que ha sido considerado en la estructura de costos del servicio de parques y jardines.
- ✓ **Alquiler de 01 Camión Baranda con Brazo Hidráulico y 05 Camiones Baranda.** – El incremento que se observa en el presente rubro que está pasando de S/ 572,658.48 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 3'903,428.52 para el ejercicio 2026, se debe a que se viene considerando una mayor cantidad de vehículos para el ejercicio 2026 (de 03 a 06 unidades vehiculares, se consideran 03 camiones adicionales), la mayor cantidad de camiones se debe a que se requiere 05 camiones baranda – para recolección de maleza menor producida durante el mantenimiento de áreas verdes, la cual está constituida por ramas pequeñas y corte de césped, la misma que se realiza en los 5 sectores del distrito, 1 camión por sector), los costos se sustentan en el Contrato N° 029-2025-MSI, el cual asciende a S/ 1'138,500.00 por un plazo de 105 días, es decir:

Vehículo	Importe de O/S (a)	Importe por Día (b) = (a / 105 días)	Importe Mensual (c) = (b x 30 días)	Importe Anual (d) = (c x 12 meses)
Camión baranda con Brazo Hidráulico.	S/ 351,000.00	S/ 3,342.86	S/ 100,285.71	S/ 1'203,428.52
Camión Baranda.	S/ 787,500.00	S/ 7,500.00	S/ 225,000.00	S/ 2'700,000.00
Total	S/ 1'138,500.00			S/ 3'903,428.52

Costos Indirectos:

- ✓ **Costo de Mano de Obra. –**

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Personal Nombrado - D.L. 728	102,941.52	28,384.72	74,556.81
Personal CAS - D.L. 1057	1,385,574.74	423,149.70	962,425.04
Totales	1,488,516.27	451,534.42	1,036,981.84

Justificación:

El incremento que se observa en el rubro costo de mano de obra para el ejercicio 2026, obedece a lo siguiente:

Personal Nombrado - D.L. 728. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 28,384.72 a S/ 102,941.52 para el ejercicio 2026, se debe a que se ha incluido a un chofer para traslado del personal supervisor del servicio a realizar labores de campo en áreas no contratadas, así como trasladar al coordinador de áreas verdes contratadas a realizar labores de campo (Memorando N° D000207-2025-09.0.0-GGP/MSI la Gerencia de Gestión de Personas). Asimismo, otro factor importante que ha originado el incremento en el costo del ejercicio 2026, es la inclusión de convenios colectivos

centralizados que se han aprobado mediante Decreto Supremo N° 265-2024-EF (S/ 50.00) y Decreto Supremo N° 279-2024-EF (S/ 100.00).

Personal CAS - D.L. 1057. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 423,149.70 a S/ 1,385,574.74 para el ejercicio 2026, se debe a diferentes factores, siendo los principales: inclusión de 15 trabajadores para labores de análisis, coordinación, supervisión y fiscalización de áreas verdes tercerizadas y no tercerizadas (de 10 trabajadores a 25 trabajadores), actualización del importe de essalud el cual está pasando de S/ 200.48 en el ejercicio 2024 (UIT utilizado S/ 4,950) a S/ 216.68 para el ejercicio 2026 (UIT utilizado S/ 5,350) y a la inclusión de los convenios colectivos centralizados que han sido aprobados mediante Decreto Supremo N° 265-2024-EF (S/ 50.00) y Decreto Supremo N° 279-2024-EF (S/ 100.00).

El incremento de personal indirecto para el ejercicio 2026 (15 personas), se debe a la inclusión de personal técnico que desarrolla actividades especializadas como es el caso del Supervisor de control de vectores que monitorea el cuidado de contención y eliminación de situaciones relacionadas a insectos y presencia de roedores en todas las áreas verdes del distrito; supervisor y analista de riego para monitorear los sistemas de riego en los 05 sectores del distrito incluida la Planta de Tratamiento; especialistas forestales para atención, monitoreo y cuidado de especies arbóreas que requieren un conocimiento específico por la gran cantidad de especies existentes en el distrito como por ejemplo las ubicadas en la Av. Javier Prado o el Bosque el Olivar; Fiscalizadores del mantenimiento de jardines, parques y otras áreas verdes en los 05 sectores del distrito a cargo de la empresa Contratista; Supervisores para atenciones de los pedidos efectuados por escrito o call center, además de las zonas no tercerizadas del distrito.

El costo de personal nombrado D.L. 728 y D.L. 1057, se sustenta en el Memorando N° D000489-2025-09.0.0-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas.

✓ **Costo de Materiales. –**

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Útiles de Oficina	3,390.24	2,945.51	444.73
Uniformes	28,431.00	10,245.24	18,185.76
Repuestos - Insumos	91,236.45	126,761.95	-35,525.50
Totales	123,057.69	139,952.71	-16,895.02

Justificación:

Si muy cierto se está reduciendo el costo de materiales, se observa incremento en algunos recursos, los cuales se explican a continuación:

Útiles de Oficina. - El incremento mostrado en el rubro que está pasando de S/ 2,945.51 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 3,390.24 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización de algunos precios unitarios, los mismos que se han incrementado con respecto a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2024, ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística mediante Memorando N° D000529-2025-08.3.0-SL-GAF/MSI. Cabe precisar, que las cantidades consideradas para el ejercicio 2026, son las mismas a las aprobadas para el 2024 (706 artículos).

Uniformes. - El incremento mostrado en este rubro que está pasando de S/ 10,245.24 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 28,431.00 para el ejercicio 2026, se debe a que se está considerando una mayor cantidad de prendas de vestir y equipos de protección que requiere el personal para el ejercicio 2026 (de 142 prendas a 404 prendas), ello en atención a la mayor cantidad de personal que recibirá dichas prendas en el ejercicio 2026 (de 07 trabajadores a 22 trabajadores).

Asimismo, otro factor es la actualización de algunos precios unitarios, los cuales que se han incrementado con respecto a los aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2024 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística mediante Memorando N° D000529-2025-08.3.0-SL-GAF/MSI.

Costos Fijos:

Concepto	Costo Proyectado 2026	Ordenanza N° 606-MSI - IPC	Variación 2026-2025
Costos Fijos	292,196.06	620,851.17	-328,655.11
Totales	292,196.06	620,851.17	-328,655.11

Justificación:

Si muy cierto se están reduciendo los costos fijos, se observa incremento en algunos recursos, los cuales se explican a continuación:

Seguro Vehicular. - El incremento en el costo que está pasando de S/ 14,672.69 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 14,942.79 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización del Contrato N° 014-2024-MSI que asciende a S/ 1'437,275.95, firmado el 24.05.2024, el cual inicia servicio el 13.06.2024 y culmina el 12.12.2025 (01 año y 06 meses), el importe de la póliza de seguro vehicular asciende a S/ 723,588.36 (S/ 723,588.36 / 18 meses = S/ 40,199.35 x 12 meses = Anual S/ 482,392.24).



Servicio	Nº de Vehículos	Tipo	%	Costo Contrato	Costo Asumido
Limpieza Pública (BC, RS) - indirecto 50%	1	Fijo	0.34%	482,392.24	1,624.22
Limpieza Pública (BC, RS, PJ) - indirecto 10%	2	Fijo	0.67%		3,248.43
Parques y Jardines - Directo 100%	8	Fijo	2.69%		12,993.73
Parques y Jardines - indirecto 100%	1	Fijo	0.34%		1,624.22
Seguridad Ciudadana - Directo 100%	119	Fijo	40.07%		193,281.74
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	2	Fijo	0.67%		3,248.43
Otros	164	Fijo	55.22%		266,371.47
Total	297				482,392.24

Distribución Dedicación Indirecta					
Limpieza Publica - RS 50%	1	Fijo	0.17%		812.11
Limpieza Publica - RS 10%	2	Fijo	0.07%		324.84
Limpieza Publica - BC 50%	1	Fijo	0.17%		812.11
Limpieza Publica - BC 10%	2	Fijo	0.07%		324.84
Limpieza Publica - PJ 100%	1	Fijo	0.34%		1,624.22
Limpieza Publica - PJ 10%	2	Fijo	0.07%		324.84
Seguridad Ciudadana - Indirecto 50%	2	Fijo	0.34%		1,624.22

Seguro de Vida Ley. – El incremento en el costo que está pasando de S/ 1,139.01 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 3,787.54 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización del porcentaje que se viene asumiendo por cada trabajador en la actual póliza de seguro (0.38% sin IGV - Póliza N° 809146450163882-R3) y a la cantidad de obreros con que cuenta actualmente el servicio, el mismo que se ha incrementado para el ejercicio 2026 (de 18 obreros a 34 obreros). Se ha determinado el costo asumido por cada servicio obteniéndose los siguientes resultados:

Servicio	Nº de Personas	Importe	%
Barrido de Calles	201	17,372.67	50.22%
Recolección de Residuos Sólidos	31	3,002.49	8.68%
Parques y Jardines	34	3,787.54	10.95%
Seguridad Ciudadana	101	10,430.84	30.15%
Total	367	34,593.54	100.00%

En atención a ello, en la estructura de costos se ha considerado el importe de S/ 34,593.54 como costo unitario, asumiendo el servicio de parques y jardines el 10.95% del mismo, ello en función a la cantidad de obreros con que cuenta en el servicio (34 obreros), solo se ha determinado el costo de los 04 servicios, mas no de toda la municipalidad.

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR. – El incremento en el costo que está pasando de S/ 18,892.09 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 39,051.85 para el ejercicio 2026, se debe a la metodología de determinación del costo proyectado para el ejercicio 2026, el cual está considerado la cantidad de trabajadores que realiza actividades de alto riesgo en el servicio, siendo los porcentajes asumidos mensualmente por cada trabajador: Salud 0.944% (Contrato N° 051-2024-MSI) y Pensión 0.24308% (Contrato N° 009-2025-MSI), los mismos que se aplican a la remuneración mensual del personal. Asimismo, otro factor importante es la cantidad de trabajadores con que cuenta actualmente el servicio, el mismo que se ha incrementado para el ejercicio 2026 (de 63 trabajadores a 122 trabajadores).

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), es necesario ante cualquier accidente que pueda tener el personal en la realización de sus labores diarias, teniendo en cuenta que la actividad se realiza en vías públicas, se adjunta cuadro de cálculo:

Servicio	Nº de Personas	Importe SCTR -Salud	Importe SCTR -Pensión	Importe Total SCTR	%
Barrido de Calles	206	38,030.88	9,792.95	47,823.83	10.89%
Recolección de Residuos Sólidos	36	7,980.41	2,054.96	10,035.37	2.28%
Parques y Jardines	122	31,055.15	7,996.70	39,051.85	8.89%
Seguridad Ciudadana	1250	272,239.10	70,101.57	342,340.67	77.94%
Total	1614	349,305.54	89,946.18	439,251.72	100.00%

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. - El incremento en el costo que está pasando de S/ 1,542.22 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 1,567.40 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización del costo unitario del SOAT, la cual se esta incrementando para el ejercicio 2026. La cantidad de vehículos se mantiene igual que la aprobada para el ejercicio 2024 (11 unidades vehiculares).

Energía Eléctrica. - El incremento en el costo que está pasando de S/ 13,320.44 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 18,230.54 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización del porcentaje de dedicación que viene asumiendo el servicio de parques y jardines (de 2.35% a 2.68% para el ejercicio 2026). Ello en función a la cantidad de equipos electrónicos que viene asumiendo cada área. Asimismo, otro factor importante en el incremento es la actualización del costo de la estructura tarifaria, el cual se incrementa anualmente y se encuentra debidamente sustentado por lo reguladores estatales, tal cual se detalla en el Memorando N° D000152-2025-08.4.0-SPSG/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales que adjunta el Informe N° D000054-2025-KRAS/SPSG del analista de ecoeficiencia.

La Subgerencia de Gestión Ambiental para el ejercicio 2026 asume el 4.83% del consumo total del suministro N° 1703604 (local ubicado en Calle Augusto Tamayo). El indicador utilizado es cantidad de equipos eléctricos que utilizan las personas asignadas al servicio, el 4.83% es distribuido entre los servicios que administra la subgerencia (BC=Barrido de Calles, RRSS=Recolección de Residuos Sólidos y PJ=Parques y Jardines), el cual arroja un porcentaje 2.68% para el ejercicio 2026, el porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera:

Suministro	Factor %	Consumo Promedio Mensual	Empresa	Servicio	Costo Proyectado 2026
1703604		56,687.00	Luz del Sur	Energía eléctrica	680,244.02
% Asumido por la Subgerencia de Gestión Ambiental	4.83%	2,737.98			
			% Estructura (*)		
% Asumido por el Serv. Limpieza Pública	44.44%	1,216.88			
% Asumido por el Serv. Parques y Jardines	55.56%	1,521.10	2.68%		18,230.54

(*) Para efecto de estructura de costos se ha redondeado a 2 decimales

Mantenimiento y Limpieza de Locales. – El incremento en el costo que está pasando de S/ 43,723.77 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 57,922.95 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización del costo por el servicio de mantenimiento y limpieza de locales (Contrato N° 031-2025-MSI - AS-SM-13-2025-CS/MSI-1), el cual está pasando de S/ 3'117,620.43 a S/ 6'595,493.04 para el ejercicio 2026.

Asimismo, al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 0.88% del contrato total (Importe total S/ 13'190,986.08 por 02 años, costo anual S/ 6'595,493.04). El porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera: **a)** Se determinó porcentajes por local, correspondiendo al local donde se ubica el área responsable del servicio el 13.93% (se utilizó N° de operarios por local); **b)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre los pisos del local donde se ubica el área responsable del servicio, según distribución de operarios del piso 07 (el 13.93% se consideró como un 100%), correspondiéndole al piso 07 donde se ubica el área responsable del servicio el 11.76% (se utilizó N° de operarios por piso); **c)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre las áreas que ocupan el 07 (el 11.76% se consideró como un 100%), correspondiéndole al área responsable del servicio el 14.29% (se distribuyó en porcentajes iguales a las 04 áreas), **d)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre cuatro (04) grandes actividades (el 14.29% se consideró como un 100%), correspondiéndole al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el 25% (se distribuyó en porcentajes iguales a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y otros actividades). En conclusión, el porcentaje final de la distribución del local arroja el 0.06% más el porcentaje del local - Planta de Tratamiento de Agua Residual con un porcentaje de 0.82%, se obtiene el porcentaje general 0.88% que es el considerado en la estructura de costos.

Vigilancia de Locales. - El incremento en el costo que está pasando de S/ 109,240.52 (actualizado mediante IPC para el ejercicio 2025) a S/ 140,960.34 para el ejercicio 2026, se debe a la actualización del costo por el servicio de vigilancia de locales (Contrato N° 033-2024-MSI). Al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 2.29% del contrato total (Importe total del contrato es S/ 12'289,440.48 por 02 años, costo anual S/ 6'144,720.24), porcentaje que es inferior al aprobado en la ordenanza 2024 que era de 2.58%.

6.8 Costos del servicio

El costo anual del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2025 es de S/ 40,401,511.41 soles²¹ y su estructura se detalla en anexo 03

21 Memorando N° D000855-2025.08.1.0-SCC-GAF/MSI (Subgerencia de Contabilidad y Costos)

Costo del Servicio de Parques y Jardines

(En Soles)

Concepto	2026 S/	Participación %
Costos Directos	38,481,165.89	95.25%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,628,149.46	4.03%
Costos Fijos	292,196.06	0.72%
Total	40,401,511.41	100.00%

Los costos indirectos y gastos administrativos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con la normatividad vigente.

6.9 Predios y Contribuyentes²²

La cantidad de predios y contribuyentes que intervienen en la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, es la siguiente:

Predios y contribuyentes – Parques y Jardines

Estado	Predios	Contribuyentes
Pagantes	42,122	38,514
Exonerados	1,068	879
Inafectos	262	328
Total	43,452	39,721

El costo del servicio se distribuirá entre 39,393 contribuyentes, propietarios de 43,190 predios (pagantes y exonerados), los inafectos no entran en la distribución, a continuación, se muestra detalle de predios con la condición de exonerados e inafectos.

Predios y contribuyentes Exonerados, Inafectos – Parques y Jardines

Condición		Descripción de uso del predio	Predios	Contribuyentes
Exonerados	Al 50%	Casa habitación (pensionistas)	564	641
	Al 100%	Representación diplomática (Gobierno extranjero), organización u órgano extraterritorial (organismos internacionales oficiales) / Entidad religiosa, Iglesia Católica, cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú	309	55
	Al 100%	Beneficiarios "Personas Vulnerables"	98	106
	Al 100%	Beneficiarios "Rostro Humano 590"	22	22
	Al 100%	Beneficiarios "Rostro Humano 600"	45	54
	Al 100%	Municipalidad de San Isidro	30	1
Total			1,068	879
Inafectos	Terrenos sin Construir		148	323
	Subestaciones eléctricas		59	4
	Superficiares, Empresas en liquidación		55	1
Total			262	328

6.10 Criterios de distribución – Parques y Jardines

Los criterios empleados para elaborar la distribución del costo del servicio de parques y jardines son los siguientes: i) ubicación del predio, ii) concurrencia, iii) nivel de afluencia, iv) ocupación correlativa.

A continuación, se detalla los criterios mencionados relacionados al disfrute real y potencial del servicio de parques y jardines.

i) Ubicación del predio

Criterio determinante que se utiliza para **agrupar los predios debido a su ubicación en relación con la cercanía de las áreas verdes**. Esta agrupación de predios en siete ubicaciones ayuda a diferenciar la intensidad de disfrute real o directo de las áreas verdes a los ocupantes de esos predios, ya que resulta manifiesto que las personas de los predios ubicados en la inmediación del área verde disfrutan más intensamente del servicio de aquellos situados distantes a la misma.

²² Informe N° D000222-2025-11.2.0-SDFT-GR-MSI (Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria)

Para los predios que se encuentran en las categorías 03, 04 y 05, con la condición de “cerca”, el radio de influencia se define como la distancia recta más corta entre el lindero del lote que ocupa el predio y el lado del área verde más cercano al lote ocupado por el predio; en el caso de dos o más áreas verdes comprendidas en el mismo radio de influencia, se registrará la ubicación del predio con mayor disfrute.

Ubicación del predio	
Código	Descripción de Ubicación
01	Predio dentro del bosque El Olivar
02	Predio de la manzana frente del bosque El Olivar
03	Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros
04	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros
05	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros
06	Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores
07	Predio no ubicado en las categorías anteriores

ii) Concurrencia

Se refiere a la cuantificación del disfrute real o directo del servicio que obtienen las **personas que concurren a las áreas verdes** el cual se ha determinado haciendo el conteo de las personas procedentes de los predios comprendidos en las distintas ubicaciones establecidas, que concurren a las áreas verdes del distrito para disfrutar de los beneficios que estas ofrecen.

La información respecto del índice de concurrencia ha sido elaborada a través del “estudio estadístico de concurrencia de personas a las áreas verdes públicas” en el cual se realiza la estimación de esta variable de la siguiente manera:

Fase 1: Los criterios empleados en el estudio; han sido la ubicación del predio y el tamaño del área verde, en el entendido que están relacionados con la intensidad del disfrute del servicio.

Fase 2: El muestreo del estudio es estratificado, clasificando la población objetivo en grupos o estratos disjuntos e independientes, coexistiendo la heterogeneidad entre los diferentes estratos y la homogeneidad o similitud dentro de sí respecto a la variable objeto de estudio, con el propósito de mejorar la precisión de la estimación de los resultados posibles, y su inferencia en la población origen de cada estrato.

Fase 3: Agrupar las áreas verdes públicas del distrito según el tamaño de su superficie: áreas verdes de tamaño pequeño (de 1 m2 hasta 999.99 m2), áreas verdes de tamaño mediano (de 1,000 m2 hasta 9,999.99 m2) y áreas verdes de tamaño grande (de 10,000 a 110,000 m2).

Fase 4: La población objetivo del estudio está conformada por las áreas verdes que reciben el servicio de mantenimiento de áreas verdes públicas en el distrito y que se encuentran dispuestos en el registro de la Municipalidad.

Fase 5: La selección de la muestra del estudio es aleatoria, es decir, todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de pertenecer a la muestra, reflejando su representatividad en la población. La asignación de los elementos de la muestra es la afijación óptima, es decir el tamaño de cada estrato en la muestra dependerá de su variabilidad interna de la característica a estimar. La determinación del tamaño de muestra se calcula mediante la fórmula: $n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot S^2}{Z^2 \cdot S^2 + (N - 1) \cdot e^2}$; donde: “n” es el tamaño de la muestra; “N” es el tamaño de la población; “Z” es el valor de la distribución normal; “S” es la desviación estándar; “e” es el error muestral.

Fase 6: Se realiza la recopilación de datos que consiste en el conteo de personas que concurren a las treinta áreas verdes identificando la ubicación del predio de donde proceden dichas personas.

Fase 7: Acumular la cantidad de personas por ubicación del predio y área verde, reuniendo el conteo de las personas que concurren a las áreas verdes durante una semana en horario diurno de la temporada húmeda ‘Otoño-Invierno’

Fase 8: Proyectar la cantidad de personas por ubicación del predio y área verde, que concurren a las áreas verdes obteniendo la cantidad total de personas por ubicación del predio

Fase 9: Estimar el índice de concurrencia de las áreas verdes por ubicación del predio, cuya fórmula de cálculo es: $C(i) = \text{redondeo}(P(i)/\text{base}; 3)$; donde: “C(i)” es la intensidad de la concurrencia de personas a las áreas verdes por ubicación del predio (i=1..7) redondeado a 3 decimales; “P(i)” es la cantidad de personas que concurren a las áreas verdes por ubicación del predio, “base” es la cantidad de personas concurrentes (1005) perteneciente a la ubicación del predio denominado “predio no ubicado en las categorías anteriores”, según la siguiente tabla.

Estimación del Índice de concurrencia según ubicación			
Nº	Ubicación del predio	Personas	Índice de concurrencia (base = 1,005 – Ubi 07)
		(1)	(2)=(1)/1005
01	Predio dentro del bosque El Olivar	8,555	8.512
02	Predio de la manzana frente del bosque El Olivar	1,892	1.883
03	Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros	1,534	1.526



Nº	Ubicación del predio	Personas	Índice de concurrencia (base = 1,005 – Ubi 07)
		(1)	(2)=(1)/1005
04	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros	2,276	2.265
05	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros	1,485	1.478
06	Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores	1,246	1.240
07	Predio no ubicado en las categorías anteriores	1,005	1.000

base =1,005

iii) Nivel de afluencia

Es un indicador complementario que tiene como objeto **clasificar a los predios** de acuerdo a la afluencia de personas, además de expresar la **capacidad que poseen los predios de atraer personas por la actividad que en ellas se realizan. Se han definido tres niveles de afluencia baja, media y alta.**

La agrupar de los predios del distrito por nivel de afluencia acorde con la cantidad de personas que arriban a estos, identifica tres niveles:

- a) Afluencia baja; predios con poco arribo de personas
- b) Afluencia media; predios con moderado arribo de personas
- c) Afluencia alta; predios con considerable arribo de personas

Nivel de afluencia

Grupo de predios	Nivel
Casa habitación, Cochera no accesoria a casa habitación, Oficina no vinculada a uso distinto.	BAJA
Establecimiento que expende comidas y/o bebidas preparadas en el mismo local, playa de estacionamiento, oficina profesional y/o de asesoramiento, local comercial o industrial o de servicios (distinta a salud), Centro o consultorio médico de atención ambulatoria; laboratorio, centro de investigación y similar, Administradora de Fondos de Pensiones; Empresas de Seguros y afines, y sus actividades conexas o complementarias, Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa, Administración pública y defensa, institución social sin fines de lucro, Hostal y otros tipos de alojamiento, Centro veterinario, Farmacias y Boticas, Minimarket, Telecomunicaciones, Laboratorio de ensayo ambiental.	MEDIA
Supermercado; tienda por departamentos; multiservicios y sus almacenes, Hotel, apart hotel y actividades conexas o complementarias, Empresas del sistema financiero (bancaria, sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias, excepto AFP y Seguros, grifo, estación de servicio, Hospital o Clínica y actividades conexas o complementarias, local de juego y/o entretenimiento.	ALTA

Representa la cuantificación del disfrute potencial o indirecto del servicio que consiguen las personas que llegan o ingresan a los predios comprendidos en las distintas ubicaciones y niveles de afluencia establecidas. Es notorio que las personas tienen más preferencias de vivir o acudir hacia los predios posicionados alrededor de áreas verdes que aquellos aislados de las áreas verdes.

La información respecto de la afluencia ha sido elaborada a través del “estudio estadístico de afluencia de personas a los predios”, en el cual se realiza la estimación de esta variable de la siguiente manera:

Fase 1: Los criterios utilizados en el estudio; han sido la ubicación del predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa, en el entendido que están relacionados con la intensidad del disfrute del servicio.

Fase 2: El muestreo del estudio es estratificado, clasificando la población objetivo en grupos o estratos disjuntos e independientes, coexistiendo la heterogeneidad entre los diferentes estratos y la homogeneidad o similitud dentro de sí respecto a la variable objeto de estudio, con el propósito de mejorar la precisión de la estimación de los resultados posibles, y su inferencia en la población origen de cada estrato.

Fase 3: Agrupar los predios del distrito por nivel de afluencia acorde con la cantidad de personas que arriban a estos, identificándose tres niveles: a) Afluencia baja; predios con poco arribo de personas, b) Afluencia media; predios con moderado arribo de personas, y c) Afluencia alta; predios con considerable arribo de personas.

Fase 4: La población objetivo del estudio está conformada por los predios que reciben el servicio de mantenimientos de áreas verdes públicas del distrito y que se encuentran anotados en el registro predial de la Municipalidad. En ese sentido se agrupan los predios según su ubicación nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa.

Fase 5: La selección de la muestra del estudio es aleatoria, es decir, todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de pertenecer a la muestra, reflejando su representatividad en la población. La asignación de los elementos de la muestra es la afijación óptima, es decir el tamaño de cada estrato en la muestra dependerá de su variabilidad interna de la característica a estimar. La determinación del tamaño de muestra se calcula mediante la fórmula:

$n = (NZ^2 S^2)/(Z^2 S^2 + (N - 1) e^2)$; donde: “n” es el tamaño de la muestra; “N” es el tamaño de la población; “Z” es el valor de la distribución normal; “S” es la desviación estándar; “e” es el error muestral.

Fase 6: Se realiza la recopilación de datos que consiste en el conteo de personas que arriban los predios de la muestra según su ubicación, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa.

Fase 7: Acumular la cantidad de personas por ubicación del predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa, reuniendo el conteo de las personas que arriban los predios durante una semana en horarios diurno y nocturno

Fase 8: Proyectar la cantidad de personas por ubicación del predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa, que arriban los predios totales del distrito

Fase 9: Acumular la proyección total de la cantidad de personas que arriban los predios por ubicación y nivel de afluencia según la siguiente tabla

Estimación de la afluencia según ubicación y nivel de afluencia
(En personas)

Código	Ubicación del predio	Afluencia de personas			
		Baja	Media	Alta	Total Afluencia
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)
01	Predio dentro del bosque El Olivar	7,487	4,492	0	11,979
02	Predio de la manzana frente del bosque El Olivar	7,739	5,636	16,052	29,427
03	Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros	123,624	84,813	106,520	314,957
04	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros	92,242	104,223	253,353	449,818
05	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros	29,670	24,843	37,628	92,141
06	Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores	27,112	14,683	41,480	83,275
07	Predio no ubicado en las categorías anteriores	3,886	3,259	5,412	12,557
Total		291,760	241,949	460,445	994,154

iv) Ocupación correlativa

Es un indicador complementario que tiene como objeto clasificar a los predios de acuerdo a la intensidad de afluencia de personas, además de expresar la capacidad que poseen los predios de atraer personas por la capacidad habitable que ellas ocupan. Se han definido veinticuatro categorías de ocupación correlativa, según el “estudio estadístico de correlación lineal entre la capacidad habitable del predio y las personas que lo ocupan”

Se ha establecido ocupaciones correlativas de acuerdo a la **cantidad de personas que acuden a los predios, conforme a sus distintas capacidades habitables (24 ocupaciones correlativas)**

El resultado de esta evaluación solo establece una ordenación cualitativa de la capacidad habitable que complementa al nivel de afluencia, las 24 categorías han sido elaboradas a través del “estudio estadístico de afluencia de personas a los predios”, en el cual se realiza la estimación de esta variable, proyectando la cantidad de personas por ubicación del predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa, que arriban a los predios del distrito.

Explicación de Fórmula obtenido del “Estudio Estadístico de afluencia de personas a los predios”		
i=1..7	Ubicación de predio, respecto al área verde (7 ubicaciones)	
j=1..3	Nivel de afluencia (baja, media, alta)	
k=1..24	Categoría de ocupación correlativa (24 rangos de ocupación)	
PMijk	Predios de las muestras según su ubicación de predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa.	
AMijk	Afluencia de personas de la muestra según su ubicación de predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa	
PTijk	Predios totales según su ubicación de predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa	
Xijk	Afluencia de personas totales según su ubicación de predio, nivel de afluencia y categoría de ocupación correlativa	
Fórmula	Xijk= redondear ((AMijk / PMijk)*PTijk;0)	

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Afluencias por ubicación, nivel de afluencia y categoría



Ubicación 01 - Predio dentro del bosque El Olivar			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	2	0	0
02	0	105	0
03	28	100	0
04	19	67	0
05	281	113	0
06	2,632	496	0
07	2,124	316	0
08	670	485	0
09	414	0	0
10	494	858	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	823	0	0
14	0	1,952	0
15	0	0	0
16	0	0	0
17	0	0	0
18	0	0	0
19	0	0	0
20	0	0	0
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
Total	7,487	4,492	0

Ubicación 02 - Predio de la manzana frente del bosque El Olivar			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	26	100	0
02	59	245	0
03	88	338	0
04	347	160	0
05	2,379	1,004	0
06	3,000	847	0
07	959	525	311
08	189	837	0
09	214	348	0
10	88	0	0
11	112	187	0
12	130	0	0
13	148	246	0
14	0	799	2,102
15	0	0	3,239
16	0	0	0
17	0	0	0
18	0	0	10,400
19	0	0	0
20	0	0	0
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
Total	7,739	5,636	16,052

Ubicación 03 - Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	335	1,749	0
02	1,216	1,668	100
03	2,151	1,337	84
04	3,285	1,717	378
05	30,735	5,616	1,324
06	37,140	9,450	4,312
07	22,136	8,131	4,741
08	6,760	5,837	4,280
09	2,641	3,910	6,198
10	2,175	3,703	2,864
11	774	3,854	0
12	1,033	2,158	922
13	730	245	2,356
14	2,875	9,470	11,494
15	1,349	4,494	9,661
16	619	2,690	4,169
17	0	3,534	6,414
18	2,469	9,348	16,072
19	1,140	5,902	0
20	0	0	0
21	1,827	0	31,151
22	2,234	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
Total	123,624	84,813	106,520

Ubicación 04 - Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	272	655	24
02	1,332	831	188
03	2,594	1,422	286
04	3,655	1,564	212
05	29,126	5,375	1,035
06	22,958	8,925	5,586
07	9,296	8,045	3,413
08	3,749	5,184	4,104
09	1,983	4,354	1,789
10	1,155	3,968	7,766
11	1,183	3,300	671
12	382	3,791	1,677
13	194	1,913	1,952
14	1,446	10,723	12,397
15	960	5,821	2,186
16	913	3,866	17,388
17	380	10,297	13,166
18	1,185	11,812	41,187
19	1,503	2,953	34,939
20	2,228	3,814	35,169
21	1,736	5,610	0
22	1,969	0	0
23	2,043	0	31,910
24	0	0	36,308
Total	92,242	104,223	253,353

Ubicación 05 - Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	48	183	0
02	483	310	36
03	1,058	466	0
04	1,221	322	40
05	6,594	1,191	204
06	9,219	2,016	408
07	4,754	1,995	441
08	1,766	1,554	678
09	596	690	445
10	540	1,372	0
11	268	438	611
12	0	171	740
13	177	210	819
14	570	1,214	0
15	264	526	1,966
16	224	1,472	2,794
17	263	0	4,350
18	940	4,823	6,564
19	685	5,890	0
20	0	0	17,532
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
Total	29,670	24,843	37,628

Ubicación 06 - Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	90	230	8
02	518	539	0
03	1,089	541	28
04	917	328	0
05	7,007	1,123	256
06	8,330	2,715	1,035
07	3,690	1,733	1,292
08	1,632	995	893
09	421	1,201	1,173
10	518	618	498
11	242	259	551
12	140	644	726
13	58	0	798
14	267	837	4,873
15	131	519	5,649
16	0	1,216	0
17	260	0	7,884
18	458	1,185	4,361
19	1,344	0	11,455
20	0	0	0
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
Total	27,112	14,683	41,480

Ubicación 07 - Predio no ubicado en las categorías anteriores			
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja	Afluencia Media	Afluencia Alta
	Personas	Personas	Personas
01	22	257	0
02	66	164	0
03	106	90	22
04	152	85	0
05	1,074	295	0
06	1,403	742	105
07	494	566	208
08	181	193	593
09	78	328	0
10	96	0	0
11	37	0	550
12	92	0	716
13	0	0	0
14	85	539	3,218
15	0	0	0
16	0	0	0
17	0	0	0
18	0	0	0
19	0	0	0
20	0	0	0
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
Total	3,886	3,259	5,412

6.11 Matriz de distribución del costo del servicio de Parques y Jardines

La metodología de distribución del costo del servicio de mantenimiento de áreas verdes públicas se detalla a continuación.

Primera Distribución de costos

Determina el costo relativo anual (soles) del servicio por ubicación, la participación del servicio se obtiene multiplicando la cantidad de predios por el índice de concurrencia, la misma que se porcentualiza para luego multiplicar por el costo anual del servicio que da como resultado el Costo Relativo por Concurrencia en soles

Código	Ubicación del predio	Predio	Índice concurrencia	Participación	Participación %	Costo anual (S/)	Costo relativo por Concurrencia (S/)
		(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=(3) / ∑(3)	(5)	(6)=(4)x(5)
01	Predio dentro del bosque El Olivar	109	8.512	928	1.22%		492,831.90
02	Predio de la manzana frente del bosque El Olivar	1,193	1.883	2,246	2.95%		1,193,250.05
03	Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros	15,821	1.526	24,143	31.74%		12,824,166.90
04	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros	15,139	2.265	34,290	45.08%		18,214,031.89
05	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros	4,762	1.478	7,038	9.25%		3,738,561.44
06	Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores	5,204	1.240	6,453	8.48%		3,427,675.26
07	Predio no ubicado en las categorías anteriores	962	1.000	962	1.26%		510,993.96
Total		43,190		76,060	100.00%	40,401,511.41	40,401,511.41

Segunda Distribución de costos

Determina el costo relativo anual (soles) del servicio por ubicación y nivel de afluencia, se consigna la cantidad de personas que acuden a los predios por ubicación y nivel de afluencia, luego se determina la participación porcentual del servicio por ubicación y nivel de afluencia dividiendo la cantidad de personas de los niveles baja, media y alta entre el total de personas de los tres niveles. Finalmente se calcula el costo relativo anual por ubicación y nivel de afluencia multiplicando la participación porcentual por el costo relativo anual del servicio de cada ubicación.

Código	Ubicación del predio	Afluencia de personas				Participación %				Costo relativo por Concurrencia (S/)	Costo relativo por nivel de afluencia (S/)			
		Baja	Media	Alta	Total Afluencia	Baja	Media	Alta	Total Participación %		Baja	Media	Alta	Total
		(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)=(1)/(4)	(6)=(2)/(4)	(7)=(3)/(4)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(5)x(9)	(11)=(6)x(9)	(12)=(7)x(9)	(13)=(10)+(11)+(12)
01	Predio dentro del bosque El Olivar	7,487	4,492	0	11,979	62.50%	37.50%	0.00%	100%	492,831.90	308,025.08	184,806.82	0.00	492,831.90
02	Predio de la manzana frente del bosque El Olivar	7,739	5,636	16,052	29,427	26.30%	19.15%	54.55%	100%	1,193,250.05	313,812.56	228,536.97	650,900.53	1,193,250.05
03	Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros	123,624	84,813	106,520	314,957	39.25%	26.93%	33.82%	100%	12,824,166.90	5,033,623.03	3,453,347.81	4,337,196.06	12,824,166.90
04	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros	92,242	104,223	253,353	449,818	20.51%	23.17%	56.32%	100%	18,214,031.89	3,735,063.36	4,220,198.05	10,258,770.49	18,214,031.89
05	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros	29,670	24,843	37,628	92,141	32.20%	26.96%	40.84%	100%	3,738,561.44	1,203,841.05	1,007,988.65	1,526,731.75	3,738,561.44
06	Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores	27,112	14,683	41,480	83,275	32.56%	17.63%	49.81%	100%	3,427,675.26	1,115,954.75	604,365.73	1,707,354.79	3,427,675.26
07	Predio no ubicado en las categorías anteriores	3,886	3,259	5,412	12,557	30.95%	25.95%	43.10%	100%	510,993.96	158,136.70	132,621.59	220,235.67	510,993.96
Total		291,760	241,949	460,445	994,154					40,401,511.41	11,868,456.52	9,831,865.61	18,701,189.27	40,401,511.41

Tercera Distribución de costos

Utilizando el costo relativo por concurrencia en las siete ubicaciones y el costo relativo por nivel de afluencia (bajo, medio y alto) se determinan las tasas mensuales por las 24 categorías de ocupación correlativa. A continuación, se explica la metodología de distribución:

Explicación de la metodología de distribución		
	Categoría Ocupación Correlativa	Indica la clasificación de los predios según la capacidad de personas que potencialmente los ocupan (1 al 24)
(1)	Predios	Muestra la cantidad de predios registrados en la base predial según su agrupación
(2)	Afluencia	Establecido por el "Estudio para la estimación de la afluencia de personas a los predios" que cuantifica el potencial de personas que ingresan a los predios según su ubicación respecto de las áreas verdes.
(3)	Participación	Este porcentaje se obtiene al dividir la Afluencia (2) entre la sumatoria de la Afluencia $\sum$ (2).
(4)	Costo por Nivel de Afluencia S/	Referido al Costo por el nivel de afluencia según su uso obtenido en la segunda distribución
(5)	Costo relativo por categoría de ocupación S/	Se determina multiplicando el porcentaje de participación de cada nivel de, uso y ubicación (3) por el costo por nivel de Afluencia (4)
(6)	Tasa Anual (Soles/Predio)	La Tasa Anual se obtiene al dividir el costo relativo por categoría de ocupación (5) / los predios (1)
(7)	Tasa mensual (Soles/Predio)	La tasa mensual por ubicación, nivel de afluencia, uso y categoría se obtiene dividiendo la tasa anual (6) entre 12 meses para hallar la tasa mensual por predio

01	Predio dentro del bosque El Olivar																	
	Afluencia Baja						Afluencia Media						Afluencia Alta					
Categoría de ocupación correlativa	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Costo relativo	Costo por Nivel de Afluencia S/	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)
	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	
01	1	2	0.03%		82	82	6.8568	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
02	0	0	0.00%		0	0	0.0000	3	105	2.34%		4,320	1,440	119.9955	0	0	0.0000	0
03	2	28	0.37%		1,152	576	47.9982	2	100	2.23%		4,114	2,057	171.4221	0	0	0.0000	0
04	1	19	0.25%		782	782	65.1404	1	67	1.49%		2,756	2,756	229.7057	0	0	0.0000	0
05	9	281	3.75%		11,561	1,285	107.0436	1	113	2.52%		4,649	4,649	387.4141	0	0	0.0000	0
06	46	2,632	35.15%		108,284	2,354	196.1665	2	496	11.04%		20,406	10,203	850.2539	0	0	0.0000	0
07	24	2,124	28.37%		87,384	3,641	303.4172	1	316	7.03%		13,001	13,001	1,083.3881	0	0	0.0000	0
08	6	670	8.95%		27,565	4,594	382.8428	1	485	10.80%		19,954	19,954	1,662.7951	0	0	0.0000	0
09	3	414	5.53%		17,033	5,678	473.1252	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
10	2	494	6.60%		20,324	10,162	846.8255	1	858	19.10%		35,299	35,299	2,941.6045	0	0	0.0000	0
11	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
12	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
13	2	823	10.99%		33,859	16,930	1,410.8045	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
14	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	1952	43.46%		80,308	80,308	6,692.3217	0	0	0.0000	0
15	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
16	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
17	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
18	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
19	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
20	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
21	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
22	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
23	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
24	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.0000	0
Total	96	7,487	100%	308,025	308,025			13	4,492	100%	184,807	184,807			0	0	0%	0.00

02	Predio de la manzana frente del bosque El Olivar																				
	Afluencia Baja						Afluencia Media						Afluencia Alta								
Categoría de ocupación correlativa	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	
	(1)	(2)	(3)=(2) / $\sum(2)$	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2) / $\sum(2)$	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2) / $\sum(2)$	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12
01	46	26	0.34%		1,054	23	1.9099	16	100	1.77%		4,055	253	21.1195	0	0	0.00%		0	0	0.0000
02	33	59	0.76%		2,392	72	6.0414	36	245	4.35%		9,935	276	22.9968	0	0	0.00%		0	0	0.0000
03	34	88	1.14%		3,568	105	8.7459	37	338	6.00%		13,706	370	30.8687	0	0	0.00%		0	0	0.0000
04	108	347	4.48%		14,071	130	10.8570	12	160	2.84%		6,488	541	45.0549	0	0	0.00%		0	0	0.0000
05	441	2,379	30.74%		96,467	219	18.2288	46	1,004	17.81%		40,712	885	73.7530	0	0	0.00%		0	0	0.0000
06	265	3,000	38.76%		121,648	459	38.2542	20	847	15.03%		34,345	1,717	143.1059	0	0	0.00%		0	0	0.0000
07	50	959	12.39%		38,887	778	64.8116	8	525	9.32%		21,288	2,661	221.7550	1	311	1.94%		12,611	12,611	1,050.9077
08	7	189	2.44%		7,664	1,095	91.2363	9	837	14.85%		33,940	3,771	314.2586	0	0	0.00%		0	0	0.0000
09	6	214	2.77%		8,678	1,446	120.5221	3	348	6.17%		14,111	4,704	391.9784	0	0	0.00%		0	0	0.0000
10	2	88	1.14%		3,568	1,784	148.6814	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
11	2	112	1.45%		4,542	2,271	189.2309	1	187	3.32%		7,583	7,583	631.8963	0	0	0.00%		0	0	0.0000
12	2	130	1.68%		5,271	2,636	219.6431	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
13	2	148	1.91%		6,001	3,001	250.0552	1	246	4.36%		9,975	9,975	831.2646	0	0	0.00%		0	0	0.0000
14	0	0	0.00%		0	0	0.0000	2	799	14.18%		32,399	16,200	1,349.9603	1	2,102	13.09%		85,235	85,235	7,102.9202
15	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	3,239	20.18%		131,340	131,340	10,944.9850
16	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
17	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
18	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	10,400	64.79%		421,715	421,715	35,142.8974
19	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
20	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
21	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
22	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
23	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
24	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
Total	998	7,739	100%	313,813	313,813			191	5,636	100%	228,537	228,537			4	16,052	100%	650,901	650,901		

03	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros																					
	Afluencia Baja						Afluencia Media						Afluencia Alta									
Categoría de ocupación correlativa	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	
	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(7)=(6)/12	(7)=(6)/12	
01	669	335	0.27%		13.640	20	311	1.749	2.06%		71.214	229	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
02	743	1.216	0.98%		49.512	67	278	1.668	1.97%		67.916	244	4	100	0.09%		4.072	1.018	84.8274	84.8274	84.8274	
03	845	2.151	1.74%		87.583	104	162	1.337	1.58%		54.439	336	2	84	0.08%		3.420	1.710	142.5101	142.5101	142.5101	
04	1,058	3.285	2.66%		133.756	126	150	1.717	2.02%		69.911	466	7	378	0.35%		15.391	2.199	183.2273	183.2273	183.2273	
05	5,700	30.735	24.86%		1,251.443	220	297	5.616	6.62%		228.668	770	13	1,324	1.24%		53.910	4.147	345.5741	345.5741	345.5741	
06	3,307	37.140	30.04%		1,512.237	457	252	9.450	11.14%		384.778	1,527	22	4,312	4.05%		175.573	7.981	665.0475	665.0475	665.0475	
07	1,161	22.136	17.91%		901.316	776	126	8.131	9.59%		331.072	2,628	16	4,741	4.45%		193.040	12.065	1,005.4179	1,005.4179	1,005.4179	
08	250	6.760	5.47%		275.248	1,101	65	5.837	6.88%		237.666	3,656	10	4,280	4.02%		174.270	17.427	1,452.2467	1,452.2467	1,452.2467	
09	74	2.641	2.14%		107.534	1,453	34	3.910	4.61%		159.204	4,682	10	6,198	5.82%		252.365	25.237	2,103.0433	2,103.0433	2,103.0433	
10	50	2.175	1.76%		88.560	1,771	25	3.703	4.37%		150.776	6,031	4	2,864	2.69%		116.614	29.154	2,429.4595	2,429.4595	2,429.4595	
11	14	774	0.63%		31.515	2,251	21	3.854	4.54%		156.924	7,473	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
12	16	1,033	0.84%		42.061	2,629	10	2.158	2.54%		87.868	8,787	1	922	0.87%		37.541	37.541	3,128.4381	3,128.4381	3,128.4381	
13	10	730	0.59%		29.724	2,972	1	245	0.29%		9.976	9,976	2	2,356	2.21%		95.930	47.965	3,997.0717	3,997.0717	3,997.0717	
14	26	2,875	2.33%		117.062	4,502	24	9.470	11.17%		385.592	16,066	7	11,494	10.79%		468.003	66.858	5,571.4700	5,571.4700	5,571.4700	
15	7	1,349	1.09%		54.928	7,847	7	4.494	5.30%		182.983	26,140	3	9,661	9.07%		393.369	131.123	10,926.9128	10,926.9128	10,926.9128	
16	2	619	0.50%		25.204	12,602	3	2,690	3.17%		109.529	36,510	1	4,169	3.91%		169.750	169.750	14,145.8336	14,145.8336	14,145.8336	
17	0	0	0.00%		0	0	3	3.534	4.17%		143.895	47,965	1	6,414	6.02%		261.160	261.160	21,763.3429	21,763.3429	21,763.3429	
18	4	2,469	2.00%		100.531	25,133	5	9.348	11.02%		380.624	76,125	2	16,072	15.09%		654.407	327.203	27,266.9510	27,266.9510	27,266.9510	
19	1	1,140	0.92%		46.418	46,418	2	5.902	6.96%		240.313	120,156	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
20	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
21	1	1,827	1.48%		74.390	74,390	0	0	0.00%		0	0	1	31,151	29.24%		1,268.381	1,268.381	105,698.4559	105,698.4559	105,698.4559	
22	1	2,234	1.81%		90.962	90,962	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
23	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
24	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0.0000	0.0000	
Total	13,939	123,624	100%	5,033,623	5,033,623		1,776	84,813	100%	3,453,348	3,453,348		106	106,520	100%	4,337,196	4,337,196					



04	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros																										
	Afluencia Baja											Afluencia Media											Afluencia Alta				
Categoría de ocupación correlativa	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/ predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/ predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/ predio)	Tasa mensual (soles/predio)						
	(1)	(2)	(3)=(2)/ Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2)/ Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2)/ Σ(2)	(4)	(5)=(3)×(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12						
01	567	272	0.29%		11,014	19	1.6187	126	655	0.63%		26,522	210	17.5411	2	24	0.01%		972	486	40.4920						
02	940	1,332	1.44%		53,935	57	4.7815	144	831	0.80%		33,649	234	19.4727	8	188	0.07%		7,612	952	79.2968						
03	1,197	2,594	2.81%		105,036	88	7.3124	184	1,422	1.36%		57,580	313	26.0777	9	286	0.11%		11,581	1,287	107.2288						
04	1,240	3,655	3.96%		147,998	119	9.9461	159	1,564	1.50%		63,329	398	33.1915	5	212	0.08%		8,584	1,717	143.0717						
05	6,032	29,126	31.58%		1,179,370	196	16.2932	327	5,375	5.16%		217,645	666	55.4649	15	1,035	0.41%		41,909	2,794	232.8290						
06	2,479	22,958	24.89%		929,615	375	31.2496	273	8,925	8.56%		361,391	1,324	110.3147	38	5,586	2.20%		226,188	5,952	496.0270						
07	581	9,296	10.08%		376,414	648	53.9893	146	8,045	7.72%		325,758	2,231	185.9350	14	3,413	1.35%		138,199	9,871	822.6143						
08	163	3,749	4.06%		151,805	931	77.6096	64	5,184	4.97%		209,911	3,280	273.3210	12	4,104	1.62%		166,179	13,848	1,154.0220						
09	65	1,983	2.15%		80,296	1,235	102.9431	41	4,354	4.18%		176,302	4,300	358.3377	4	1,789	0.71%		72,440	18,110	1,509.1707						
10	31	1,155	1.25%		46,768	1,509	125.7211	31	3,968	3.81%		160,672	5,183	431.9147	14	7,766	3.07%		314,461	22,461	1,871.7910						
11	26	1,183	1.28%		47,902	1,842	153.5321	21	3,300	3.17%		133,624	6,363	530.2524	1	671	0.26%		27,170	27,170	2,264.1778						
12	7	382	0.41%		15,468	2,210	184.1422	21	3,791	3.64%		153,505	7,310	609.1475	2	1,677	0.66%		67,905	33,953	2,829.3787						
13	3	194	0.21%		7,855	2,618	218.2069	9	1,913	1.84%		77,461	8,607	717.2333	2	1,952	0.77%		79,040	39,520	3,293.3495						
14	15	1,446	1.57%		58,551	3,903	325.2857	34	10,723	10.29%		434,196	12,770	1,064.2052	8	12,397	4.89%		501,979	62,747	5,228.9517						
15	6	960	1.04%		38,872	6,479	539.8933	11	5,821	5.59%		235,704	21,428	1,785.6359	1	2,186	0.86%		88,516	88,516	7,376.2932						
16	4	913	0.99%		36,969	9,242	770.1916	5	3,866	3.71%		156,542	31,308	2,609.0347	5	17,388	6.86%		704,075	140,815	11,734.5825						
17	1	380	0.41%		15,387	15,387	1,282.2467	10	10,297	9.88%		416,946	41,695	3,474.5513	3	13,166	5.20%		533,118	177,706	14,808.8253						
18	2	1,185	1.28%		47,983	23,992	1,999.2926	8	11,812	11.33%		478,292	59,786	4,982.2035	6	41,187	16.26%		1,667,744	277,957	23,163.1129						
19	2	1,503	1.63%		60,859	30,430	2,535.8116	1	2,953	2.83%		119,573	119,573	9,964.4071	3	34,939	13.79%		1,414,750	471,583	39,298.6138						
20	2	2,228	2.42%		90,216	45,108	3,759.0076	1	3,814	3.66%		154,437	154,437	12,869.7083	2	35,169	13.88%		1,424,063	712,032	59,335.9691						
21	1	1,736	1.88%		70,294	70,294	5,857.8431	1	5,610	5.38%		227,160	227,160	18,930.0114	0	0	0.00%		0	0	0.0000						
22	1	1,969	2.13%		79,729	79,729	6,644.0628	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000						
23	1	2,043	2.21%		82,725	82,725	6,893.7635	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	31,910	12.60%		1,292,100	1,292,100	107,674.9851						
24	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	36,308	14.33%		1,470,184	1,470,184	122,515.3043						
Total	13,366	92,242	100%	3,735,063	3,735,063			1,617	104,223	100%	4,220,198	4,220,198			156	253,353	100%	10,258,770	10,258,770								

05	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros																				
	Afluencia Baja						Afluencia Media						Afluencia Alta								
Categoría de ocupacion correlativa	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/predio)	Tasa mensual (soles/predio)
	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2) / Σ(2)	(4)	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12
01	113	48	0.16%		1,948	17	1.4362	39	183	0.74%		7,425	190	15.8656	0	0	0.00%		0	0	0.0000
02	362	483	1.63%		19,597	54	4.5113	62	310	1.25%		12,578	203	16.9059	2	36	0.10%		1,461	730	60.8615
03	529	1,058	3.57%		42,928	81	6.7623	63	466	1.88%		18,908	300	25.0101	0	0	0.00%		0	0	0.0000
04	431	1,221	4.12%		49,541	115	9.5787	33	322	1.30%		13,065	396	32.9922	1	40	0.11%		1,623	1,623	135.2478
05	1,413	6,594	22.22%		267,547	189	15.7789	76	1,191	4.79%		48,324	636	52.9869	3	204	0.54%		8,277	2,759	229.9213
06	1,009	9,219	31.07%		374,055	371	30.8932	64	2,016	8.11%		81,798	1,278	106.5076	3	408	1.08%		16,554	5,518	459.8426
07	311	4,754	16.02%		192,890	620	51.6855	38	1,995	8.03%		80,946	2,130	177.5127	2	441	1.17%		17,893	8,947	745.5537
08	81	1,766	5.95%		71,654	885	73.7184	21	1,554	6.26%		63,053	3,003	250.2085	2	678	1.80%		27,509	13,755	1,146.2254
09	21	596	2.01%		24,182	1,152	95.9615	7	690	2.78%		27,996	3,999	333.2893	1	445	1.18%		18,056	18,056	1,504.6322
10	15	540	1.82%		21,910	1,461	121.7230	12	1,372	5.52%		55,668	4,639	386.5834	0	0	0.00%		0	0	0.0000
11	6	268	0.90%		10,874	1,812	151.0267	3	438	1.76%		17,772	5,924	493.6546	1	611	1.62%		24,791	24,791	2,065.9107
12	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	171	0.69%		6,938	6,938	578.1845	1	740	1.97%		30,025	30,025	2,502.0850
13	3	177	0.60%		7,182	2,394	199.4905	1	210	0.85%		8,521	8,521	710.0511	1	819	2.18%		33,230	33,230	2,769.1995
14	6	570	1.92%		23,127	3,855	321.2136	4	1,214	4.89%		49,257	12,314	1,026.1930	0	0	0.00%		0	0	0.0000
15	2	264	0.89%		10,712	5,356	446.3178	1	526	2.12%		21,342	21,342	1,778.5091	1	1,966	5.22%		79,769	79,769	6,647.4314
16	1	224	0.75%		9,089	9,089	757.3879	2	1,472	5.93%		59,725	29,863	2,488.5603	1	2,794	7.43%		113,365	113,365	9,447.0618
17	1	263	0.89%		10,671	10,671	889.2545	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	4,350	11.56%		176,498	176,498	14,708.2028
18	2	940	3.17%		38,140	19,070	1,589.1621	4	4,823	19.41%		195,690	48,923	4,076.8771	1	6,564	17.44%		266,330	266,330	22,194.1709
19	1	685	2.31%		27,793	27,793	2,316.1193	2	5,890	23.71%		238,983	119,491	9,957.6224	0	0	0.00%		0	0	0.0000
20	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	17,532	46.59%		711,350	711,350	59,279.1294
21	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
22	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
23	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
24	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
Total	4,307	29,670	100%	1,203,841	1,203,841			433	24,843	100%	1,007,989	1,007,989			22	37,628	100%	1,526,732	1,526,732		

07	Predio no ubicado en las categorías anteriores																				
	Afluencia Baja							Afluencia Media							Afluencia Alta						
Categoría de ocupación correlativa	Predio	Afluencia	$\frac{(3)=(2)}{\sum(2)}$	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/ predio)	Tasa mensual (soles/ predio)	Predio	Afluencia	$\frac{(3)=(2)}{\sum(2)}$	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/ predio)	Tasa mensual (soles/ predio)	Predio	Afluencia	Ponderación	Costo por Nivel de Afluencia S/	Costo relativo	Tasa anual (soles/ predio)	Tasa mensual (soles/ predio)
	(1)	(2)	(3)=(2) / $\sum(2)$	(4)	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	(3)=(2) / $\sum(2)$	(4)	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12	(1)	(2)	$\frac{(3)=(2)}{\sum(2)}$	(4)	(5)=(3)x(4)	(6)=(5)/(1)	(7)=(6)/12
01	65	22	0.57%		895	14	1.1477	81	257	7.89%		10,458	129	10,7596	0	0	0.00%		0	0	0.0000
02	60	66	1.70%		2,686	45	3.7302	50	164	5.03%		6,674	133	11,1230	0	0	0.00%		0	0	0.0000
03	60	106	2.73%		4,314	72	5.9910	15	90	2.76%		3,662	244	20,3469	1	22	0.41%		895	895	74.6055
04	58	152	3.91%		6,185	107	8.8871	10	85	2.61%		3,459	346	28,8248	0	0	0.00%		0	0	0.0000
05	251	1,074	27.64%		43,705	174	14.5103	22	295	9.05%		12,005	546	45,4724	0	0	0.00%		0	0	0.0000
06	178	1,403	36.10%		57,094	321	26.7292	25	742	22.77%		30,195	1,208	100,6497	1	105	1.94%		4,273	4,273	356.0720
07	37	494	12.71%		20,103	543	45.2766	12	566	17.37%		23,033	1,919	159,9498	1	208	3.84%		8,464	8,464	705.3618
08	9	181	4.66%		7,366	818	68.2000	3	193	5.92%		7,854	2,618	218,1648	2	593	10.96%		24,132	12,066	1,005.4797
09	3	78	2.01%		3,174	1,058	88.1702	4	328	10.06%		13,348	3,337	278,0753	0	0	0.00%		0	0	0.0000
10	3	96	2.47%		3,907	1,302	108.5172	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
11	1	37	0.95%		1,506	1,506	125.4730	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	550	10.16%		22,382	22,382	1,865.1394
12	2	92	2.37%		3,744	1,872	155.9934	0	0	0.00%		0	0	0.0000	1	716	13.23%		29,137	29,137	2,428.0725
13	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
14	1	85	2.19%		3,459	3,459	288.2488	2	539	16.54%		21,934	10,967	913,9183	3	3,218	59.46%		130,953	43,651	3,637.5872
15	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
16	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
17	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
18	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
19	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
20	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
21	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
22	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
23	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
24	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000	0	0	0.00%		0	0	0.0000
Total	728	3,886	100%	158,137	158,137			224	3,259	100%	132,622	132,622			10	5,412	100%	220,236	220,236		

6.12 Cálculo de la tasa – Parques y Jardines

Para calcular el monto del arbitrio a pagar mensualmente por el servicio de parques y jardines se procede de la siguiente manera:

1. Se identifica en el Anexo 03 la ubicación del predio con relación al área verde por el lote catastral.
En caso de presentarse variaciones de lote por motivos de cambios urbanísticos, independizaciones, acumulaciones, demoliciones entre otros, se procederá a identificar el lote para su cercanía o lejanía al área verde, usando el sistema de información catastral, considerando la mayor ubicación.
1. A continuación, se identifica el nivel de afluencia en el cuadro por grupo de afluencia (baja, media, alta).
2. Con dichos datos se ubica en la matriz de distribución la tasa mensual por predio, según la categoría de ocupación correlativa, contenido en el formato HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios).
3. Si el predio esta registrado en condóminos, se aplicará el porcentaje de participación de su condómino.

Al contribuyente que declare un predio como deshabitado o con obras de edificación o demolición inconclusa, no se le exigirá el pago del arbitrio de Parques y Jardines, al deducirse que en dicho caso no existe un goce real o potencial del servicio²³, la declaración jurada, estará sujeta al procedimiento de fiscalización conforme a lo establecido en el Código Tributario.

El contribuyente que considere que la ubicación de su predio no corresponde a la ubicación precisada en la presente, podrá presentar declaración jurada rectificatoria debidamente sustentada para recalcular el monto del arbitrio; la declaración presentada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

De igual manera, el contribuyente que considere que el nivel de afluencia o categoría de ocupación a su predio es distinto al fijado por la Administración Tributaria para determinar la tasa del arbitrio de Parques y Jardines, podrá presentar declaración jurada sustentada con la afluencia estimada, a fin de recalcular la tasa mensual, de ser el caso; la declaración presentada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

6.13 Cuadro comparativo de tasas – Parques y Jardines 2025-2026

Ubicación 01 - Predio dentro del bosque El Olivar												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	4.47	6.8568	2.3868	53.3960%	34.71	0.0000	-34.7100	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
02	13.43	0.0000	-13.4300	0.0000%	78.39	119.9955	41.6055	53.0750%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
03	32.47	47.9982	15.5282	47.8232%	109.75	171.4221	61.6721	56.1933%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
04	41.80	65.1404	23.3404	55.8383%	147.84	229.7057	81.8657	55.3745%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
05	69.25	107.0436	37.7936	54.5756%	251.62	387.4141	135.7941	53.9679%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
06	127.19	196.1665	68.9765	54.2311%	550.48	850.2539	299.7739	54.4568%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
07	195.99	303.4172	107.4272	54.8126%	701.12	1,083.3881	382.2681	54.5225%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
08	247.88	382.8428	134.9628	54.4468%	1,075.20	1,662.7951	587.5951	54.6498%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
09	306.87	473.1252	166.2552	54.1777%	1,478.40	0.0000	-1,478.4000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
10	547.67	846.8255	299.1555	54.6233%	1,904.01	2,941.6045	1,037.5945	54.4952%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
11	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
12	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
13	912.80	1,410.8045	498.0045	54.5579%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
14	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	4,332.18	6,692.3217	2,360.1417	54.4793%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
15	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
16	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
17	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
18	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
19	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
20	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
21	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
22	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%

Ubicación 02 - Predio de la manzana frente del bosque El Olivar												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	1.26	1.9099	0.6499	51.5794%	14.23	21.1195	6.8895	48.4153%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
02	3.75	6.0414	2.2914	61.1040%	15.16	22.9968	7.8368	51.6939%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
03	5.81	8.7459	2.9359	50.5318%	20.46	30.8687	10.4087	50.8734%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
04	7.09	10.8570	3.7670	53.1312%	29.34	45.0549	15.7149	53.5613%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
05	11.98	18.2288	6.2488	52.1603%	48.24	73.7530	25.5130	52.8876%	228.51	0.0000	-228.5100	0.0000%
06	25.13	38.2542	13.1242	52.2252%	94.21	143.1059	48.8959	51.9010%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
07	42.39	64.8116	22.4216	52.8936%	144.77	221.7550	76.9850	53.1775%	0.00	1,050.9077	1,050.9077	0.0000%
08	60.48	91.2363	30.7563	50.8537%	206.10	314.2586	108.1586	52.4787%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
09	78.85	120.5221	41.6721	52.8498%	257.62	391.9784	134.3584	52.1537%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
10	97.45	148.6814	51.2314	52.5720%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
11	123.21	189.2309	66.0209	53.5840%	414.45	631.8963	217.4463	52.4662%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
12	144.49	219.6431	75.1531	52.0127%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
13	164.65	250.0552	85.4052	51.8708%	546.63	831.2646	284.6346	52.0708%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
14	322.60	0.0000	-322.6000	0.0000%	886.04	1,349.9603	463.9203	52.3588%	4,664.37	7,102.9202	2,438.5502	52.2804%
15	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	7,189.22	10,944.9850	3,755.7650	52.2416%
16	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
17	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
18	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	23,079.92	35,142.8974	12,062.9774	52.2661%
19	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
20	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
21	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
22	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%

Ubicación 03 - Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	1.11	1.6990	0.5890	53.0631%	12.46	19.0820	6.6220	53.1461%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
02	3.62	5.5531	1.9331	53.4006%	13.42	20.3585	6.9385	51.7027%	55.98	84.8274	28.8474	51.5316%
03	5.65	8.6373	2.9873	52.8726%	18.31	28.0035	9.6935	52.9410%	92.93	142.5101	49.5801	53.3521%
04	6.95	10.5352	3.5852	51.5856%	25.35	38.8396	13.4896	53.2134%	119.95	183.2273	63.2773	52.7531%
05	11.94	18.2959	6.3559	53.2320%	41.93	64.1604	22.2304	53.0179%	225.86	345.5741	119.7141	53.0037%
06	24.95	38.1069	13.1569	52.7331%	83.26	127.2412	43.9812	52.8239%	434.42	665.0475	230.6275	53.0886%
07	42.23	64.6939	22.4639	53.1942%	143.19	218.9626	75.7726	52.9175%	657.29	1,005.4179	348.1279	52.9641%
08	59.99	91.7494	31.7594	52.9412%	199.29	304.7003	105.4103	52.8929%	950.31	1,452.2467	501.9367	52.8182%
09	78.20	121.0969	42.8969	54.8554%	255.28	390.2064	134.9264	52.8543%	1,375.39	2,103.0433	727.6533	52.9052%
10	96.53	147.5998	51.0698	52.9056%	328.87	502.5859	173.7159	52.8221%	1,589.92	2,429.4595	839.5395	52.8039%
11	122.73	187.5899	64.8599	52.8476%	407.31	622.7146	215.4046	52.8847%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
12	143.30	219.0670	75.7670	52.8730%	478.60	732.2309	253.6309	52.9943%	0.00	3,128.4381	3,128.4381	0.0000%



Ubicación 03 - Predio frente o cerca de parque en un radio de influencia de hasta 100 metros												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
13	161.22	247.6962	86.4762	53.6386%	543.40	831.3094	287.9094	52.9830%	2,614.42	3,997.0717	1,382.6517	52.8856%
14	245.44	375.1985	129.7585	52.8677%	875.93	1,338.8606	462.9306	52.8502%	3,644.23	5,571.4700	1,927.2400	52.8847%
15	427.70	653.8988	226.1988	52.8873%	1,424.95	2,178.3701	753.4201	52.8734%	7,146.46	10,926.9128	3,780.4528	52.8997%
16	686.35	1,050.1644	363.8144	53.0071%	1,990.02	3,042.4796	1,052.4596	52.8869%	9,252.94	14,145.8336	4,892.8936	52.8793%
17	877.81	0.0000	-877.8100	0.0000%	2,614.80	3,997.0717	1,382.2717	52.8634%	14,233.23	21,763.3429	7,530.1129	52.9052%
18	1,369.72	2,094.3909	724.6709	52.9065%	4,148.92	6,343.7396	2,194.8196	52.9010%	17,834.09	27,266.9510	9,432.8610	52.8923%
19	2,530.44	3,868.1339	1,337.6939	52.8641%	6,548.93	10,013.0378	3,464.1078	52.8958%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
20	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
21	4,055.44	6,199.1935	2,143.7535	52.8612%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	69,130.63	105,698.4559	36,567.8259	52.8967%
22	4,957.89	7,580.1852	2,622.2952	52.8914%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%

Ubicación 04 - Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	1.07	1.6187	0.5487	51.2804%	11.52	17.5411	6.0211	52.2665%	25.74	40.4920	14.7520	57.3116%
02	3.19	4.7815	1.5915	49.8903%	12.91	19.4727	6.5627	50.8342%	51.95	79.2968	27.3468	52.6406%
03	4.75	7.3124	2.5624	53.9453%	16.89	26.0777	9.1877	54.3973%	70.17	107.2288	37.0588	52.8129%
04	6.62	9.9461	3.3261	50.2432%	21.78	33.1915	11.4115	52.3944%	93.68	143.0717	49.3917	52.7238%
05	10.70	16.2932	5.5932	52.2729%	36.24	55.4649	19.2249	53.0488%	153.49	232.8290	79.3390	51.6900%
06	20.56	31.2496	10.6896	51.9922%	72.27	110.3147	38.0447	52.6425%	326.19	496.0270	169.8370	52.0669%
07	35.62	53.9893	18.3693	51.5702%	122.31	185.9350	63.6250	52.0195%	541.16	822.6143	281.4543	52.0094%
08	50.76	77.6096	26.8496	52.8952%	174.23	273.3210	99.0910	56.8737%	759.21	1,154.0220	394.8120	52.0030%
09	67.18	102.9431	35.7631	53.2347%	235.60	358.3377	122.7377	52.0958%	992.51	1,509.1707	516.6607	52.0560%
10	82.61	125.7211	43.1111	52.1863%	284.04	431.9147	147.8747	52.0612%	1,231.02	1,871.7910	640.7710	52.0520%
11	101.18	153.5321	52.3521	51.7415%	348.69	530.2524	181.5624	52.0699%	1,489.33	2,264.1778	774.8478	52.0266%
12	121.10	184.1422	63.0422	52.0580%	400.88	609.1475	208.2675	51.9526%	1,861.09	2,829.3787	968.2887	52.0280%
13	143.32	218.2069	74.8869	52.2515%	472.04	717.2333	245.1933	51.9433%	2,165.68	3,293.3495	1,127.6695	52.0700%
14	214.15	325.2857	111.1357	51.8962%	699.93	1,064.2052	364.2752	52.0445%	3,439.17	5,228.9517	1,789.7817	52.0411%
15	353.84	539.8933	186.0533	52.5812%	1,174.44	1,785.6359	611.1959	52.0415%	4,850.96	7,376.2932	2,525.3332	52.0584%
16	506.58	770.1916	263.6116	52.0375%	1,715.90	2,609.0347	893.1347	52.0505%	7,717.65	11,734.5825	4,016.9325	52.0486%
17	0.00	1,282.2467	1,282.2467	0.0000%	2,285.34	3,474.5513	1,189.2113	52.0365%	9,740.01	14,808.8253	5,068.8153	52.0412%
18	1,314.63	1,999.2926	684.6626	52.0803%	3,276.80	4,982.2035	1,705.4035	52.0448%	15,233.75	23,163.1129	7,929.3629	52.0513%
19	1,667.37	2,535.8116	868.4416	52.0845%	6,548.58	9,964.4071	3,415.8271	52.1613%	25,845.72	39,298.6138	13,452.8938	52.0508%
20	2,472.51	3,759.0076	1,286.4976	52.0320%	8,463.44	12,869.7083	4,406.2683	52.0624%	39,023.90	59,335.9691	20,312.0691	52.0503%
21	0.00	5,857.8431	5,857.8431	0.0000%	12,449.93	18,930.0114	6,480.0814	52.0491%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
22	4,369.45	6,644.0628	2,274.6128	52.0572%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	4,532.94	6,893.7635	2,360.8235	52.0815%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	70,816.15	107,674.9851	36,858.8351	52.0486%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	80,574.09	122,515.3043	41,941.2143	52.0530%

Ubicación 05 - Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros												
categoria de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	0.94	1.4362	0.4962	52.7872%	10.51	15.8656	5.3556	50.9572%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
02	2.98	4.5113	1.5313	51.3859%	11.19	16.9059	5.7159	51.0804%	40.31	60.8615	20.5515	50.9836%
03	4.42	6.7623	2.3423	52.9932%	16.40	25.0101	8.6101	52.5006%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
04	6.26	9.5787	3.3187	53.0144%	21.62	32.9922	11.3722	52.6004%	89.59	135.2478	45.6578	50.9631%
05	10.36	15.7789	5.4189	52.3060%	35.83	52.9869	17.1569	47.8842%	150.07	229.9213	79.8513	53.2094%
06	20.24	30.8932	10.6532	52.6344%	70.19	106.5076	36.3176	51.7418%	302.39	459.8426	157.4526	52.0694%
07	33.91	51.6855	17.7755	52.4196%	116.47	177.5127	61.0427	52.4107%	489.43	745.5537	256.1237	52.3310%
08	48.36	73.7184	25.3584	52.4367%	164.47	250.2085	85.7385	52.1302%	752.64	1,146.2254	393.5854	52.2940%
09	63.34	95.9615	32.6215	51.5022%	218.40	333.2893	114.8893	52.6050%	987.84	1,504.6322	516.7922	52.3154%
10	79.51	121.7230	42.2130	53.0914%	253.78	386.5834	132.8034	52.3301%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
11	98.92	151.0267	52.1067	52.6756%	324.80	493.6546	168.8546	51.9873%	1,355.21	2,065.9107	710.7007	52.4421%
12	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	578.1845	578.1845	0.0000%	1,619.53	2,502.0850	882.5550	54.4945%
13	130.66	199.4905	68.8305	52.6791%	465.92	710.0511	244.1311	52.3976%	1,816.65	2,769.1995	952.5495	52.4344%
14	210.56	321.2136	110.6536	52.5521%	673.12	1,026.1930	353.0730	52.4532%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
15	293.43	446.3178	152.8878	52.1037%	1,167.04	1,778.5091	611.4691	52.3949%	4,363.56	6,647.4314	2,283.8714	52.3396%
16	0.00	757.3879	757.3879	0.0000%	1,632.97	2,488.5603	855.5903	52.3947%	6,200.39	9,447.0618	3,246.6718	52.3624%
17	584.64	889.2545	304.6145	52.1029%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	9,654.50	14,708.2028	5,053.7028	52.3456%
18	1,042.72	1,589.1621	546.4421	52.4054%	2,676.08	4,076.8771	1,400.7971	52.3451%	14,566.88	22,194.1709	7,627.2909	52.3605%
19	0.00	2,316.1193	2,316.1193	0.0000%	6,546.46	9,957.6224	3,411.1624	52.1070%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
20	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	38,907.00	59,279.1294	20,372.1294	52.3611%
21	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
22	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%

Ubicación 06 - Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	0.88	1.3781	0.4981	56.6023%	7.67	11.7748	4.1048	53.5176%	17.90	27.4406	9.5406	53.2994%
02	2.55	3.9571	1.4071	55.1804%	8.14	12.5769	4.4369	54.5074%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
03	4.05	6.2152	2.1652	53.4617%	16.00	24.7422	8.7422	54.6388%	62.69	96.0421	33.3521	53.2016%
04	5.99	9.2511	3.2611	54.4424%	18.78	28.8478	10.0678	53.6092%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
05	10.02	15.5161	5.4961	54.8513%	32.76	50.6838	17.9238	54.7125%	143.31	219.5248	76.2148	53.1818%
06	18.06	27.9301	9.8701	54.6517%	67.79	104.6365	36.8465	54.3539%	255.28	394.4587	139.1787	54.5200%
07	30.59	46.8777	16.2877	53.2452%	109.72	169.8377	60.1177	54.7919%	477.72	738.6097	260.8897	54.6114%
08	45.24	69.9735	24.7335	54.6718%	147.09	227.5283	80.4383	54.6865%	659.86	1,021.0193	361.1593	54.7327%
09	58.53	90.2538	31.7238	54.2009%	190.56	294.2515	103.6915	54.4141%	867.75	1,341.1598	473.4098	54.5560%
10	71.79	111.0487	39.2587	54.6855%	229.05	353.2978	124.2478	54.2448%	1,106.24	1,708.1780	601.9380	54.4130%
11	89.93	138.3464	48.4164	53.8379%	287.75	444.1948	156.4448	54.3683%	1,222.69	1,889.9720	667.2820	54.5749%
12	103.57	160.0702	56.5002	54.5527%	357.17	552.2422	195.0722	54.6161%	1,610.10	2,490.2354	880.1354	54.6634%



Ubicación 06 - Predio frente de arbolado o jardín de aislamiento, no ubicado en las categorías anteriores												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
13	0.00	198.9444	198.9444	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	1,771.34	2,737.2009	965.8609	54.5271%
14	197.06	305.2767	108.2167	54.9156%	619.18	956.9912	337.8112	54.5578%	2,703.37	4,178.6904	1,475.3204	54.5734%
15	0.00	449.3399	449.3399	0.0000%	1,151.03	1,780.2096	629.1796	54.6623%	4,178.66	6,458.8337	2,280.1737	54.5671%
16	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	1,341.37	2,085.4864	744.1164	55.4744%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
17	577.75	891.8198	314.0698	54.3608%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	8,746.99	13,521.3608	4,774.3708	54.5830%
18	0.00	1,570.9749	1,570.9749	0.0000%	2,629.02	4,064.6404	1,435.6204	54.6067%	9,678.57	14,958.5628	5,279.9928	54.5534%
19	1,491.41	2,305.0112	813.6012	54.5525%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	25,685.64	39,291.5242	13,605.8842	52.9708%
20	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
21	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
22	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%

Ubicación 07 - Predio no ubicado en las categorías anteriores												
Categoría de ocupación correlativa	Afluencia Baja				Afluencia Media				Afluencia Alta			
	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %	Tasa Mensual 2025 (soles/predio)	Tasa Mensual 2026 (soles/predio)	Diferencia (soles/predio)	Variación %
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
01	0.74	1.1477	0.4077	55.0946%	7.07	10.7596	3.6896	52.1867%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
02	2.40	3.7302	1.3302	55.4250%	7.35	11.1230	3.7730	51.3333%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
03	3.95	5.9910	2.0410	51.6709%	13.43	20.3469	6.9169	51.5034%	49.27	74.6055	25.3355	51.4218%
04	5.72	8.8871	3.1671	55.3689%	18.66	28.8248	10.1648	54.4737%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
05	9.48	14.5103	5.0303	53.0622%	29.78	45.4724	15.6924	52.6944%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
06	17.48	26.7292	9.2492	52.9130%	65.82	100.6497	34.8297	52.9166%	232.92	356.0720	123.1520	52.8731%
07	29.73	45.2766	15.5466	52.2926%	104.92	159.9498	55.0298	52.4493%	461.36	705.3618	244.0018	52.8875%
08	44.58	68.2000	23.6200	52.9834%	142.59	218.1648	75.5748	53.0015%	657.35	1,005.4797	348.1297	52.9596%
09	57.84	88.1702	30.3302	52.4381%	181.41	278.0753	96.6653	53.2855%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
10	71.21	108.5172	37.3072	52.3904%	226.20	0.0000	-226.2000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
11	82.86	125.4730	42.6130	51.4277%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	1,220.63	1,865.1394	644.5094	52.8014%
12	103.01	155.9934	52.9834	51.4352%	337.07	0.0000	-337.0700	0.0000%	0.00	2,428.0725	2,428.0725	0.0000%
13	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
14	189.25	288.2488	98.9988	52.3111%	597.99	913.9183	315.9283	52.8317%	2,380.05	3,637.5872	1,257.5372	52.8366%
15	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
16	385.22	0.0000	-385.2200	0.0000%	1,307.98	0.0000	-1,307.9800	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
17	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	7,742.66	0.0000	-7,742.6600	0.0000%
18	1,041.46	0.0000	-1,041.4600	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
19	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
20	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
21	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
22	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
23	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%
24	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%	0.00	0.0000	0.0000	0.0000%

6.14 Estimación de ingresos - Parques y Jardines

El mecanismo del cálculo de la estimación de ingresos consiste en la aplicación inversa del criterio de distribución con tasas truncadas a partir del quinto decimal: Se considera en la estimación a los exonerados parciales por 50% debido a que el 50% de la liquidación que les corresponde constituye ingreso para la Municipalidad, mientras que en los casos de los exonerados al 100% su liquidación total es asumido por la municipalidad.

En los siguientes cuadros se muestra el detalle del nivel de ingreso potencial por el servicio de Parques y Jardines, con las tasas truncadas a partir del segundo decimal.

Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Pagantes			Predios Exonerados 50%			Tasa mensual por predio			Ingreso Anual Estimado (S/)		Ingreso Real (S/)
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Pagantes	Exonerados 50%	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=((1x7)+(2x8)+(3x9))*12	(11)=(((4x7)+(5x8)+(6x9))/2)*12	
01	01	1	0	0	0	0	0	6.8568	0.0000	0.0000	82.28	0.00	82.28
01	02	0	3	0	0	0	0	0.0000	119.9955	0.0000	4,319.84	0.00	4,319.84
01	03	2	2	0	0	0	0	47.9982	171.4221	0.0000	5,266.09	0.00	5,266.09
01	04	1	1	0	0	0	0	65.1404	229.7057	0.0000	3,538.15	0.00	3,538.15
01	05	7	1	0	1	0	0	107.0436	387.4141	0.0000	13,640.63	642.26	14,282.89
01	06	45	2	0	0	0	0	196.1665	850.2539	0.0000	126,336.00	0.00	126,336.00
01	07	24	0	0	0	0	0	303.4172	1,083.3881	0.0000	87,384.15	0.00	87,384.15
01	08	6	1	0	0	0	0	382.8428	1,662.7951	0.0000	47,518.22	0.00	47,518.22
01	09	3	0	0	0	0	0	473.1252	0.0000	0.0000	17,032.51	0.00	17,032.51
01	10	2	0	0	0	0	0	846.8255	2,941.6045	0.0000	20,323.81	0.00	20,323.81
01	11	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	12	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	13	2	0	0	0	0	0	1,410.8045	0.0000	0.0000	33,859.31	0.00	33,859.31
01	14	0	0	0	0	0	0	0.0000	6,692.3217	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	15	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	16	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	17	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	18	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	19	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	20	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	21	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	22	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	23	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
01	24	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	01	46	16	0	0	0	0	1.9099	21.1195	0.0000	5,109.21	0.00	5,109.21
02	02	32	36	0	0	0	0	6.0414	22.9968	0.0000	12,254.52	0.00	12,254.52
02	03	32	37	0	1	0	0	8.7459	30.8687	0.0000	17,064.13	52.48	17,116.60
02	04	104	12	0	4	0	0	10.8570	45.0549	0.0000	20,037.44	260.57	20,298.01
02	05	433	46	0	7	0	0	18.2288	73.7530	0.0000	135,428.50	765.61	136,194.11
02	06	260	20	0	3	0	0	38.2542	143.1059	0.0000	153,698.52	688.58	154,387.10
02	07	49	8	1	0	0	0	64.8116	221.7550	1,050.9077	72,008.59	0.00	72,008.59
02	08	7	9	0	0	0	0	91.2363	314.2586	0.0000	41,603.78	0.00	41,603.78
02	09	6	2	0	0	0	0	120.5221	391.9784	0.0000	18,085.07	0.00	18,085.07
02	10	2	0	0	0	0	0	148.6814	0.0000	0.0000	3,568.35	0.00	3,568.35
02	11	2	1	0	0	0	0	189.2309	631.8963	0.0000	12,124.30	0.00	12,124.30
02	12	2	0	0	0	0	0	219.6431	0.0000	0.0000	5,271.43	0.00	5,271.43
02	13	2	1	0	0	0	0	250.0552	831.2646	0.0000	15,976.50	0.00	15,976.50
02	14	0	0	1	0	0	0	0.0000	1,349.9603	7,102.9202	85,235.04	0.00	85,235.04

Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Pagantes			Predios Exonerados 50%			Tasa mensual por predio			Ingreso Anual Estimado (S/)		Ingreso Real (S/)
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Pagantes	Exonerados 50%	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=((1x7)+(2x8)+(3x9))*12	(11)=(((4x7)+(5x8)+(6x9))/2)*12	
02	15	0	0	1	0	0	0	0.0000	0.0000	10,944.9850	131,339.82	0.00	131,339.82
02	16	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	17	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	18	0	0	1	0	0	0	0.0000	0.0000	35,142.8974	421,714.77	0.00	421,714.77
02	19	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	20	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	21	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	22	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	23	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
02	24	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
03	01	496	311	0	0	0	0	1.6990	19.0820	0.0000	81,326.47	0.00	81,326.47
03	02	739	277	4	1	0	0	5.5531	20.3585	84.8274	120,988.26	33.32	121,021.58
03	03	831	161	2	14	0	0	8.6373	28.0035	142.5101	143,654.16	725.53	144,379.69
03	04	1,011	149	7	40	0	0	10.5352	38.8396	183.2273	212,649.34	2,528.45	215,177.79
03	05	5,506	292	13	156	0	0	18.2959	64.1604	345.5741	1,487,574.31	17,124.96	1,504,699.27
03	06	3,273	246	22	19	0	0	38.1069	127.2412	665.0475	2,047,875.17	4,344.19	2,052,219.35
03	07	1,158	114	16	0	0	0	64.6939	218.9626	1,005.4179	1,391,567.51	0.00	1,391,567.51
03	08	250	62	10	0	0	0	91.7494	304.7003	1,452.2467	676,214.83	0.00	676,214.83
03	09	74	26	10	0	0	0	121.0969	390.2064	2,103.0433	481,643.64	0.00	481,643.64
03	10	50	17	4	0	0	0	147.5998	502.5859	2,429.4595	307,701.46	0.00	307,701.46
03	11	14	21	0	0	0	0	187.5899	622.7146	0.0000	188,439.18	0.00	188,439.18
03	12	16	8	1	0	0	0	219.0670	732.2309	3,128.4381	149,896.29	0.00	149,896.29
03	13	10	1	2	0	0	0	247.6962	831.3094	3,997.0717	135,628.98	0.00	135,628.98
03	14	26	19	7	0	0	0	375.1985	1,338.8606	5,571.4700	890,325.63	0.00	890,325.63
03	15	7	6	3	0	0	0	653.8988	2,178.3701	10,926.9128	605,139.01	0.00	605,139.01
03	16	2	2	1	0	0	0	1,050.1644	3,042.4796	14,145.8336	267,973.46	0.00	267,973.46
03	17	0	3	1	0	0	0	0.0000	3,997.0717	21,763.3429	405,054.70	0.00	405,054.70
03	18	4	5	2	0	0	0	2,094.3909	6,343.7396	27,266.9510	1,135,561.96	0.00	1,135,561.96
03	19	1	2	0	0	0	0	3,868.1339	10,013.0378	0.0000	286,730.51	0.00	286,730.51
03	20	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
03	21	1	0	1	0	0	0	6,199.1935	0.0000	105,698.4559	1,342,771.79	0.00	1,342,771.79
03	22	1	0	0	0	0	0	7,580.1852	0.0000	0.0000	90,962.22	0.00	90,962.22
03	23	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
03	24	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
04	01	546	125	2	1	0	0	1.6187	17.5411	40.4920	37,889.18	9.71	37,898.89
04	02	936	144	8	2	0	0	4.7815	19.4727	79.2968	94,967.13	57.38	95,024.50
04	03	1,188	183	9	7	0	0	7.3124	26.0777	107.2288	173,092.91	307.12	173,400.03
04	04	1,197	158	5	40	0	0	9.9461	33.1915	143.0717	214,381.17	2,387.06	216,768.23
04	05	5,884	325	15	116	0	0	16.2932	55.4649	232.8290	1,408,652.60	11,340.07	1,419,992.66
04	06	2,458	266	38	9	0	0	31.2496	110.3147	496.0270	1,500,051.04	1,687.48	1,501,738.51
04	07	578	142	14	0	0	0	53.9893	185.9350	822.6143	829,502.23	0.00	829,502.23
04	08	163	61	12	0	0	0	77.6096	273.3210	1,154.0220	518,054.52	0.00	518,054.52
04	09	65	35	4	0	0	0	102.9431	358.3377	1,509.1707	303,237.65	0.00	303,237.65
04	10	31	26	14	0	0	0	125.7211	431.9147	1,871.7910	495,986.52	0.00	495,986.52

Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Pagantes			Predios Exonerados 50%			Tasa mensual por predio			Ingreso Anual Estimado (\$/)		Ingreso Real (\$/)
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Pagantes	Exonerados 50%	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=((1x7)+(2x8)+(3x9))*12	(11)=(((4x7)+(5x8)+(6x9))/2)*12	
04	11	26	18	1	0	0	0	153.5321	530.2524	2,264.1778	189,606.67	0.00	189,606.67
04	12	7	20	2	0	0	0	184.1422	609.1475	2,829.3787	229,568.43	0.00	229,568.43
04	13	3	6	2	0	0	0	218.2069	717.2333	3,293.3495	138,536.63	0.00	138,536.63
04	14	15	27	8	0	0	0	325.2857	1,064.2052	5,228.9517	905,333.27	0.00	905,333.27
04	15	6	7	1	0	0	0	539.8933	1,785.6359	7,376.2932	277,381.25	0.00	277,381.25
04	16	4	4	5	0	0	0	770.1916	2,609.0347	11,734.5825	866,277.81	0.00	866,277.81
04	17	1	10	3	0	0	0	1,282.2467	3,474.5513	14,808.8253	965,450.83	0.00	965,450.83
04	18	2	2	6	0	0	0	1,999.2926	4,982.2035	23,163.1129	1,835,300.04	0.00	1,835,300.04
04	19	2	1	3	0	0	0	2,535.8116	9,964.4071	39,298.6138	1,595,182.46	0.00	1,595,182.46
04	20	2	1	2	0	0	0	3,759.0076	12,869.7083	59,335.9691	1,668,715.94	0.00	1,668,715.94
04	21	1	1	0	0	0	0	5,857.8431	18,930.0114	0.0000	297,454.25	0.00	297,454.25
04	22	1	0	0	0	0	0	6,644.0628	0.0000	0.0000	79,728.75	0.00	79,728.75
04	23	1	0	1	0	0	0	6,893.7635	0.0000	107,674.9851	1,374,824.98	0.00	1,374,824.98
04	24	0	0	1	0	0	0	0.0000	0.0000	122,515.3043	1,470,183.65	0.00	1,470,183.65
05	01	111	38	0	0	0	0	1.4362	15.8656	0.0000	9,147.73	0.00	9,147.73
05	02	362	62	2	0	0	0	4.5113	16.9059	60.8615	33,635.75	0.00	33,635.75
05	03	524	62	0	5	0	0	6.7623	25.0101	0.0000	61,128.86	202.87	61,331.73
05	04	422	33	1	7	0	0	9.5787	32.9922	135.2478	63,194.42	402.31	63,596.73
05	05	1,367	76	3	42	0	0	15.7789	52.9869	229.9213	315,438.30	3,976.28	319,414.58
05	06	993	62	3	8	0	0	30.8932	106.5076	459.8426	463,919.36	1,482.87	465,402.23
05	07	310	37	2	0	0	0	51.6855	177.5127	745.5537	288,978.99	0.00	288,978.99
05	08	81	21	2	0	0	0	73.7184	250.2085	1,146.2254	162,216.24	0.00	162,216.24
05	09	21	6	1	0	0	0	95.9615	333.2893	1,504.6322	66,234.71	0.00	66,234.71
05	10	15	10	0	0	0	0	121.7230	386.5834	0.0000	68,300.15	0.00	68,300.15
05	11	6	3	1	0	0	0	151.0267	493.6546	2,065.9107	53,436.42	0.00	53,436.42
05	12	0	1	1	0	0	0	0.0000	578.1845	2,502.0850	36,963.23	0.00	36,963.23
05	13	3	1	1	0	0	0	199.4905	710.0511	2,769.1995	48,932.67	0.00	48,932.67
05	14	6	2	0	0	0	0	321.2136	1,026.1930	0.0000	47,756.01	0.00	47,756.01
05	15	2	1	1	0	0	0	446.3178	1,778.5091	6,647.4314	111,822.91	0.00	111,822.91
05	16	1	1	1	0	0	0	757.3879	2,488.5603	9,447.0618	152,316.12	0.00	152,316.12
05	17	1	0	1	0	0	0	889.2545	0.0000	14,708.2028	187,169.49	0.00	187,169.49
05	18	2	2	1	0	0	0	1,589.1621	4,076.8771	22,194.1709	402,314.99	0.00	402,314.99
05	19	1	1	0	0	0	0	2,316.1193	9,957.6224	0.0000	147,284.90	0.00	147,284.90
05	20	0	0	1	0	0	0	0.0000	0.0000	59,279.1294	711,349.55	0.00	711,349.55
05	21	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
05	22	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
05	23	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
05	24	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
06	01	224	66	1	0	0	0	1.3781	11.7748	27.4406	13,359.26	0.00	13,359.26
06	02	447	147	0	2	0	0	3.9571	12.5769	0.0000	43,411.54	47.49	43,459.02
06	03	583	75	1	15	0	0	6.2152	24.7422	96.0421	66,902.02	559.37	67,461.39
06	04	323	39	0	13	0	0	9.2511	28.8478	0.0000	49,358.03	721.59	50,079.62
06	05	1,510	76	4	30	0	0	15.5161	50.6838	219.5248	337,912.55	2,792.90	340,705.45
06	06	1,016	89	9	3	0	0	27.9301	104.6365	394.4587	494,877.10	502.74	495,379.84

Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Pagantes			Predios Exonerados 50%			Tasa mensual por predio			Ingreso Anual Estimado (S/)		Ingreso Real (S/)
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Pagantes	Exonerados 50%	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=((1x7)+(2x8)+(3x9))*12	(11)=(((4x7)+(5x8)+(6x9))/2)*12	
06	07	270	35	6	0	0	0	46.8777	169.8377	738.6097	276,395.48	0.00	276,395.48
06	08	78	15	3	0	0	0	69.9735	227.5283	1,021.0193	143,206.98	0.00	143,206.98
06	09	16	13	3	0	0	0	90.2538	294.2515	1,341.1598	111,513.72	0.00	111,513.72
06	10	16	3	1	0	0	0	111.0487	353.2978	1,708.1780	54,538.21	0.00	54,538.21
06	11	6	0	1	0	0	0	138.3464	444.1948	1,889.9720	32,640.60	0.00	32,640.60
06	12	3	4	1	0	0	0	160.0702	552.2422	2,490.2354	62,152.98	0.00	62,152.98
06	13	1	0	1	0	0	0	198.9444	0.0000	2,737.2009	35,233.74	0.00	35,233.74
06	14	3	2	4	0	0	0	305.2767	956.9912	4,178.6904	234,534.89	0.00	234,534.89
06	15	1	1	3	0	0	0	449.3399	1,780.2096	6,458.8337	259,272.61	0.00	259,272.61
06	16	0	2	0	0	0	0	0.0000	2,085.4864	0.0000	50,051.67	0.00	50,051.67
06	17	1	0	2	0	0	0	891.8198	0.0000	13,521.3608	335,214.50	0.00	335,214.50
06	18	1	1	1	0	0	0	1,570.9749	4,064.6404	14,958.5628	247,130.14	0.00	247,130.14
06	19	2	0	1	0	0	0	2,305.0112	0.0000	39,291.5242	526,818.56	0.00	526,818.56
06	20	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
06	21	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
06	22	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
06	23	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
06	24	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	01	65	81	0	0	0	0	1.1477	10.7596	0.0000	11,353.54	0.00	11,353.54
07	02	60	50	0	0	0	0	3.7302	11.1230	0.0000	9,359.54	0.00	9,359.54
07	03	60	15	1	0	0	0	5.9910	20.3469	74.6055	8,871.23	0.00	8,871.23
07	04	56	10	0	2	0	0	8.8871	28.8248	0.0000	9,431.11	106.65	9,537.75
07	05	235	22	0	12	0	0	14.5103	45.4724	0.0000	52,923.76	1,044.74	53,968.50
07	06	172	25	1	4	0	0	26.7292	100.6497	356.0720	89,636.84	641.50	90,278.34
07	07	37	12	1	0	0	0	45.2766	159.9498	705.3618	51,599.92	0.00	51,599.92
07	08	9	3	2	0	0	0	68.2000	218.1648	1,005.4797	39,351.05	0.00	39,351.05
07	09	3	4	0	0	0	0	88.1702	278.0753	0.0000	16,521.74	0.00	16,521.74
07	10	3	0	0	0	0	0	108.5172	0.0000	0.0000	3,906.62	0.00	3,906.62
07	11	1	0	1	0	0	0	125.4730	0.0000	1,865.1394	23,887.35	0.00	23,887.35
07	12	2	0	1	0	0	0	155.9934	0.0000	2,428.0725	32,880.71	0.00	32,880.71
07	13	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	14	1	1	3	0	0	0	288.2488	913.9183	3,637.5872	145,379.14	0.00	145,379.14
07	15	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	16	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	17	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	18	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	19	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	20	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	21	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	22	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	23	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
07	24	0	0	0	0	0	0	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	0.00
		37,090	4,692	340	564	0	0				38,730,027.69	55,436.06	38,785,463.75

Detalle de Beneficiarios por exoneraciones parciales (50%) y totales (100%)

Beneficiario	Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Exonerados 50%			Predios Exonerados 100%			Tasa mensual por predio			Exoneración Anual Estimado (\$/)		Exoneración Total (\$/)
			Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Exonerados 50%	Exonerados 100%	
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(((1x7)+(2x8)+(3x9))/2)*12	(11)=((4x7)+(5x8)+(6x9))*12	(12)=(10)+(11)
PENSIONISTA	1	05	1	0	0	0	0	0	107.0436	387.4141	0.0000	642.26	0.00	642.26
	2	03	1	0	0	0	0	0	8.7459	30.8687	0.0000	52.48	0.00	52.48
	2	04	4	0	0	0	0	0	10.8570	45.0549	0.0000	260.57	0.00	260.57
	2	05	7	0	0	0	0	0	18.2288	73.7530	0.0000	765.61	0.00	765.61
	2	06	3	0	0	0	0	0	38.2542	143.1059	0.0000	688.58	0.00	688.58
	3	02	1	0	0	0	0	0	5.5531	20.3585	84.8274	33.32	0.00	33.32
	3	03	14	0	0	0	0	0	8.6373	28.0035	142.5101	725.53	0.00	725.53
	3	04	40	0	0	0	0	0	10.5352	38.8396	183.2273	2,528.45	0.00	2,528.45
	3	05	156	0	0	0	0	0	18.2959	64.1604	345.5741	17,124.96	0.00	17,124.96
	3	06	19	0	0	0	0	0	38.1069	127.2412	665.0475	4,344.19	0.00	4,344.19
	4	01	1	0	0	0	0	0	1.6187	17.5411	40.4920	9.71	0.00	9.71
	4	02	2	0	0	0	0	0	4.7815	19.4727	79.2968	57.38	0.00	57.38
	4	03	7	0	0	0	0	0	7.3124	26.0777	107.2288	307.12	0.00	307.12
	4	04	40	0	0	0	0	0	9.9461	33.1915	143.0717	2,387.06	0.00	2,387.06
	4	05	116	0	0	0	0	0	16.2932	55.4649	232.8290	11,340.07	0.00	11,340.07
	4	06	9	0	0	0	0	0	31.2496	110.3147	496.0270	1,687.48	0.00	1,687.48
	5	03	5	0	0	0	0	0	6.7623	25.0101	0.0000	202.87	0.00	202.87
	5	04	7	0	0	0	0	0	9.5787	32.9922	135.2478	402.31	0.00	402.31
	5	05	42	0	0	0	0	0	15.7789	52.9869	229.9213	3,976.28	0.00	3,976.28
	5	06	8	0	0	0	0	0	30.8932	106.5076	459.8426	1,482.87	0.00	1,482.87
	6	02	2	0	0	0	0	0	3.9571	12.5769	0.0000	47.49	0.00	47.49
	6	03	15	0	0	0	0	0	6.2152	24.7422	96.0421	559.37	0.00	559.37
	6	04	13	0	0	0	0	0	9.2511	28.8478	0.0000	721.59	0.00	721.59
	6	05	30	0	0	0	0	0	15.5161	50.6838	219.5248	2,792.90	0.00	2,792.90
	6	06	3	0	0	0	0	0	27.9301	104.6365	394.4587	502.74	0.00	502.74
	7	04	2	0	0	0	0	0	8.8871	28.8248	0.0000	106.65	0.00	106.65
	7	05	12	0	0	0	0	0	14.5103	45.4724	0.0000	1,044.74	0.00	1,044.74
	7	06	4	0	0	0	0	0	26.7292	100.6497	356.0720	641.50	0.00	641.50
PERSONA VULNERABLE	1	05	0	0	0	1	0	0	107.0436	387.4141	0.0000	0.00	1,284.52	1,284.52
	2	03	0	0	0	1	0	0	8.7459	30.8687	0.0000	0.00	104.95	104.95
	2	05	0	0	0	1	0	0	18.2288	73.7530	0.0000	0.00	218.75	218.75
	2	06	0	0	0	1	0	0	38.2542	143.1059	0.0000	0.00	459.05	459.05
	2	07	0	0	0	1	0	0	64.8116	221.7550	1,050.9077	0.00	777.74	777.74
	3	02	0	0	0	1	0	0	5.5531	20.3585	84.8274	0.00	66.64	66.64
	3	04	0	0	0	6	0	0	10.5352	38.8396	183.2273	0.00	758.53	758.53
	3	05	0	0	0	20	0	0	18.2959	64.1604	345.5741	0.00	4,391.02	4,391.02
	3	06	0	0	0	5	0	0	38.1069	127.2412	665.0475	0.00	2,286.41	2,286.41
	3	07	0	0	0	2	0	0	64.6939	218.9626	1,005.4179	0.00	1,552.65	1,552.65
	4	02	0	0	0	1	0	0	4.7815	19.4727	79.2968	0.00	57.38	57.38
	4	03	0	0	0	2	0	0	7.3124	26.0777	107.2288	0.00	175.50	175.50
	4	04	0	0	0	2	0	0	9.9461	33.1915	143.0717	0.00	238.71	238.71
	4	05	0	0	0	17	0	0	16.2932	55.4649	232.8290	0.00	3,323.81	3,323.81
	4	06	0	0	0	9	0	0	31.2496	110.3147	496.0270	0.00	3,374.96	3,374.96
	4	07	0	0	0	3	0	0	53.9893	185.9350	822.6143	0.00	1,943.61	1,943.61

Beneficiario	Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Exonerados 50%			Predios Exonerados 100%			Tasa mensual por predio			Exoneración Anual Estimado (S/)		Exoneración Total (S/)
			Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Exonerados 50%	Exonerados 100%	
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(((1x7)+(2x8)+(3x9))/2)*12	(11)=((4x7)+(5x8)+(6x9))*12	(12)=(10)+(11)
	5	04	0	0	0	2	0	0	9.5787	32.9922	135.2478	0.00	229.89	229.89
	5	05	0	0	0	3	0	0	15.7789	52.9869	229.9213	0.00	568.04	568.04
	5	06	0	0	0	5	0	0	30.8932	106.5076	459.8426	0.00	1,853.59	1,853.59
	5	07	0	0	0	1	0	0	51.6855	177.5127	745.5537	0.00	620.23	620.23
	6	03	0	0	0	3	0	0	6.2152	24.7422	96.0421	0.00	223.75	223.75
	6	05	0	0	0	7	0	0	15.5161	50.6838	219.5248	0.00	1,303.35	1,303.35
	6	06	0	0	0	1	0	0	27.9301	104.6365	394.4587	0.00	335.16	335.16
	7	05	0	0	0	1	0	0	14.5103	45.4724	0.0000	0.00	174.12	174.12
	7	06	0	0	0	1	0	0	26.7292	100.6497	356.0720	0.00	320.75	320.75
ROSTRO HUMANO 590	3	05	0	0	0	9	0	0	18.2959	64.1604	345.5741	0.00	1,975.96	1,975.96
	4	02	0	0	0	1	0	0	4.7815	19.4727	79.2968	0.00	57.38	57.38
	4	04	0	0	0	1	0	0	9.9461	33.1915	143.0717	0.00	119.35	119.35
	4	05	0	0	0	6	0	0	16.2932	55.4649	232.8290	0.00	1,173.11	1,173.11
	5	05	0	0	0	1	0	0	15.7789	52.9869	229.9213	0.00	189.35	189.35
	6	04	0	0	0	3	0	0	9.2511	28.8478	0.0000	0.00	333.04	333.04
	7	05	0	0	0	2	0	0	14.5103	45.4724	0.0000	0.00	348.25	348.25
ROSTRO HUMANO 600	1	06	0	0	0	1	0	0	196.1665	850.2539	0.0000	0.00	2,354.00	2,354.00
	2	02	0	0	0	1	0	0	6.0414	22.9968	0.0000	0.00	72.50	72.50
	2	06	0	0	0	1	0	0	38.2542	143.1059	0.0000	0.00	459.05	459.05
	3	04	0	0	0	1	0	0	10.5352	38.8396	183.2273	0.00	126.42	126.42
	3	05	0	0	0	9	0	0	18.2959	64.1604	345.5741	0.00	1,975.96	1,975.96
	3	06	0	0	0	10	0	0	38.1069	127.2412	665.0475	0.00	4,572.83	4,572.83
	4	05	0	0	0	9	0	0	16.2932	55.4649	232.8290	0.00	1,759.67	1,759.67
	4	06	0	0	0	3	0	0	31.2496	110.3147	496.0270	0.00	1,124.99	1,124.99
	5	06	0	0	0	3	0	0	30.8932	106.5076	459.8426	0.00	1,112.16	1,112.16
	6	03	0	0	0	0	0	0	6.2152	24.7422	96.0421	0.00	0.00	0.00
	6	04	0	0	0	1	0	0	9.2511	28.8478	0.0000	0.00	111.01	111.01
	6	05	0	0	0	2	0	0	15.5161	50.6838	219.5248	0.00	372.39	372.39
	6	06	0	0	0	3	0	0	27.9301	104.6365	394.4587	0.00	1,005.48	1,005.48
	7	05	0	0	0	1	0	0	14.5103	45.4724	0.0000	0.00	174.12	174.12
COMPAÑÍA DE BOMBEROS	3	08	0	0	0	0	1	0	91.7494	304.7003	1,452.2467	0.00	3,656.40	3,656.40
	4	13	0	0	0	0	1	0	218.2069	717.2333	3,293.3495	0.00	8,606.80	8,606.80
EDUCACION IGLESIA CATOLICA	2	14	0	0	0	0	1	0	0.0000	1,349.9603	7,102.9202	0.00	16,199.52	16,199.52
	3	14	0	0	0	0	1	0	375.1985	1,338.8606	5,571.4700	0.00	16,066.33	16,066.33
	4	14	0	0	0	0	1	0	325.2857	1,064.2052	5,228.9517	0.00	12,770.46	12,770.46
	4	18	0	0	0	0	4	0	1,999.2926	4,982.2035	23,163.1129	0.00	239,145.77	239,145.77
	5	19	0	0	0	0	1	0	2,316.1193	9,957.6224	0.0000	0.00	119,491.47	119,491.47
ENTIDAD RELIGIOSA, IGLESIA CATOLICA	2	14	0	0	0	0	1	0	0.0000	1,349.9603	7,102.9202	0.00	16,199.52	16,199.52
	3	06	0	0	0	0	2	0	38.1069	127.2412	665.0475	0.00	3,053.79	3,053.79
	3	07	0	0	0	0	2	0	64.6939	218.9626	1,005.4179	0.00	5,255.10	5,255.10
	3	08	0	0	0	0	1	0	91.7494	304.7003	1,452.2467	0.00	3,656.40	3,656.40
	3	10	0	0	0	0	2	0	147.5998	502.5859	2,429.4595	0.00	12,062.06	12,062.06
	3	14	0	0	0	0	4	0	375.1985	1,338.8606	5,571.4700	0.00	64,265.31	64,265.31
	4	05	0	0	0	0	1	0	16.2932	55.4649	232.8290	0.00	665.58	665.58
	4	06	0	0	0	0	1	0	31.2496	110.3147	496.0270	0.00	1,323.78	1,323.78

Beneficiario	Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Exonerados 50%			Predios Exonerados 100%			Tasa mensual por predio			Exoneración Anual Estimado (S/)		Exoneración Total (S/)
			Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Exonerados 50%	Exonerados 100%	
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(((1x7)+(2x8)+(3x9))/2)*12	(11)=((4x7)+(5x8)+(6x9))*12	(12)=(10)+(11)
	4	07	0	0	0	0	1	0	53.9893	185.9350	822.6143	0.00	2,231.22	2,231.22
	4	09	0	0	0	0	2	0	102.9431	358.3377	1,509.1707	0.00	8,600.10	8,600.10
	4	10	0	0	0	0	2	0	125.7211	431.9147	1,871.7910	0.00	10,365.95	10,365.95
	4	11	0	0	0	0	1	0	153.5321	530.2524	2,264.1778	0.00	6,363.03	6,363.03
	4	13	0	0	0	0	1	0	218.2069	717.2333	3,293.3495	0.00	8,606.80	8,606.80
	4	14	0	0	0	0	2	0	325.2857	1,064.2052	5,228.9517	0.00	25,540.92	25,540.92
	4	15	0	0	0	0	3	0	539.8933	1,785.6359	7,376.2932	0.00	64,282.89	64,282.89
	4	16	0	0	0	0	1	0	770.1916	2,609.0347	11,734.5825	0.00	31,308.42	31,308.42
	4	18	0	0	0	0	1	0	1,999.2926	4,982.2035	23,163.1129	0.00	59,786.44	59,786.44
	5	03	0	0	0	0	1	0	6.7623	25.0101	0.0000	0.00	300.12	300.12
	5	07	0	0	0	0	1	0	51.6855	177.5127	745.5537	0.00	2,130.15	2,130.15
	5	09	0	0	0	0	1	0	95.9615	333.2893	1,504.6322	0.00	3,999.47	3,999.47
	5	10	0	0	0	0	1	0	121.7230	386.5834	0.0000	0.00	4,639.00	4,639.00
	5	14	0	0	0	0	2	0	321.2136	1,026.1930	0.0000	0.00	24,628.63	24,628.63
	5	18	0	0	0	0	1	0	1,589.1621	4,076.8771	22,194.1709	0.00	48,922.53	48,922.53
	6	08	0	0	0	1	0	0	69.9735	227.5283	1,021.0193	0.00	839.68	839.68
	6	09	0	0	0	0	1	0	90.2538	294.2515	1,341.1598	0.00	3,531.02	3,531.02
	6	10	0	0	0	0	1	0	111.0487	353.2978	1,708.1780	0.00	4,239.57	4,239.57
	6	14	0	0	0	0	1	0	305.2767	956.9912	4,178.6904	0.00	11,483.89	11,483.89
	7	06	0	0	0	1	0	0	26.7292	100.6497	356.0720	0.00	320.75	320.75
EMBAJADA	2	09	0	0	0	0	1	0	120.5221	391.9784	0.0000	0.00	4,703.74	4,703.74
	3	01	0	0	0	16	0	0	1.6990	19.0820	0.0000	0.00	326.21	326.21
	3	05	0	0	0	0	1	0	18.2959	64.1604	345.5741	0.00	769.92	769.92
	3	06	0	0	0	0	2	0	38.1069	127.2412	665.0475	0.00	3,053.79	3,053.79
	3	07	0	0	0	0	1	0	64.6939	218.9626	1,005.4179	0.00	2,627.55	2,627.55
	3	08	0	0	0	0	1	0	91.7494	304.7003	1,452.2467	0.00	3,656.40	3,656.40
	3	09	0	0	0	0	1	0	121.0969	390.2064	2,103.0433	0.00	4,682.48	4,682.48
	3	10	0	0	0	0	2	0	147.5998	502.5859	2,429.4595	0.00	12,062.06	12,062.06
	3	16	0	0	0	0	1	0	1,050.1644	3,042.4796	14,145.8336	0.00	36,509.76	36,509.76
	4	01	0	0	0	20	1	0	1.6187	17.5411	40.4920	0.00	598.98	598.98
	4	05	0	0	0	0	1	0	16.2932	55.4649	232.8290	0.00	665.58	665.58
	4	06	0	0	0	0	5	0	31.2496	110.3147	496.0270	0.00	6,618.88	6,618.88
	4	07	0	0	0	0	2	0	53.9893	185.9350	822.6143	0.00	4,462.44	4,462.44
	4	08	0	0	0	0	1	0	77.6096	273.3210	1,154.0220	0.00	3,279.85	3,279.85
	4	09	0	0	0	0	3	0	102.9431	358.3377	1,509.1707	0.00	12,900.16	12,900.16
	4	10	0	0	0	0	2	0	125.7211	431.9147	1,871.7910	0.00	10,365.95	10,365.95
	4	12	0	0	0	0	1	0	184.1422	609.1475	2,829.3787	0.00	7,309.77	7,309.77
	4	13	0	0	0	0	1	0	218.2069	717.2333	3,293.3495	0.00	8,606.80	8,606.80
	4	14	0	0	0	0	4	0	325.2857	1,064.2052	5,228.9517	0.00	51,081.85	51,081.85
	4	18	0	0	0	0	1	0	1,999.2926	4,982.2035	23,163.1129	0.00	59,786.44	59,786.44
	5	01	0	0	0	2	1	0	1.4362	15.8656	0.0000	0.00	224.86	224.86
	5	06	0	0	0	0	1	0	30.8932	106.5076	459.8426	0.00	1,278.09	1,278.09
	5	10	0	0	0	0	1	0	121.7230	386.5834	0.0000	0.00	4,639.00	4,639.00
	6	01	0	0	0	0	1	0	1.3781	11.7748	27.4406	0.00	141.30	141.30
	6	08	0	0	0	1	0	0	69.9735	227.5283	1,021.0193	0.00	839.68	839.68
	6	10	0	0	0	0	2	0	111.0487	353.2978	1,708.1780	0.00	8,479.15	8,479.15
	6	11	0	0	0	0	2	0	138.3464	444.1948	1,889.9720	0.00	10,660.68	10,660.68

Beneficiario	Cod. Ubi.	Categoría de ocupación correlativa	Predios Exonerados 50%			Predios Exonerados 100%			Tasa mensual por predio			Exoneración Anual Estimado (S/)		Exoneración Total (S/)
			Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta	Exonerados 50%	Exonerados 100%	
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(((1x7)+(2x8)+(3x9))/2)*12	(11)=(((4x7)+(5x8)+(6x9))*12	
MUNICIPALIDAD	1	07	0	0	0	0	1	0	303.4172	1,083.3881	0.0000	0.00	13,000.66	13,000.66
	1	10	0	0	0	0	1	0	846.8255	2,941.6045	0.0000	0.00	35,299.25	35,299.25
	1	14	0	0	0	0	1	0	0.0000	6,692.3217	0.0000	0.00	80,307.86	80,307.86
	3	02	0	0	0	0	1	0	5.5531	20.3585	84.8274	0.00	244.30	244.30
	3	03	0	0	0	0	1	0	8.6373	28.0035	142.5101	0.00	336.04	336.04
	3	04	0	0	0	0	1	0	10.5352	38.8396	183.2273	0.00	466.08	466.08
	3	05	0	0	0	0	1	0	18.2959	64.1604	345.5741	0.00	769.92	769.92
	3	06	0	0	0	0	1	0	38.1069	127.2412	665.0475	0.00	1,526.89	1,526.89
	3	07	0	0	0	0	1	0	64.6939	218.9626	1,005.4179	0.00	2,627.55	2,627.55
	3	09	0	0	0	0	7	0	121.0969	390.2064	2,103.0433	0.00	32,777.34	32,777.34
	3	10	0	0	0	0	2	0	147.5998	502.5859	2,429.4595	0.00	12,062.06	12,062.06
	3	12	0	0	0	0	2	0	219.0670	732.2309	3,128.4381	0.00	17,573.54	17,573.54
	3	15	0	0	0	0	1	0	653.8988	2,178.3701	10,926.9128	0.00	26,140.44	26,140.44
	4	06	0	0	0	0	1	0	31.2496	110.3147	496.0270	0.00	1,323.78	1,323.78
	4	07	0	0	0	0	1	0	53.9893	185.9350	822.6143	0.00	2,231.22	2,231.22
	4	08	0	0	0	0	2	0	77.6096	273.3210	1,154.0220	0.00	6,559.70	6,559.70
	4	09	0	0	0	0	1	0	102.9431	358.3377	1,509.1707	0.00	4,300.05	4,300.05
	4	10	0	0	0	0	1	0	125.7211	431.9147	1,871.7910	0.00	5,182.98	5,182.98
	4	11	0	0	0	0	1	0	153.5321	530.2524	2,264.1778	0.00	6,363.03	6,363.03
	5	06	0	0	0	0	1	0	30.8932	106.5076	459.8426	0.00	1,278.09	1,278.09
	7	14	0	0	0	0	1	0	288.2488	913.9183	3,637.5872	0.00	10,967.02	10,967.02
ORGANIZACIÓN U ÓRGANO EXTRA-TERRITORIAL	3	01	0	0	0	157	0	0	1.6990	19.0820	0.0000	0.00	3,200.92	3,200.92
	3	02	0	0	0	2	0	0	5.5531	20.3585	84.8274	0.00	133.27	133.27
	3	05	0	0	0	0	3	0	18.2959	64.1604	345.5741	0.00	2,309.77	2,309.77
	3	06	0	0	0	0	1	0	38.1069	127.2412	665.0475	0.00	1,526.89	1,526.89
	3	07	0	0	0	1	8	0	64.6939	218.9626	1,005.4179	0.00	21,796.74	21,796.74
	3	10	0	0	0	0	2	0	147.5998	502.5859	2,429.4595	0.00	12,062.06	12,062.06
	4	03	0	0	0	0	1	0	7.3124	26.0777	107.2288	0.00	312.93	312.93
	4	04	0	0	0	0	1	0	9.9461	33.1915	143.0717	0.00	398.30	398.30
	4	11	0	0	0	0	1	0	153.5321	530.2524	2,264.1778	0.00	6,363.03	6,363.03
	4	15	0	0	0	0	1	0	539.8933	1,785.6359	7,376.2932	0.00	21,427.63	21,427.63
	5	16	0	0	0	0	1	0	757.3879	2,488.5603	9,447.0618	0.00	29,862.72	29,862.72
	5	18	0	0	0	0	1	0	1,589.1621	4,076.8771	22,194.1709	0.00	48,922.53	48,922.53
Total			564	0	0	366	138	0				55,436.06	1,560,584.99	1,616,021.04

Resumen de Ingresos Estimados - Parques y Jardines

Costo Anual Distribuido	Ingreso Real S/	Exoneración Total S/	Ajuste por tasa truncada S/	Cobertura Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)/(1)
40,401,511.41	38,785,463.75	1,616,021.04	26.62	96.00%
	Costo Distribuido (2)+(3)+(4) = 40,401,511.41			

El ingreso estimado del tributo alcanza el 96.00% para el servicio Parques y Jardines y el restante del costo, será asumido por la Municipalidad de San Isidro debido al tratamiento dado a los predios exonerados al 50%, 100% y al ajuste de tasas por el truncamiento a 4 decimales que afectan la estimación.

7. SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio de seguridad ciudadana, es brindado directamente por la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Isidro, quien asume el 100% de los costos vinculados al servicio.

7.1 Plan Anual del Servicio de Seguridad Ciudadana

Descripción del Servicio. - Son las siguientes:
El Servicio de Seguridad Ciudadana de la MSI se brinda en todo el distrito, durante las 24 horas al día y los 365 días del año; comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, con fines de prevención y en procura de lograr una mejor seguridad, realizándose en colaboración con la Policía Nacional del Perú, en los 05 sectores en los que se ha dividido el Distrito.

Turnos	Horario de Atención
Primer	De 07:00 a.m. a 15:00 p.m.
Segundo	De 15:00 p.m. a 22:00 p.m.
Tercero	De 22: 00 p.m. a 07:00 a.m.

El Servicio de Seguridad Ciudadana cumple con acciones de protección civil, en zonas de riesgo en nivel alto, nivel medio y nivel bajo en los 5 sectores de distrito, en atención primaria de emergencias, en coordinación con la autoridad local competente.

El Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Isidro cuenta con el siguiente personal para brindar el servicio de Seguridad Ciudadana: Jefe de Sector, Serenos Motorizados, Sereno Especializado “GAES”, Serenos, Operador Centro de Control de Operaciones, Sereno Especializado Guía Canino, Operador de Vehículos no Tripulados – Drone, Sereno Chofer A-2 y A-3, Responsable de Centro de Control de Operaciones, Responsable de Guías Caninos, Responsable de Grupo de Acciones Especiales (GAES), Responsable del Grupo de Droneros. Asimismo, se cuenta con recursos técnicos y materiales en cada una de las zonas, para prevenir y reducir las acciones de violencia en el distrito.

Para el año 2026 contaremos con 1,246 serenos, con los cuales cubriremos el servicio dentro del distrito con vehículos motorizados y el patrullaje con dos (02) serenos motorizados por cada sub. Sector del distrito, la totalidad de este servicio es brindado por la Municipalidad en cada uno de los 05 sectores, los cuales se describen en sus delimitaciones a continuación:

Sector	Límites del Distrito
1	Delimitado por la Av. Santo Toribio - Calle Las Palmeras, la Av. Aurelio Miro Quesada - Av. Alberto del Campo, Av. Juan de Aliaga y los límites distritales con Jesús María, Lince y Magdalena del Mar.
2	Delimitado por la Av. Juan de Aliaga, Av. Alberto del Campo, Av. Aurelio Miro Quesada, la Av. Camino Real, la Av. Francisco Tudela y Varela, la Av. Angamos Oeste, la Av. Francisco Alayza y Paz Soldán, el límite distrital con Miraflores, el Océano Pacífico y el límite distrital con Magdalena del Mar.
3	Delimitado por la Av. Arequipa, la Av. Santa Cruz, la Av. Emilio Cavenecia, calle José del Llano Zapata, calle Alfredo Salazar, Av. Francisco Tudela y Varela, la Av. Camino Real, la Av. Aurelio Miro Quesada, Av. Santo Toribio, calle Las Palmeras y el límite distrital con Lince.
4	Delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Andrés Aramburu, Av. Arequipa y límite con el Distrito de Lince.
5	Delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Javier Prado, Av. Guardia Civil, Av. José Gálvez Barrenechea y el límite distrital con Surquillo.

Actividades de Seguridad Ciudadana. - Dentro de las principales actividades que la Subgerencia de Serenazgo realiza para el cumplimiento de su misión son:

Patrullaje:
Consiste en el desplazamiento del personal de serenazgo y/o unidades móviles dentro de su área de responsabilidad, con la finalidad de prevenir y disuadir hechos delictivos, a fin de mantener el orden público y brindar la sensación de tranquilidad en el vecindario.

Patrullaje Integrado Extraordinario:
Consiste en el desplazamiento de camionetas y/o vehículos de Seguridad Ciudadana de un personal de Serenazgo en compañía de un Policía Nacional “CONTRATADO” mediante convenio con el Ministerio del Interior, convirtiendo a la unidad móvil de serenazgo en un patrullero más que ronda en su área de responsabilidad, con la finalidad de prevenir y disuadir hechos delictivos, y mantener el orden público, brindando la sensación de tranquilidad en el vecindario.

Servicio de Patrullaje Policial Integrado:
Consiste en la asignación de un patrullero Policial de las Comisarias del distrito, al servicio de serenazgo de acuerdo a la disponibilidad de su flota vehicular, para el patrullaje policial de su jurisdicción, dicho servicio no tiene costo adicional.

El Comisario distrital es el responsable de la organización y dirección del servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

En aquellos distritos donde exista servicio de Serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de Serenazgo y de la Policía nacional del Perú

Para efectos del Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riesgo de Desastres.

Operativos:

Consiste en un plan debidamente elaborado en coordinación y apoyo a la Policía Nacional que se lleva a cabo para desarrollar una acción y conseguir un objetivo. Ejemplo: “operativo para erradicar ambulantes, mendigos, vehículos con lunas polarizadas, y motos lineales entre otros similares”.

Apoyo a Eventos:

Consiste en brindar seguridad a los vecinos de los alrededores donde se realizan diferentes tipos de eventos que pueden ser de carácter deportivo, social, político, u otro similar que pueda congrega gran cantidad de personas en lugares públicos y se convierta en un riesgo su seguridad.

Sistema de Video Vigilancia:

Sistema que permite al operador de cámaras del CCO, monitorear y grabar imágenes de las zonas de patrullaje que le corresponde, utilizando las cámaras de video vigilancia, además de observar en tiempo real lo que está sucediendo en cada sector del distrito, lo que le permite visualizar y revisar las grabaciones de hechos delictivos de fechas anteriores, pudiendo esclarecer accidentes e incidencia delictiva, cada operador controla cámaras en diferentes sectores. Las cámaras de video vigilancia además tienen efecto disuasivo contra hechos delictivos y otros delitos que pueda cometerse en lugares públicos.

Servicio de Drones:

consiste en utilizar drones para diversas tareas que benefician al distrito, estas tareas son vigilancia y seguridad en áreas públicas, realizar patrullajes aéreos para disuadir la delincuencia, identificar posibles hechos delictivos y responder rápidamente a emergencias, apoyo a la gestión de tráfico y la respuesta a alertas ciudadanas, entre otras.

Para el año 2026 contaremos con una flota vehicular motorizada y no motorizada de Seguridad Ciudadana, la cual sirve para el mejoramiento y reforzamiento del patrullaje en las calles del distrito en pro de la Seguridad Ciudadana y la tranquilidad de nuestros vecinos.

Con fecha 18 de marzo 2025 se solicitó la baja de 32 unidades móviles que por el recorrido continuo todos los elementos eléctricos y electrónicos están en permanente desgaste por el tipo de trabajo que realizan, lo que genera mantenimientos correctivos más frecuentes, ocasionando gastos de operatividad en muchos casos muy onerosos. En atención a ello, con fecha 14 de abril del 2025 de acuerdo a la Actividad de Patrullaje por Sector, se ha solicitado la Adquisición de 32 Automóviles para la Subgerencia de Serenazgo, siendo la totalidad de unidades para el ejercicio 2026 la siguiente:

Tipo UU.MM.	Cantidad de Unidades 2026
Camionetas	09
Automóviles (55 directas y 2 indirectas)	57
Camiones	01
Motocicletas	100
Buses - Ómnibus	04
Bicicletas	100
Total	271

Camionetas.- Son las que utiliza el servicio de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro y tienen una misión muy importante durante el patrullaje de las calles del distrito, dichas unidades móviles efectúan un patrullaje permanente durante las 24 horas del día; las características técnicas de dichos vehículos permiten el cumplimiento de la misión asignada toda vez que están en capacidad de poder trasladar personal y/o equipos en las diferentes intervenciones que se presentan. La Subgerencia de Serenazgo cuenta con 09 camionetas que a continuación se detallan:

ITEM	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Año	Nº Interno	Placa	Estado
2	678250000131	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-82	EUE-629	OPERATIVO
8	678250000126	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-77	EUE-622	OPERATIVO
12	678250000107	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-64	EUE-543	OPERATIVO
14	678250000124	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-75	EUE-620	OPERATIVO
15	678250000105	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-62	EUE-540	OPERATIVO
18	678250000117	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-57	EUE-527	OPERATIVO
19	678250000122	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-73	EUE-618	OPERATIVO
20	678250000106	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-61	EUE-539	OPERATIVO
24	678250000103	TOYOTA	HILUX 4X2	2016	40-63	EUE-542	OPERATIVO

Automóviles.- teniendo en cuenta que el distrito de San Isidro es una zona residencial y dada su ubicación estratégica se ha convertido en el centro financiero más importante del país donde se encuentran ubicadas las principales entidades financieras comerciales, situación que da lugar a que por el tipo de personas y/o actividad se tiene que efectuar el patrullaje en automóviles con similitud a unidades de patrullaje policial (patrulleros), a fin de conseguir un impacto psicológico ante la presencia de elementos al margen de la ley.

Actualmente contamos con 25 vehículos adquiridos en el año 2020 por Proyecto de Inversión, los cuales prestan servicio directo. Asimismo, se adquirirían en el ejercicio 2025 una totalidad de 32 vehículos (30 para el servicio directo y 2 para labores administrativas del servicio), estos vehículos tienen como misión reforzar las zonas limítrofes, comerciales y financieras del distrito.

N	Código Patrimonial	Nº Interno	Color	Placa	Marca	Modelo	Año	Estado
1	678205000028	1025	NEGRO	EUG-296	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
2	678205000029	1026	NEGRO	EUG-292	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
3	678205000030	1027	NEGRO	EUG-288	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
4	678205000031	1028	NEGRO	EUG-282	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
5	678205000032	1029	NEGRO	EUG-280	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
6	678205000033	1030	NEGRO	EUG-290	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
7	678205000034	1031	NEGRO	EUG-274	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
8	678205000035	1032	NEGRO	EUG-286	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
9	678205000036	1033	NEGRO	EUG-275	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
10	678205000037	1034	NEGRO	EUG-269	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
11	678205000038	1035	NEGRO	EUG-266	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
12	678205000039	1036	NEGRO	EUG-283	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
13	678205000040	1037	NEGRO	EUG-284	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
14	678205000041	1038	NEGRO	EUG-291	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
15	678205000042	1039	NEGRO	EUG-276	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
16	678205000043	1040	NEGRO	EUG-281	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
17	678205000044	1041	NEGRO	EUG-285	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
18	678205000045	1042	NEGRO	EUG-295	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
19	678205000046	1043	NEGRO	EUG-289	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
20	678205000047	1044	NEGRO	EUG-309	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
21	678205000048	1045	NEGRO	EUG-287	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
22	678205000049	1046	NEGRO	EUG-265	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
23	678205000050	1047	NEGRO	EUG-279	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
24	678205000051	1048	NEGRO	EUG-298	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO
25	678205000052	1049	NEGRO	EUG-268	NISSAN	VERSA DRIVE AT	2020	OPERATIVO

Camiones.- Es netamente operativo, utilizado para trasladar vehículos menores tales como bicicletas, El camión ha sido adquirido en el año 2014.

Nº de orden	Código	Fecha Adquisición	Marca	Modelo	Año Vehículo	Nº Interno	Placa	Estado
1	678223000004	2014	Volkswagen	WORKER8120	2013	50-15	EGR-300	OPERATIVO

Bus.- La Municipalidad de San Isidro, dentro de su labor cotidiana de brindar el servicio de Serenazgo, tiene que distribuir a sus efectivos en las diferentes zonas y subsectores, en la medida que por estrategia operativa se ha dividido territorialmente el distrito, y para maximizar la operatividad se necesita cubrir geográficamente el servicio, por ello se ve en la necesidad de trasladar a los serenos a sus respectivos puestos de trabajo, así como, a los módulos de servicio, y para ello es necesario hacerlo en forma rápida y ordenada, utilizando los buses de gran capacidad para trasladar al personal y luego recogerlos en los tres turnos establecidos.

Nº	Código	Fecha Adquisición	Marca	Modelo	Año Vehículo	Nº Interno	Placa	Puestos Usuario	Estado
1	678286000004	11/07/2013	Volkswagen	90150EOD	2013	5014	EGL-982	ZONA-5	OPERATIVO
2	678286000005	11/07/2013	Volkswagen	S/N	2013	5013	EGL- 995	SS-T	OPERATIVO
3	678286000006	22/02/2017	HINO	FCBUS	2016	5018	EGY-178	ZONA-2	OPERATIVO
4	678286000007	22/02/2017	HINO	FCBUS	2016	5017	EGY-138	ZONA-1	OPERATIVO

Motocicletas. - Movilizan al personal en acciones de seguridad, vigilancia y otros. En el ejercicio 2020 se adquirieron 100 motocicletas para reforzar los 24 sub. Sectores del distrito, adicionalmente en el ejercicio 2024 se solicitó a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales la baja de 50 motocicletas por excedencia, posteriormente mediante convenio SEMEL la municipalidad recibió 50 motocicletas, con las cuales se ha completado para el ejercicio 2026 una totalidad de 100 motocicletas para el servicio. A continuación, se detallan unidades pertenecientes a la Municipalidad de San Isidro:

N°	N° Placa	N° Interno	Distribución	Situación
1	EU-2677	30-137	GERENCIA GSCGRD	OPERATIVO
2	EU-2678	30-138	SUBGERENTE-SS	OPERATIVO
3	EU-2679	30-139	OPERACIONES-SS	OPERATIVO
4	EU-2682	30-142	CAZADOR-3	OPERATIVO
5	EU-2686	30-146	OPERATIVO SATURACION	OPERATIVO
6	EU-2690	30-150	OPERATIVO SATURACION	OPERATIVO
7	EU-2692	30-152	OPERATIVO SATURACION	OPERATIVO
8	EU-2699	30-159	5-Mar	OPERATIVO
9	EU-2710	30-170	1.4	OPERATIVO
10	EU-2712	30-171	1.4	OPERATIVO
11	EU-2713	30-172	1.5	OPERATIVO
12	EU-2716	30-175	1.6	OPERATIVO
13	EU-2740	30-199	3.1	OPERATIVO
14	EU-2746	30-205	3.3	OPERATIVO
15	EU-2759	30-218	4.4	OPERATIVO
16	EU-2769	30-228	5.3	OPERATIVO
17	EU-2792	30-229	SATURACION	OPERATIVO
18	EU-2782	30-230	SATURACION	OPERATIVO
19	EU-2794	30-231	SATURACION	OPERATIVO
20	EU-2798	30-232	SATURACION	OPERATIVO
21	EU-2781	30-234	SATURACION	OPERATIVO
22	EU-2791	30-235	SATURACION	OPERATIVO
23	EU-2777	30-236	SATURACION	OPERATIVO
24	EU 2684	30144		OPERATIVO
25	EU 2696	30156		OPERATIVO
26	EU 2698	30158		OPERATIVO
27	EU 2701	30161		OPERATIVO
28	EU 2702	30162		OPERATIVO
29	EU 2706	30166		OPERATIVO
30	EU 2708	30168		OPERATIVO
31	EU 2714	30173		OPERATIVO
32	EU 2715	30174		OPERATIVO
33	EU 2720	30179		OPERATIVO
34	EU 2726	30185		OPERATIVO
35	EU 2727	30186		OPERATIVO
36	EU 2729	30188		OPERATIVO
37	EU 2730	30189		OPERATIVO
28	EU 2732	30191		OPERATIVO
39	EU 2733	30192		OPERATIVO
40	EU 2737	30196		OPERATIVO
41	EU 2742	30201		OPERATIVO
42	EU 2744	30203		OPERATIVO
43	EU 2748	30207		OPERATIVO

Nº	Nº Placa	Nº Interno	Distribución	Situación
44	EU 2761	30220		OPERATIVO
45	EU 2764	30223		OPERATIVO
46	EU 2765	30224		OPERATIVO
47	EU 2766	30225		OPERATIVO
48	EU 2767	30226		OPERATIVO
49	EU 2768	30227		OPERATIVO
50	EU 2778	30233		OPERATIVO

Bicicletas. - Para el patrullaje de los serenos, las bicicletas cumplen un rol de agilizar la ronda y hacerla en menos tiempo, para poder cubrir toda su zona de patrullaje y disminuir el riesgo de incidencia delictiva con su presencia preventiva y disuasiva, por lo que se deduce que a mayor número de serenos menos zonas de patrullaje y mayor patrullaje. A continuación, se detallan las 100 unidades con que se cuenta para el servicio:

ITEM	C. Patrimonial	Cod. Interno
1	882215971460	39377
2	882215971461	39378
3	882215971462	39379
4	882215971463	39380
5	882215971464	39381
6	882215971465	39382
7	882215971466	39383
8	882215971467	39384
9	882215971468	39385
10	882215971469	39386
11	882215971470	39387
12	882215971471	39388
13	882215971472	39389
14	882215971473	39390
15	882215971474	39391
16	882215971475	39392
17	882215971476	39393
18	882215971477	39394
19	882215971478	39395
20	882215971479	39396
21	882215971480	39397
22	882215971481	39398
23	882215971482	39399
24	882215971483	39400
25	882215971484	39401
26	882215971485	39402
27	882215971486	39403
28	882215971487	39404
29	882215971488	39405
30	882215971489	39406
31	882215971490	39407
32	882215971491	39408
33	882215971492	39409
34	882215971493	39410
35	882215971494	39411

ITEM	C. Patrimonial	Cod. Interno
51	882215971510	39427
52	882215971511	39428
53	882215971512	39429
54	882215971513	39430
55	882215971514	39431
56	882215971515	39432
57	882215971516	39433
58	882215971517	39434
59	882215971518	39435
60	882215971519	39436
61	812215971331	28686
62	812215971332	28687
63	812215971333	28688
64	812215971334	28689
65	812215971336	28691
66	812215971339	28694
67	812215971340	28695
68	812215971341	28696
69	812215971344	28699
70	812215971350	28705
71	812215971352	28707
72	812215971354	28709
73	812215971355	28710
74	812215971359	28714
75	812215971360	28715
76	812215971363	28718
77	812215971364	28719
78	812215971366	28721
79	812215971367	28722
80	812215971368	28723
81	812215971369	28724
82	812215971370	28725
83	812215971371	28726
84	812215971372	28727
85	812215971373	28728



ITEM	C. Patrimonial	Cod. Interno
36	882215971495	39412
37	882215971496	39413
38	882215971497	39414
39	882215971498	39415
40	882215971499	39416
41	882215971500	39417
42	882215971501	39418
43	882215971502	39419
44	882215971503	39420
45	882215971504	39421
46	882215971505	39422
47	882215971506	39423
48	882215971507	39424
49	882215971508	39425
50	882215971509	39426

ITEM	C. Patrimonial	Cod. Interno
86	812215971374	28729
87	812215971376	28731
88	812215971377	28732
89	812215971381	28736
90	812215971383	28738
91	812215971385	28740
92	812215971388	28743
93	812215971389	28744
94	812215971391	28746
95	812215971395	28750
96	812215971397	28752
97	812215971398	28753
98	812215971400	28755
99	812215971401	28756
100	812215971404	28759

Meta:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Policía Nacional del Perú, y su participación en los patrullajes integrados y el invaluable apoyo de los vecinos, esperamos que la gestión que gobierne los años 2024-2026 continúe trabajando y ejecutando acciones eficaces que permitan seguir manteniendo una baja incidencia delictiva, tal como lo venimos haciendo en el presente año, según cuadro de incidencias delictivas del Observatorio de Seguridad Ciudadana.

Para lograr con éxito las metas, es necesario contar con el Personal, los proyectos, equipos y materiales que registramos y proponiendo en el presente Plan, con alta preparación, mayor presencia de vehículos y motorizados, cámaras de video vigilancia en óptimas condiciones, en los sectores con mayor incidencia delictiva, Drones de apoyo al patrullaje y que nuestro personal operativo siga con un programa de capacitación e instrucción permanente, lo cual permitirá tener patrullando en el distrito a personas altamente capacitadas para resolver problemas no solo de seguridad sino de una efectiva intervención en su patrullaje cotidiano en todos los sectores del distrito.

Funciones del Personal Directo:

Jefe de Sector (Dedicación 100%):

La MSI, para sus diferentes actividades, ha dividido su jurisdicción territorial en 5 Sectores. Es responsable de la seguridad en toda la jurisdicción, así como de un sector asignado.

- ✓ Efectúa patrullaje y rondas en toda la jurisdicción.
- ✓ Evalúa el servicio y realiza movimientos de personal, unidades móviles y equipos de acuerdo a las necesidades del momento.
- ✓ Instala y verifica los servicios para los operativos programados e inopinados
- ✓ Verifica el relevo del personal inopinadamente en los diferentes sectores y la distribución del mismo en sus puestos de servicio.
- ✓ Cumple y hace cumplir las disposiciones y/o consignas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo.
- ✓ Ante cualquier hecho delictivo, asume la responsabilidad de investigar y elaborar los informes correspondientes, de los hechos y/o acciones meritorias de urgencia para luego dar cuenta a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Coordina con los comisarios de la jurisdicción para solicitar el apoyo en las intervenciones y operativos conjuntos, así como el servicio de apoyo integrado.
- ✓ Solicita al oficial especializado (PNP) de mayor jerarquía del patrullaje integrado para pasar revista al personal policial, verificando el correcto uso del uniforme policial y sus implementos de servicio.
- ✓ Hace de conocimiento del personal las funciones, procedimientos y consignas específicas, emanados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo, Jefatura de Operaciones.
- ✓ Imparte instrucción sobre directivas, disposiciones y otras normas reglamentarias con relación a la seguridad ciudadana emanadas por la superioridad.
- ✓ Comunica diariamente a los escalones superiores sobre novedades que ocurre en el servicio.
- ✓ Efectúa visita personalizada a los vecinos para atender las sugerencias, quejas e inquietudes, informando de ello a los escalones superiores.

Sereno Chofer A2 (Dedicación 100%):

- ✓ Verifica los puestos de servicio dentro de su área de patrullaje, informando al jefe de Sector sobre las novedades encontradas.
- ✓ Dispone se dé cumplimiento de los procedimientos operativos, directivas y consignas específicas de cada puesto de servicio, exigiendo al personal que conozca oportuna y perfectamente de ellos.
- ✓ Presentar al jefe de Sector los partes (novedades u ocurrencias) suscitados durante el servicio.
- ✓ Prestar apoyo en cuanto el sereno a su cargo lo solicite, al momento de una intervención, orientando la misma a fin de que esta sea exitosa

- ✓ Velar por la integridad del personal bajo su mando:

Sereno Motorizado (Dedicación 100%):

- ✓ Realiza el patrullaje en motocicleta como asistente del responsable de subsector.
- ✓ Relevase con las disposiciones y consignas del servicio, haciendo reconocimiento del área en forma minuciosa y completa.
- ✓ Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- ✓ Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.
- ✓ Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- ✓ En su condición de apoyo del responsable de sub-sector, demostrar en todo momento tener don de mando y estar presto a intervenir en cuanto se solicite su presencia, de tal manera que el servicio que se presta sea eficiente.
- ✓ Informar al responsable de sub-sector permanentemente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.
- ✓ Realiza el patrullaje observando, constatando e informando lo siguiente:
 - Presencia de personas o vehículos sospechosos
 - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública
 - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
 - Vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad
 - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública
 - Zonas oscuras por falta fluido eléctrico, árboles frondosos, etc.
- ✓ Realiza su patrullaje conduciendo la motocicleta a una velocidad moderada, observando estrictamente las reglas de tránsito; salvo en los casos de emergencia o urgencia justificada podrá desplazarse a mayor velocidad, comunicando de este hecho al Centro de Control y Oficial de servicio.

Sereno (Dedicación 100%):

- ✓ Realiza el patrullaje en bicicleta y/o a pie en área de responsabilidad específico.
- ✓ Relevase en el puesto asignado, con las disposiciones y consignas del servicio, haciendo reconocimiento del área en forma minuciosa y completa.
- ✓ Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- ✓ Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.
- ✓ Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- ✓ Demostrar en todo momento para prestar un eficiente servicio:
 - Puntualidad
 - Presentación personal adecuada
 - Iniciativa
 - Diligencia
 - Responsabilidad
 - Amable trato y cordial con los vecinos, compañeros y sus superiores.
 - Adecuado uso de los equipos y materiales asignados.
- ✓ Informar al responsable de Sub Sector y/o al motorizado permanentemente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados Realizar el servicio observando, constatando e informando lo siguiente:
 - Presencia de personas o vehículos sospechosos
 - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública
 - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
 - Vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad
 - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública
 - Estar informado en lo posible de:
 - Familias que residen dentro de su área de servicio.
 - Número de miembros de la familia y vehículos.
 - Visita de personas y vehículos que frecuentan
- ✓ Presta servicio en los módulos de atención al vecino ubicados estratégicamente en la jurisdicción de la MSI.
- ✓ Realiza patrullaje por los alrededores donde se encuentra ubicado el módulo a su cargo; comunicando inmediatamente a los escalones superiores en caso de presentarse alguna novedad.
- ✓ Realiza patrullaje por los Parques del Distrito; comunicando inmediatamente a los escalones superiores en caso de presentarse alguna novedad.
- ✓ Prestar los primeros auxilios a personas que requieren apoyo primario, pidiendo paralelamente seguridad del responsable del sub-sector.
- ✓ Anotar y registrar en el cuaderno correspondiente la recepción y entrega de radios handy, baterías, varas, etc., verificando permanentemente su estado de funcionamiento y conservación.
- ✓ Relevase en forma reglamentaria con todas las novedades del servicio, debiendo firmar en el cuaderno respectivo, dando fe de su conformidad.

Sereno Especializado GAES (Dedicación 100%):

- ✓ Ejecuta, verifica y controla las actividades en materia de seguridad ciudadana en su área de responsabilidad.
- ✓ Vigilar por la integridad física y paz social de las personas en zonas donde son asignados, con sujeción a las normas legales y administrativas vigentes.
- ✓ Apoyar en el cuidado del patrimonio público y privado de los vecinos del distrito con sujeción a normas legales.
- ✓ Realizar rondas continuas en las zonas que son asignados teniendo en cuenta la consigna general de su designación.
- ✓ Realizar patrullajes preventivo y disuasivo en su zona asignada e informándole lo siguiente:



- Presencia de personas o vehículos sospechosos.
 - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública.
 - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
 - Vehículos en la vía pública, sin adecuada medida de seguridad.
 - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública.
 - Zonas oscuras por falta de fluido eléctrico, árboles frondosos, etc.
- ✓ Informar al responsable de Sub. Sector en forma permanente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.
 - ✓ Asumir plena responsabilidad del cuidado y mantenimiento del material y equipo asignado a su cargo.

Sereno Especializado Guía Canino (Dedicación 100%):

- ✓ Ejecuta, verifica y controla las actividades en materia de seguridad ciudadana en su área de responsabilidad.
- ✓ Vigilar por la integridad física y paz social de las personas en zonas donde son asignados, con sujeción a las normas legales y administrativas vigentes.
- ✓ Apoyar en el cuidado del patrimonio público y privado de los vecinos del distrito con sujeción a normas legales.
- ✓ Realizar rondas continuas en las zonas que son asignados teniendo en cuenta la consigna general de su designación.
- ✓ Realiza patrullaje con su canino por los alrededores donde se encuentra ubicado los lugares de alto riesgo o conflictivo.
- ✓ Realizar patrullajes preventivo y disuasivo en su zona asignada e informándole lo siguiente:
 - Presencia de personas o vehículos sospechosos.
 - Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública.
 - Residencias con las puertas abiertas o violentadas
 - Vehículos en la vía pública, sin adecuada medida de seguridad.
 - Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública.
 - Zonas oscuras por árboles frondosos, etc.
- ✓ Informar al responsable de Sub. Sector en forma permanente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.
- ✓ Asumir plena responsabilidad del cuidado y mantenimiento del material y Can asignado a su cargo.

Operador Centro de Control de Operaciones (Dedicación 100%):

- ✓ Apoya al patrullaje mediante el sistema de video vigilancia, en forma permanente a través de las cámaras de seguridad en el área asignada y puntos críticos, informando a los escalones superiores sobre cualquier situación que pudiera presentarse.
- ✓ La observación y vigilancia se centrará en detectar posibles responsables de graves alteraciones del orden público, identificación de posibles delincuentes, vehículos infractores u otros que revistan comisión de delitos, faltas y/o amenaza grave de su comisión.
- ✓ Informa oportunamente a los escalones superiores de las emergencias observadas y recibidas y en forma inmediata las consideradas de gravedad.
- ✓ Efectúa los pedidos para la movilización de los recursos humanos y logísticos al lugar donde visualiza la emergencia.
- ✓ Utiliza adecuadamente los códigos de telecomunicaciones establecidos para la red radial en las comunicaciones.
- ✓ Comunica los datos necesarios a los radios operadores a fin de permitir el desplazamiento oportuno de los recursos humanos y logísticos.
- ✓ Mantiene enlace constante con el jefe del centro de control para la pronta movilización de los recursos de seguridad ciudadana dando cuenta a la Gerencia.
- ✓ Da cumplimiento a los procedimientos establecidos para la sustentación de auxilios prestados por el centro de control.

Responsable del Centro de Control de Operaciones (Dedicación 100%):

- ✓ Es responsable del grupo de operadores de circuito cerrado de televisión.
- ✓ Realiza las grabaciones y da respuesta a los documentos relacionados al registro de las cámaras.
- ✓ Adicionalmente, realiza como apoyo las labores del operador del circuito cerrado de televisión

Responsable de Grupo de Acciones Especiales (GAES), Responsable de Droneros (Dedicación 100%):

- ✓ Es responsable del grupo de personal que manejan
- ✓ Es responsable de los operativos de su grupo a cargo.
- ✓ Es responsable de la asistencia de su personal a cargo
- ✓ Informar en las reuniones de trabajo sobre la productividad de su grupo de trabajo y la estadística de su producción.
- ✓ Adicionalmente, realiza como apoyo a la seguridad ciudadana del distrito.

Operador de Vehículos No Tripulados – Drone (Dedicación 100%):

- ✓ Realizar operativos en coordinación con los jefes de Sector.
- ✓ Realiza patrullaje en zonas de difícil acceso por el personal en vehículos motorizados para detectar cosas irregulares en el distrito.
- ✓ Realizar patrullajes preventivo y disuasivo en su zona asignada e informándole lo siguiente:
- ✓ Informar al jefe de Sector en forma permanente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.
- ✓ Asumir responsabilidad del cuidado y mantenimiento del material y equipo asignado a su cargo.

Sereno Chofer A3 (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de la unidad asignada al servicio de serenazgo, en los diferentes desplazamientos que se tengan que realizar durante el turno de servicio.
- ✓ Realiza los relevos de personal operativo en la flota pesada (bus, camión).
- ✓ Conduce la unidad móvil asignado al oficial de servicio para el patrullaje y verificación de los servicios en toda la jurisdicción.
- ✓ Realiza el traslado de los serenatos, así como los canes de la brigada canina a sus respectivos puestos de servicio.

- ✓ Realizar servicio con el vehículo que se le haya asignado, de conforme a las indicaciones y recomendaciones del oficial de servicio.
- ✓ Velar por el buen uso, mantenimiento y estado de conservación del vehículo, sus accesorios y demás equipos asignados, asumiendo plena responsabilidad por ellos.
- ✓ Registrar en el cuaderno de control de servicio, disposiciones, consignas, novedades y/o desperfectos de la unidad móvil, así como detalle de equipamiento y el kilometraje de recorrido (inicial y final).
- ✓ Verificar en los respectivos relevos, las condiciones y el estado de los vehículos, equipos y materiales cuando se recepciona o entrega.

Responsable de Guías Caninos (Dedicación 100%):

- ✓ Encargado del servicio de la brigada canina a diario y en cada turno.
- ✓ Encargado de coordinar con los 24 sub. Sectores para que se releve el servicio
- ✓ Encargado de coordinar con los jefes de sector paralas novedades del servicio
- ✓ Informar al jefe de operaciones las novedades del servicio
- ✓ Informar al subgerente de serenazgo las novedades del servicio
- ✓ Responsable del entrenamiento constante al guía canino y al can con la finalidad de conformar el binomio GUIA-CAN.
- ✓ Apoyar en operativos y en exhibiciones que participe la brigada canina.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Funciones del Personal Indirecto:

Gerente de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión de Riesgo de Desastres (Dedicación 50%) / Subgerente de Serenazgo (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de la planificación y gestión del servicio en activa coordinación con la alta dirección y vecinos del distrito y supervisión de las labores operativas del personal encargado de la vigilancia urbana diurna y nocturna en el distrito.

Técnico Administrativo de Seguridad Ciudadana (Dedicación 50%):

- ✓ Elaboración del cuadro de necesidades en materia de compras y servicios.
- ✓ Elaboración de requerimientos de bienes y servicios y seguimiento según la necesidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas en coordinación con las áreas técnicas calificadas según corresponda.
- ✓ Evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Archivar y velar por su conservación de la documentación derivada de los Proyectos de Inversión Pública correspondientes a la Gerencia.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Secretaria de Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión de Riesgos de Desastres (Dedicación 50%) / Secretaria de Subgerencia de Serenazgo (Dedicación 100%):

- ✓ Llevar la Agenda del Gerente y Sub. Gerente.
- ✓ Elaborar documentos de la GSCGRD para las demás áreas de la MSI y a otras instituciones en temas de Seguridad ciudadana.
- ✓ Registrar, foliar documento del sistema de trámite documentario.
- ✓ Recibir y distribuir toda la documentación que se tramita en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Cumplir funciones de archivo y trámites de documentos.
- ✓ Coordinar entrega de mensajería en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Gerencia en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Asistente Administrativo Motorizado (Dedicación 50%):

- ✓ Llevar documentos de la GSCGRD a las demás áreas de la MSI y a otras instituciones en temas de Seguridad ciudadana.
- ✓ Registrar, foliar documento del sistema de trámite documentario.
- ✓ Recibir y distribuir toda la documentación que se tramita en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Cumplir funciones de archivo y trámites de documentos.
- ✓ Coordinar entrega de mensajería en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Gerencia en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Jefe de Operaciones de Serenazgo (Dedicación 100%):

- ✓ Encargado del Servicio de Serenazgo a diario y en cada turno.
- ✓ Encargado de coordinar con los 24 sub. Sectores para que se releve el servicio
- ✓ Encargado de coordinar con los jefes de Sector para las novedades del servicio
- ✓ Informar al Sub. Gerente de Serenazgo las novedades del servicio
- ✓ Informar al GSCGRD todas las ocurrencias del servicio

Apoyo Administrativo en seguridad ciudadana (Dedicación 50%):

- ✓ Seguimiento, de la documentación referida a temas de seguridad ciudadana en coordinación con el área correspondiente.
- ✓ Ordenamiento y selección de documentos para su ubicación o eliminación.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Encargado de los Proyectos de Logística en temas de seguridad ciudadana (Dedicación 50%):

- ✓ Formula y modifica el cuadro de necesidades en materia de compras y servicios.
- ✓ Elaboración de requerimientos de bienes y servicios según la necesidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas en coordinación con las áreas técnicas calificadas según corresponda.



- ✓ seguimiento de proyectos de inversión pública de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Archivar y velar por su conservación de la documentación derivada de los Proyectos de Inversión Pública correspondientes a la Gerencia.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Analista Estadístico de la incidencia delictiva de la GSCTGRD (Dedicación 100%):

- ✓ Elaborar y estructurar la información estadística del índice delincencial, mediante cuadros informativos, gráficos comparativos y procesos de investigación y desarrollo de mapas del delito para elaborar en coordinación con la Policía Nacional, las estadísticas referentes a la incidencia delictiva, de interés para la seguridad ciudadana del distrito.
- ✓ Supervisar, en el aspecto estadístico, los estudios y análisis de fuentes oficiales, asimismo publicaciones de informaciones estadísticas, de parte de medios de prensa, a fin de asegurar la exactitud y uniformidad de las mismas o que involucren al distrito.
- ✓ Preparar la información estadística para el análisis en el observatorio de seguridad ciudadana.
- ✓ Integrar y monitorear la información de delitos contra el patrimonio de la PNP, que se integra con la base de datos de serenazgo.

Coordinador en temas de Seguridad Ciudadana y módulos de Serenazgo (Dedicación 100%):

- ✓ Dar atención a las quejas sobre el servicio de seguridad ciudadana y serenazgo.
- ✓ Verificación del estado de los módulos de serenazgo y dar solución a los problemas logísticos que tengan.

Técnico Administrativo Logístico en Temas de seguridad ciudadana (Dedicación 100%):

- ✓ Encargado de los inventarios físicos de bienes patrimoniales de la GSCTGRD.
- ✓ Encargado del almacén de bienes de la GSCTGRD.
- ✓ Coordinar con Control Patrimonial para Alta y Baja de Bienes.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Encargado de Enlace Con Personal PNP Que Presta Servicio Integrado con Serenazgo (Dedicación 100%):

- ✓ Realizar seguimiento de las unidades móviles (PNP) que realizan el patrullaje integrado y realizar los reportes correspondientes para informar a la jefatura de Operaciones.
- ✓ Controlar las asistencias diarias de los efectivos PNP cedidos por las comisarias.
- ✓ del distrito para el patrullaje integrado.

Asistente Administrativo en Temas de Personal de Seguridad Ciudadana (Dedicación 50%):

- ✓ Elaborar los documentos y perfiles para las convocatorias de personal de la Sub. Gerencia de Serenazgo.
- ✓ Presentar la documentación correspondiente a los Oficinas de RRHH para solicitar las convocatorias de personal de seguridad ciudadana.
- ✓ Realizar el seguimiento a la documentación presentada para asegurar la fecha de convocatorias.
- ✓ Distribuir toda la documentación que se tramita sobre el tema en la Subgerencia de Serenazgo en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Subgerencia de Serenazgo.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Chofer de la Subgerencia de Serenazgo (primer turno y segundo turno) (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de la unidad asignada y de trasladar al Subgerente de Serenazgo.

Jefe del Centro de Control de Seguridad Ciudadana (Dedicación 100%):

- ✓ Dirigir y supervisar al personal que labora en el centro de control.
- ✓ Supervisar y controlar la producción y la asistencia del personal de los tres turnos.

Médico Veterinario para Canes (Dedicación 100%):

- ✓ Responsable de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los canes que prestan servicio en seguridad ciudadana.
- ✓ Encargado de la inspección y del control sanitario de los alimentos de los canes.

Auxiliar de Mantenimiento de Seguridad Ciudadana (Dedicación 50%):

- ✓ Mantener al día el mantenimiento y operatividad de flota vehicular.
- ✓ Tramitar seguros de siniestros de la flota vehicular.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

Recepcionista (Dedicación 50%):

- ✓ Recibir llamadas internas y de los vecinos a fin de derivarlas a las áreas que corresponden.
- ✓ Orientar a las personas que llegan a la GSCTGRD a fin de realizar algún trámite o reunión.
- ✓ Prestar asistencia en temas de carácter administrativo a la Gerencia en temas de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Auxiliar Administrativo de Seguridad Ciudadana (Dedicación 100%):

- ✓ Recepcionar documentos de seguridad ciudadana.
- ✓ distribuir documentación de la sub. Gerencia de Serenazgo.
- ✓ Cumplir funciones de archivo y trámites de documentos.
- ✓ entrega de mensajería dentro del local de seguridad ciudadana.
- ✓ Las demás funciones que les asigne su jefe inmediato en temas de seguridad ciudadana.

Adicionalmente, si muy cierto se puede observar una similitud en las funciones del Técnico Administrativo de Seguridad Ciudadana (Dedicación 50%) y el Encargado de los Proyectos de Logística en Temas de Seguridad Ciudadana (Dedicación 50%), ellos son personas diferentes, uno de ellos se encarga de ingresar la información del cuadro de necesidades de la sub. Gerencia de serenazgo además de sus requerimientos y la otra persona se encarga de realizar el ingreso de la información del cuadro de necesidades de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión de Riesgo de Desastres y sus requerimientos.

7.2 Costos del Servicio de Seguridad Ciudadana Projectado para el Ejercicio 2026.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2026, por el Servicio de Seguridad Ciudadana asciende a **S/ 50'675,037.84**.

Concepto	Costo Projectado 2026	%
Costos Directos	48,008,008.84	94.74%
Costo de Mano de Obra	34,154,757.75	
Costo de Materiales	6,770,476.23	
Depreciación	228,399.70	
Otros Costos y Gastos Variables	6,854,375.16	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,087,500.16	2.15%
Costo de Mano de Obra	1,042,060.65	
Costo de Materiales	32,001.80	
Depreciación	8,833.70	
Otros Conceptos Vinculados con la Labor Administrativa	4,604.00	
Costos Fijos	1,579,528.84	3.12%
Total	50,675,037.84	100.00%

7.3 Estructura de Costos - Seguridad Ciudadana 2026

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
COSTOS DIRECTOS 1/						4,000,667.40	48,008,008.84	94.74%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA 2/						2,846,229.81	34,154,757.75	
Personal D.L. N.º 276	3					7,224.89	86,698.70	
Personal de Seguridad - Sereno Motorizado	1	Trabajador	2,378.22	100.00%		2,378.22	28,538.65	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-2	2	Trabajador	2,423.34	100.00%		4,846.67	58,160.05	
Personal D.L. N.º 728	100					264,930.57	3,179,166.88	
Personal de Seguridad - Operador Centro de Control de Operaciones	5	Trabajador	2,332.79	100.00%		11,663.95	139,967.41	
Personal de Seguridad - Responsable del Centro de Control de Operaciones	1	Trabajador	2,750.04	100.00%		2,750.04	33,000.53	
Personal de Seguridad - Sereno	51	Trabajador	2,415.11	100.00%		123,170.60	1,478,047.21	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-2	20	Trabajador	3,131.15	100.00%		62,623.07	751,476.85	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-3	2	Trabajador	2,778.77	100.00%		5,557.54	66,690.48	
Personal de Seguridad - Sereno Especializado Guía Canino	2	Trabajador	2,775.37	100.00%		5,550.74	66,608.84	
Personal de Seguridad - Sereno Motorizado	19	Trabajador	2,821.82	100.00%		53,614.63	643,375.57	
Personal CAS - D.L. N.º 1057	1,143					2,574,074.35	30,888,892.16	
Personal de Seguridad - Jefe de Sector	5	Trabajador	5,485.19	100.00%		27,425.97	329,111.64	
Personal de Seguridad - Operador Centro de Control de Operaciones	216	Trabajador	2,037.92	100.00%		440,191.25	5,282,295.04	
Personal de Seguridad - Operador de Vehiculos no Tripulados - DRONES	5	Trabajador	3,796.68	100.00%		18,983.40	227,800.80	
Personal de Seguridad - Responsable de Grupo de Acciones Especiales (GAES)	1	Trabajador	5,266.68	100.00%		5,266.68	63,200.16	
Personal de Seguridad - Responsable de Grupo de Droneros	1	Trabajador	6,416.68	100.00%		6,416.68	77,000.16	
Personal de Seguridad - Responsable de Guías Caninos	1	Trabajador	3,530.87	100.00%		3,530.87	42,370.44	
Personal de Seguridad - Responsable del Centro de Control de Operaciones	1	Trabajador	7,266.68	100.00%		7,266.68	87,200.16	
Personal de Seguridad - Sereno	459	Trabajador	2,026.31	100.00%		930,078.47	11,160,941.59	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-2	200	Trabajador	2,726.96	100.00%		545,391.69	6,544,700.24	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-3	14	Trabajador	2,476.63	100.00%		34,672.82	416,073.80	
Personal de Seguridad - Sereno Especializado GAES	55	Trabajador	2,262.27	100.00%		124,424.93	1,493,099.21	
Personal de Seguridad - Sereno Especializado Guía Canino	18	Trabajador	2,252.05	100.00%		40,536.97	486,443.61	
Personal de Seguridad - Sereno Motorizado	167	Trabajador	2,334.66	100.00%		389,887.94	4,678,655.31	



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
COSTO DE MATERIALES						564,206.35	6,770,476.23	
Uniformes						215,107.71	2,581,292.55	
Camisa Color Celeste m/larga	2,482.00	Unidad	60.30	100.00%		12,472.05	149,664.60	
Pantalón Varón	4,226.00	Unidad	65.00	100.00%		22,890.83	274,690.00	
Pantalón de motorizado (varón)	748.00	Unidad	90.00	100.00%		5,610.00	67,320.00	
Chompa Jorge Chavez	1,239.00	Unidad	42.00	100.00%		4,336.50	52,038.00	
Casaca impermeable azul marino	1,241.00	Unidad	176.00	100.00%		18,201.33	218,416.00	
Poncho Impermeable	999.00	Unidad	70.45	100.00%		5,864.96	70,379.55	
Gorro Tipo Jockey	4,974.00	Unidad	18.30	100.00%		7,585.35	91,024.20	
Chaleco drill Color negro Fosforescente (Serenazgo)	1,170.00	Unidad	109.52	100.00%		10,678.20	128,138.40	
Chaleco de malla gruesa tipo táctico (guía canino)	10.00	Unidad	109.52	100.00%		91.27	1,095.20	
Uniforme Faena	20.00	Unidad	162.00	100.00%		270.00	3,240.00	
Buzo Completo	5.00	Unidad	200.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Polo Blanco	2,492.00	Unidad	17.00	100.00%		3,530.33	42,364.00	
Borseguies Caña Alta de Lona	10.00	Par	180.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Botines (Modelo Chavito)	1,170.00	Pares	150.00	100.00%		14,625.00	175,500.00	
Botas para Motociclista	828.00	Pares	645.00	100.00%		44,505.00	534,060.00	
Zapato Suela (Tipo Korfan)	928.00	Pares	85.00	100.00%		6,573.33	78,880.00	
Botas de Jebe	5.00	Pares	295.00	100.00%		122.92	1,475.00	
Guantes Cuero Mod. Mosquetero	818.00	Pares	120.00	100.00%		8,180.00	98,160.00	
Corbata	1,236.00	Unidad	75.00	100.00%		7,725.00	92,700.00	
Correa	1,241.00	Unidad	40.00	100.00%		4,136.67	49,640.00	
Silbato	999.00	Unidad	40.00	100.00%		3,330.00	39,960.00	
Porta Silbato	999.00	Unidad	5.00	100.00%		416.25	4,995.00	
Casco Motorizado	409.00	Unidad	217.20	100.00%		7,402.90	88,834.80	
Casco para Ciclista	585.00	Unidad	205.00	100.00%		9,993.75	119,925.00	
Lentes Motorizado	818.00	Unidad	12.10	100.00%		824.82	9,897.80	
Protectores para motorizados - codos	409.00	Pares	227.50	100.00%		7,753.96	93,047.50	
Protectores para motorizados - rodilleras	409.00	Pares	227.50	100.00%		7,753.96	93,047.50	
Medios de defensa						0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
Repuestos - Otros Insumos						333,130.43	3,997,565.13	
Repuestos - Automóvil - Batería de 13 placas 12 voltios (25 vehículos)	50.00	Unidad	288.87	100.00%		1,203.63	14,443.50	
Repuestos - Automóvil - Bujías de encendido (25 vehículos)	25.00	Juego	150.00	100.00%		312.50	3,750.00	
Repuestos - Automóvil - Correa de alternador (25 vehículos)	25.00	Unidad	190.00	100.00%		395.83	4,750.00	
Repuestos - Automóvil - Correa de bomba de dirección (25 vehículos)	25.00	Unidad	100.00	100.00%		208.33	2,500.00	
Repuestos - Automóvil - Discos de freno (25 vehículos)	50.00	Unidad	45.50	100.00%		189.58	2,275.00	
Repuestos - Automóvil - Filtro de aceite de motor (25 vehículos)	300.00	Unidad	25.00	100.00%		625.00	7,500.00	
Repuestos - Automóvil - Filtro de aire (25 vehículos)	300.00	Unidad	50.74	100.00%		1,268.50	15,222.00	
Repuestos - Automóvil - Filtro de inyector (25 vehículos)	150.00	Unidad	290.00	100.00%		3,625.00	43,500.00	
Repuestos - Automóvil - Filtro de gasolina (25 vehículos)	150.00	Unidad	85.00	100.00%		1,062.50	12,750.00	
Repuestos - Automóvil - Llanta 175/65R14 (25 vehículos)	100.00	Unidad	300.00	100.00%		2,500.00	30,000.00	
Repuestos - Automóvil - Manguera de radiador Superior (25 vehículos)	25.00	Unidad	110.00	100.00%		229.17	2,750.00	
Repuestos - Automóvil - Manguera de radiador Inferior (25 vehículos)	25.00	Unidad	94.00	100.00%		195.83	2,350.00	
Repuestos - Automóvil - Pastilla de frenos (25 vehículos)	300.00	Juego	430.00	100.00%		10,750.00	129,000.00	
Repuestos - Automóvil - Tambor de freno posterior (25 vehículos)	25.00	Unidad	317.00	100.00%		660.42	7,925.00	
Repuestos - Automóvil - Tapa de radiador (25 vehículos)	25.00	Unidad	50.00	100.00%		104.17	1,250.00	
Repuestos - Automóvil - Zapata de freno (25 vehículos)	150.00	Juego	223.42	100.00%		2,792.75	33,513.00	
Repuestos - Camioneta - Batería de 13 placas 12 voltios (9 vehículos)	18.00	Unidad	288.88	100.00%		433.32	5,199.84	
Repuestos - Camioneta - Bujías de encendido (9 vehículos)	9.00	Juego	150.00	100.00%		112.50	1,350.00	
Repuestos - Camioneta - Correa de alternador (9 vehículos)	9.00	Unidad	190.00	100.00%		142.50	1,710.00	
Repuestos - Camioneta - Correa de bomba de dirección (9 vehículos)	9.00	Unidad	100.00	100.00%		75.00	900.00	
Repuestos - Camioneta - Discos de freno (9 vehículos)	18.00	Unidad	1,429.10	100.00%		2,143.65	25,723.80	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Repuestos - Camioneta - Filtro de aceite de motor (9 vehículos)	108.00	Unidad	356.26	100.00%		3,206.34	38,476.08	
Repuestos - Camioneta - Filtro de aire (9 vehículos)	108.00	Unidad	34.26	100.00%		308.34	3,700.08	
Repuestos - Camioneta - Filtro de inyector (9 vehículos)	54.00	Unidad	317.95	100.00%		1,430.78	17,169.30	
Repuestos - Camioneta - Filtro de petróleo (9 vehículos)	54.00	Unidad	8.20	100.00%		36.90	442.80	
Repuestos - Camioneta - Llanta 195/65 R15 (9 vehículos)	36.00	Unidad	239.52	100.00%		718.56	8,622.72	
Repuestos - Camioneta - Manguera de radiador superior (9 vehículos)	9.00	Unidad	65.00	100.00%		48.75	585.00	
Repuestos - Camioneta - Manguera de radiador inferior (9 vehículos)	9.00	Unidad	65.00	100.00%		48.75	585.00	
Repuestos - Camioneta - Pastilla de frenos (9 vehículos)	108.00	Juego	160.00	100.00%		1,440.00	17,280.00	
Repuestos - Camioneta - Tambor de freno posterior (9 vehículos)	9.00	Unidad	317.00	100.00%		237.75	2,853.00	
Repuestos - Camioneta - Tapa de radiador (9 vehículos)	9.00	Unidad	50.00	100.00%		37.50	450.00	
Repuestos - Camioneta - Zapata de freno (9 vehículos)	54.00	Juego	175.00	100.00%		787.50	9,450.00	
Repuestos - Motocicleta - Amortiguador Posterior (50 vehículos)	50.00	Unidad	140.00	100.00%		583.33	7,000.00	
Repuestos - Motocicleta - Aro delantero 90/90-21" (50 vehículos)	50.00	Unidad	298.00	100.00%		1,241.67	14,900.00	
Repuestos - Motocicleta - Aro posterior 120/80-18" (50 vehículos)	50.00	Unidad	315.00	100.00%		1,312.50	15,750.00	
Repuestos - Motocicleta - Batería de 12 Voltios YTX7L-BS (50 vehículos)	100.00	Unidad	180.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Repuestos - Motocicleta - Bujía (50 vehículos)	250.00	Unidad	20.80	100.00%		433.33	5,200.00	
Repuestos - Motocicleta - Cadena de Arrastre (50 vehículos)	150.00	Unidad	238.90	100.00%		2,986.25	35,835.00	
Repuestos - Motocicleta - Cámara delantera para moto (50 vehículos)	250.00	Unidad	110.00	100.00%		2,291.67	27,500.00	
Repuestos - Motocicleta - Cámara posterior para moto (50 vehículos)	250.00	Unidad	110.00	100.00%		2,291.67	27,500.00	
Repuestos - Motocicleta - Disco de Embrague x 1 (50 vehículos)	200.00	Unidad	60.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Repuestos - Motocicleta - Discos de freno (50 vehículos)	150.00	Unidad	95.00	100.00%		1,187.50	14,250.00	
Repuestos - Motocicleta - Elemento de Filtro de Aire (50 vehículos)	250.00	Unidad	50.00	100.00%		1,041.67	12,500.00	
Repuestos - Motocicleta - Filtro de Aceite (50 vehículos)	250.00	Unidad	11.00	100.00%		229.17	2,750.00	
Repuestos - Motocicleta - Foco para Faro Direccional 1c (50 vehículos)	50.00	Unidad	8.00	100.00%		33.33	400.00	
Repuestos - Motocicleta - Llanta delantero 90/90-21" (50 vehículos)	150.00	Unidad	230.00	100.00%		2,875.00	34,500.00	
Repuestos - Motocicleta - Llanta posterior 120/80-18" (50 vehículos)	150.00	Unidad	258.00	100.00%		3,225.00	38,700.00	
Repuestos - Motocicleta - Manija de freno (50 vehículos)	150.00	Juego	32.00	100.00%		400.00	4,800.00	
Repuestos - Motocicleta - Manija de Embrague (50 vehículos)	250.00	Unidad	32.00	100.00%		666.67	8,000.00	
Repuestos - Motocicleta - Pastilla de Freno Delantero (50 vehículos)	200.00	Juego	150.00	100.00%		2,500.00	30,000.00	
Repuestos - Motocicleta - Pastilla de Freno Posterior (50 vehículos)	400.00	Juego	105.00	100.00%		3,500.00	42,000.00	
Repuestos - Motocicleta - Pedal de Cambio (50 vehículos)	100.00	Unidad	56.00	100.00%		466.67	5,600.00	
Repuestos - Motocicleta - Rayos Aro Delantero (50 vehículos)	50.00	Unidad	72.30	100.00%		301.25	3,615.00	
Repuestos - Motocicleta - Rayos Aro Posterior (50 vehículos)	50.00	Unidad	70.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Repuestos - Motocicleta - Perno Regulador de Válvula (50 vehículos)	100.00	Unidad	39.00	100.00%		325.00	3,900.00	
Repuestos - Motocicleta - Relay – Arranque (50 vehículos)	100.00	Unidad	81.30	100.00%		677.50	8,130.00	
Repuestos - Motocicleta - Reten de Aceite de Eje de Arrastre (50 vehículos)	100.00	Unidad	15.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Repuestos - Motocicleta - Reten de Aceite de Eje de Cambios (50 vehículos)	100.00	Unidad	13.00	100.00%		108.33	1,300.00	
Repuestos - Motocicleta - Rodaje – Rueda Delantera 1 & 2 (50 vehículos)	150.00	Unidad	65.50	100.00%		818.75	9,825.00	
Repuestos - Motocicleta - Rodaje – Rueda Posterior 1 (50 vehículos)	200.00	Juego	79.50	100.00%		1,325.00	15,900.00	
Repuestos - Motocicleta - Rodaje – Rueda Posterior 2 (50 vehículos)	200.00	Juego	78.50	100.00%		1,308.33	15,700.00	
Repuestos - Motocicleta - Soporte de Espejo Izquierdo / Abrazadera (50 vehículos)	250.00	Unidad	45.00	100.00%		937.50	11,250.00	
Repuestos - Motocicleta - Tapón de drenaje (50 vehículos)	150.00	Juego	19.00	100.00%		237.50	2,850.00	
Repuestos - Camión - Batería 15 Placas 12V (1 vehículo)	1.00	Unidad	505.00	100.00%		42.08	505.00	
Repuestos - Camión - Llantas 215/75 R 17.5 (1 vehículo)	6.00	Unidad	448.00	100.00%		224.00	2,688.00	
Repuestos - Camión - Filtro de aceite de motor (1 vehículo)	3.00	Unidad	35.70	100.00%		8.93	107.10	
Repuestos - Camión - Filtro de aire primario (1 vehículo)	3.00	Unidad	289.89	100.00%		72.47	869.67	
Repuestos - Camión - Filtro de aire secundario (1 vehículo)	3.00	Unidad	97.88	100.00%		24.47	293.64	
Repuestos - Camión - Filtro de petróleo (1 vehículo)	3.00	Unidad	18.10	100.00%		4.53	54.30	
Repuestos - Camión - Zapata de freno (1 vehículo)	1.00	Juego	310.00	100.00%		25.83	310.00	
Repuestos - Ómnibus - Batería 23 Placas 12V (4 vehículos)	8.00	Unidad	730.00	100.00%		486.67	5,840.00	
Repuestos - Ómnibus - Bomba de agua (4 vehículos)	4.00	Unidad	780.00	100.00%		260.00	3,120.00	
Repuestos - Ómnibus - Correa de alternador (4 vehículos)	4.00	Unidad	450.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Repuestos - Ómnibus - Correa de ventilador (4 vehículos)	4.00	Unidad	114.70	100.00%		38.23	458.80	
Repuestos - Ómnibus - Filtro de aceite de motor (4 vehículos)	24.00	Unidad	71.18	100.00%		142.36	1,708.32	
Repuestos - Ómnibus - Filtro de aire (4 vehículos)	24.00	Unidad	315.00	100.00%		630.00	7,560.00	



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Repuestos - Ómnibus - Llantas 215/75 R 17.5 (4 vehículos)	24.00	Unidad	448.00	100.00%		896.00	10,752.00	
Repuestos - Ómnibus - Manguera de radiador Superior (4 vehículos)	4.00	Unidad	170.00	100.00%		56.67	680.00	
Repuestos - Ómnibus - Plato de embrague (4 vehículos)	4.00	Unidad	3,950.00	100.00%		1,316.67	15,800.00	
Repuestos - Ómnibus - Pastilla de frenos (4 vehículos)	24.00	Juego	430.00	100.00%		860.00	10,320.00	
Repuestos - Bicicletas - Ajuste rápido de tubo de asiento (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	18.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Repuestos - Bicicletas - Aros de bicicleta (100 vehículos a pedal)	200.00	Unidad	55.00	100.00%		916.67	11,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Asiento de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	59.90	100.00%		499.17	5,990.00	
Repuestos - Bicicletas - Cable de freno posterior (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	2.50	100.00%		20.83	250.00	
Repuestos - Bicicletas - Cadena de 1/2 x 1/8 (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	22.00	100.00%		183.33	2,200.00	
Repuestos - Bicicletas - Cámara de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	25.00	100.00%		208.33	2,500.00	
Repuestos - Bicicletas - Canastillas de rueda delantera (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	29.99	100.00%		249.92	2,999.00	
Repuestos - Bicicletas - Canastillas de rueda posterior (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	28.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Repuestos - Bicicletas - Catalina completa (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	70.00	100.00%		583.33	7,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Codos de timón (100 vehículos a pedal)	200.00	Unidad	53.00	100.00%		883.33	10,600.00	
Repuestos - Bicicletas - Eje central sellado de pedal (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	35.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Repuestos - Bicicletas - Eje de rueda delantera (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	9.00	100.00%		75.00	900.00	
Repuestos - Bicicletas - Eje de rueda posterior (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	15.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Repuestos - Bicicletas - Freno v-brake (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	25.00	100.00%		208.33	2,500.00	
Repuestos - Bicicletas - Funda para cable de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Metro	8.00	100.00%		66.67	800.00	
Repuestos - Bicicletas - Jebe para timón - mango empuñadura (100 vehículos a pedal)	100.00	Pares	30.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Llanta para bicicleta 26x2.10 (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	42.00	100.00%		350.00	4,200.00	
Repuestos - Bicicletas - Manija de freno para bicicleta (100 vehículos a pedal)	200.00	Pares	45.00	100.00%		750.00	9,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Maza rueda delantera para bicicleta (100 vehículos a pedal)	200.00	Unidad	28.60	100.00%		476.67	5,720.00	
Repuestos - Bicicletas - Maza rueda posterior para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	42.00	100.00%		350.00	4,200.00	
Repuestos - Bicicletas - Micas reflectivas de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Juego	9.00	100.00%		75.00	900.00	
Repuestos - Bicicletas - Parador lateral para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	29.00	100.00%		241.67	2,900.00	
Repuestos - Bicicletas - Pedal para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Pares	25.00	100.00%		208.33	2,500.00	
Repuestos - Bicicletas - Perno hexagonal para catalina de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	4.99	100.00%		41.58	499.00	
Repuestos - Bicicletas - Piñón de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	78.00	100.00%		650.00	7,800.00	
Repuestos - Bicicletas - Poste de timón para bicicleta (100 vehículos a pedal)	200.00	Unidad	225.00	100.00%		3,750.00	45,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Rayos para llanta de bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Docena	28.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Repuestos - Bicicletas - Tacos de frenos (100 vehículos a pedal)	600.00	Pares	12.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Repuestos - Bicicletas - Tapa barro delantero para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	20.00	100.00%		166.67	2,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Tapa barro posterior para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	20.00	100.00%		166.67	2,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Taza de horquilla para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Juego	34.00	100.00%		283.33	3,400.00	
Repuestos - Bicicletas - Taza de rueda delantera para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	19.00	100.00%		158.33	1,900.00	
Repuestos - Bicicletas - Taza de rueda posterior para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	180.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Repuestos - Bicicletas - Timbre para bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	35.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Repuestos - Bicicletas - Timón mtb bicicleta (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	58.00	100.00%		483.33	5,800.00	
Repuestos - Bicicletas - Tubo para asiento de bicicleta (largo) (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	63.00	100.00%		525.00	6,300.00	
Repuestos - Bicicletas - Tubo para asiento para bicicleta (corto) (100 vehículos a pedal)	100.00	Unidad	63.00	100.00%		525.00	6,300.00	
Combustibles - Gasolina PREMIUM (155 vehículos)	134,400.00	Galón	19.15	100.00%		214,480.00	2,573,760.00	
Combustibles - Petróleo diésel D2 (14 vehículos)	13,824.00	Galón	14.22	100.00%		16,381.44	196,577.28	
Lubricantes - Refrigerante concentrado (89 vehículos)	44.00	Galón	67.00	100.00%		245.67	2,948.00	
Lubricantes - Aceite de caja Mecanica 80/90 (89 vehículos)	38.00	Galón	52.60	100.00%		166.57	1,998.80	
Lubricantes - Aceite de caja automática (89 vehículos)	37.00	Galón	52.60	100.00%		162.18	1,946.20	
Lubricantes - Aceite multigrado SAE 20w/50 (89 vehículos)	50.00	Galón	170.00	100.00%		708.33	8,500.00	
Lubricantes - Aceite multigrado SAE 25w/50 (89 vehículos)	90.00	Galón	63.00	100.00%		472.50	5,670.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Lubricantes - Aceite de corona sae 85w/140 (89 vehículos)	34.00	Galón	69.00	100.00%		195.50	2,346.00	
Lubricantes - Grasa amarilla 250gr. (89 vehículos)	14.00	Pote	33.00	100.00%		38.50	462.00	
Lubricantes - Grasa especial para engranaje x 250gr. (89 vehículos)	39.00	Pote	6.50	100.00%		21.13	253.50	
Lubricantes - Grasa para rodamientos - NLGI 2 (89 vehículos)	98.00	Pote	28.30	100.00%		231.12	2,773.40	
Lubricantes - Liquido de freno (89 vehículos)	63.00	Galón	388.00	100.00%		2,037.00	24,444.00	
Lubricantes - Aceite de suspensión 10w (89 vehículos)	75.00	Galón	82.00	100.00%		512.50	6,150.00	
Lubricantes - Aceite Semisintetico 20w50 (89 vehículos)	200.00	Galón	114.90	100.00%		1,915.00	22,980.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	

Otros materiales vinculados con el servicio (detallar)						15,968.21	191,618.55	
Alimento para Canes - Alimento balanceado para canes - bolsa x 15kg	257.00	Bolsa	447.00	100.00%		9,573.25	114,879.00	
Material de Salud - Para el personal - Agua oxigenada litro	8.00	Frasco	7.00	100.00%		4.67	56.00	
Material de Salud - Para el personal - Alcohol medicinal 70° x 1lt	10.00	Litro	16.00	100.00%		13.33	160.00	
Material de Salud - Para el personal - Algodón hidrófilo x 1000g	36.00	Bolsa	20.00	100.00%		60.00	720.00	
Material de Salud - Para el personal - Aseptil rojo 5%	36.00	Frasco	12.00	100.00%		36.00	432.00	
Material de Salud - Para el personal - Cinta aislante de algodón (esparadrapo Antialérgico)	2.00	Rollo	2.00	100.00%		0.33	4.00	
Material de Salud - Para el personal - Curita venditas adhesivas 6mm x 100mm x 100	18.00	Caja	8.00	100.00%		12.00	144.00	
Material de Salud - Para el personal - Panadol 500 mg	750.00	Unidad	1.10	100.00%		68.75	825.00	
Material de Salud - Para el personal - Paracetamol	750.00	Tableta	0.15	100.00%		9.25	111.00	
Material de Salud - Para canes - Alcohol medicinal 70° x 1lt	8.00	Litro	16.00	100.00%		10.67	128.00	
Material de Salud - Para canes - Agua oxigenada litro	8.00	Frasco	7.00	100.00%		4.67	56.00	
Material de Salud - Para canes - Penicilina G procainica, Sulfato de dihidroestreptomicina, frasco 250 ml	4.00	Frasco	150.00	100.00%		50.00	600.00	
Material de Salud - Para canes - Amoxicilina L. A, frasco 100 ml	2.00	Frasco	56.00	100.00%		9.33	112.00	
Material de Salud - Para canes - Enrofloxacina 10 %, frasco 100 ml	2.00	Frasco	60.00	100.00%		10.00	120.00	
Material de Salud - Para canes - Dimetridazol y sulfadimetoxina, caja de 320 tabletas	320.00	Caja	99.00	100.00%		2,640.00	31,680.00	
Material de Salud - Para canes - Metronidazol	60.00	Tableta	3.00	100.00%		15.00	180.00	
Material de Salud - Para canes - Dexametasona sodio fosfato, frasco 250 ml	5.00	Frasco	125.00	100.00%		52.08	625.00	
Material de Salud - Para canes - Meloxican 0.5 mg, frasco 50 ml	2.00	Frasco	36.00	100.00%		6.00	72.00	
Material de Salud - Para canes - Tramadol clorhidrato, frasco 50mg	2.00	Frasco	3.50	100.00%		0.58	7.00	
Material de Salud - Para canes - Ranitidina, caja 50 mg	2.00	Caja	64.50	100.00%		10.75	129.00	
Material de Salud - Para canes - Omeprazol	200.00	Capsulas	1.95	100.00%		32.50	390.00	
Material de Salud - Para canes - Gluconato de clorhexidina	4.00	Frasco	98.00	100.00%		32.67	392.00	
Material de Salud - Para canes - Nitrofurural 0,2 gr	2.00	Pote	33.00	100.00%		5.50	66.00	
Material de Salud - Para canes - Ciprofloxacina 8 mg, Neomicina 2,5 mg, Nistatina 100,00 UI, Triancinolona Acetonida 1mg (crema)	24.00	Unidad	55.00	100.00%		110.00	1,320.00	
Material de Salud - Para canes - Osumia Gel ótico	30.00	Caja	47.00	100.00%		117.50	1,410.00	
Material de Salud - Para canes - Champú Avena coloidal 2%	10.00	Galón	80.00	100.00%		66.67	800.00	
Material de Salud - Para canes - Champú medicado antibacterial Clorhexidina	8.00	Galón	130.00	100.00%		86.67	1,040.00	
Material de Salud - Para canes - Collares Isabelinos Talla XL y XXL	8.00	Unidad	34.00	100.00%		22.67	272.00	
Material de Salud - Para canes - Ácido hipocloroso 1.0 gr	6.00	Galón	79.00	100.00%		39.50	474.00	
Material de Salud - Para canes - Gluconato de clorhexidina	6.00	Frasco	98.00	100.00%		49.00	588.00	
Material de Salud - Para canes - Vacuna Quintuple Vanguard plus 5/L4/ CV - Distemper, Leptospira (4 serovares), hepatitis, parvovirus, coronavirus, parainfluenza	17.00	Dosis	35.00	100.00%		49.58	595.00	
Material de Salud - Para canes - Vacuna antirrábica - Virus de Rabia	17.00	Frasco	14.95	100.00%		21.18	254.15	
Material de Salud - Para canes - Pipeta Antipulgas para perros de 21-40 kg - Imidacloprid 5.15 g Permetrina 40g Butoxido de Piperonio 3g, Pipetas de 7.5 ml	60.00	Unidad	39.50	100.00%		197.50	2,370.00	
Material de Salud - Para canes - Pipetas Antipulgas para perros de 41-60 kg - Imidacloprid 5.15 g Permetrina 40g Butoxido de Piperonio 3g, Pipetas de 10.5 ml	95.00	Unidad	44.00	100.00%		348.33	4,180.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Jeringas descartables de 10 ml x 100 unidades	5.00	Caja	30.00	100.00%		12.50	150.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Jeringas descartables de 5ml x 100 unidades	4.00	Caja	27.00	100.00%		9.00	108.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Catéter nº 20	10.00	Unidad	3.80	100.00%		3.17	38.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO ANUAL (\$/)	% DEL COSTO
Material de Salud - Materiales medicos - Equipo de venoclisis	10.00	Unidad	2.80	100.00%		2.33	28.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Cloruro de sodio	10.00	Frasco	7.60	100.00%		6.33	76.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Guantes de látex talla "S" x 100 unidades	3.00	Caja	20.00	100.00%		5.00	60.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Guantes de latex talla "L" x 100 unidades	3.00	Caja	20.00	100.00%		5.00	60.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Gasa Hospitalaria de 100 yardaS	2.00	Rollo	105.00	100.00%		17.50	210.00	
Material de Salud - Materiales medicos - Venda auto adherente tipo cobam 7.5	6.00	Unidad	15.00	100.00%		7.50	90.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Chorizos	15.00	Unidad	130.00	100.00%		162.50	1,950.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Pelotas	15.00	Unidad	48.00	100.00%		60.00	720.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Kimono de protección.	1.00	Unidad	2,030.00	100.00%		169.17	2,030.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Manga de Protección	1.00	Unidad	1,550.00	100.00%		129.17	1,550.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Forros para manga	2.00	Unidad	362.50	100.00%		60.42	725.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Mosquetones para canes	30.00	Unidad	180.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Cinta de nylon de 2 cm	60.00	Metro	0.98	100.00%		4.90	58.80	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Bozal de nylon tamaño grande de Seguridad	20.00	Unidad	15.50	100.00%		25.83	310.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Collar o cadena de eslabones	15.00	Unidad	110.00	100.00%		137.50	1,650.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Collar de púas	10.00	Unidad	300.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Chaleco para Can	20.00	Unidad	25.93	100.00%		43.22	518.60	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Rollo de driza N° 3/16	30.00	Metro	203.00	100.00%		507.50	6,090.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Cinta de cuerda gruesa	30.00	Metro	10.00	100.00%		25.00	300.00	
Materiales Diversos - Adiestramiento canino - Mantas de cuero (0.50cm x 0.50cm)	5.00	Unidad	261.00	100.00%		108.75	1,305.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	

DEPRECIACIÓN 3/						19,033.31	228,399.70
Vehículo Aéreo no Tripulado - Drone (Año 2021)	5.00	Vehículo	12,806.54	100.00%	10.00%	533.61	6,403.27
Banco de Baterías (Año 2020)	1.00	Equipo	2,548.80	100.00%	10.00%	21.24	254.88
Cámara de Video de Seguridad sin Audio (Año 2021)	20.00	Equipo	2,899.00	100.00%	10.00%	483.17	5,798.00
Chaleco Antibalas (Año 2022)	150.00	Equipo	1,893.33	100.00%	10.00%	2,366.66	28,399.95
Chaleco Antibalas (Año 2024)	150.00	Equipo	2,460.00	100.00%	10.00%	3,075.00	36,900.00
Circuito Cerrado de Video Vigilancia de 8 Cámaras - CCTV (Año 2020)	1.00	Equipo	33,397.96	100.00%	10.00%	278.32	3,339.80
Carromato para transporte de canes (Año 2024)	1.00	Equipo	25,842.00	100.00%	10.00%	215.35	2,584.20
Generador Eléctrico 5000 W (Año 2020)	1.00	Equipo	10,560.88	100.00%	10.00%	88.01	1,056.09
Jaula para transporte de mascotas (Año 2025)	4.00	Equipo	2,000.00	100.00%	10.00%	66.67	800.00
Radio Enlace de Datos Tipo I (Año 2022)	2.00	Equipo	9,200.46	100.00%	10.00%	153.34	1,840.09
Equipo de Radio Terminal Multitecnología Tetra (Año 2019)	74.00	Equipo	5,567.59	100.00%	10.00%	3,433.35	41,200.17
Equipo de Radio Tetra Multitecnología (Año 2020)	319.00	Equipo	1,388.48	100.00%	10.00%	3,691.04	44,292.51
Equipo de Radio Tetra con GPS Incorporado para Vehículo (Año 2020)	35.00	Equipo	1,881.76	100.00%	10.00%	548.85	6,586.16
Remolque (Año 2020)	1.00	Equipo	5,500.00	100.00%	10.00%	45.83	550.00
Scooter Eléctrico (Año 2021)	15.00	Vehículo	1,760.00	100.00%	10.00%	220.00	2,640.00
Switch para Red (Año 2021)	10.00	Equipo	2,395.40	100.00%	10.00%	199.62	2,395.40
Caniles para serenazgo (Año 2002)	1.00	Inmueble	175,713.57	100.00%	3.00%	439.28	5,271.41
Ampliación del tercer piso del local de la dirección de serenazgo (Año 2002)	1.00	Inmueble	132,082.83	100.00%	3.00%	330.21	3,962.48
Construcción de la subse de serenazgo Cdra. 1 Av. Pablo Carriquiry (Año 2006)	1.00	Inmueble	629,812.50	100.00%	3.00%	1,574.53	18,894.38
Circuito de seguridad ciudadana (modulo) en el sector 2-7 (Año 2009)	1.00	Inmueble	65,947.38	100.00%	3.00%	164.87	1,978.42
Circuito Cerrado de Televisión e integración de módulos de serenazgo (Año 2009)	1.00	Inmueble	150,895.17	100.00%	3.00%	377.24	4,526.86
Circuito de seguridad ciudadana (módulos) Sector 5 (Año 2009)	1.00	Inmueble	63,915.37	100.00%	3.00%	159.79	1,917.46
Ampliación del Circuito de Seguridad Ciudadana (Modulo de Serenazgo) en la intersección de los subsectores 5-2 y 5-3" Puente Quiñones (Año 2010)	1.00	Inmueble	130,857.10	100.00%	3.00%	327.14	3,925.71
Mejoramiento de la accesibilidad y ampliación del modulo de serenazgo en el puente Quiñones en la Urbanización Corpac (Año 2015)	1.00	Inmueble	96,082.30	100.00%	3.00%	240.21	2,882.47

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	571,197.93	6,854,375.16
Servicios de terceros	571,197.93	6,854,375.16

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Servicio Especializado en Seguridad - PNP	80.00	Puesto/Dia	57,699.20	100.00%		384,661.33	4,615,936.00	
Operario de mantenimiento preventivo de unidades vehiculares (interno)	15.00	Operario	32,610.09	47.61%		19,405.88	232,870.55	
Energía eléctrica - Para cámaras, casetas, módulos y subsede (348 suministros)	12.00	Servicio	35,314.02	100.00%		35,314.02	423,768.18	
Energía eléctrica - Para cámaras, casetas, módulos y subsede (05 suministros)	12.00	Servicio	96,323.95	4.35%		4,190.09	50,281.10	
Servicio de telefonía celular (25 Equipos para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	1,175.00	100.00%		1,175.00	14,100.00	
Estrategias en Seguridad Ciudadana - Capacitación al Programa académico de capacitación en Seguridad Ciudadana	6.00	Servicio	12,000.00	100.00%		6,000.00	72,000.00	
Mantenimiento Externo de Vehículos y Equipos - Servicio de mantenimiento correctivo de unidades vehiculares	1.00	Servicio	149,251.66	100.00%		12,437.64	149,251.66	
Otros Servicio de Terceros - Servicio de interconexión para camaras de video vigilancia	12.00	Servicio	75,000.00	100.00%		75,000.00	900,000.00	
Otros Servicio de Terceros - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de radio comunicación tetra	12.00	Servicio	32,502.56	100.00%		32,502.56	390,030.67	
Recarga y mantenimiento - Extintores - 2 Kilos	9.00	Servicio	45.00	100.00%		33.75	405.00	
Recarga y mantenimiento - Extintores - 4 Kilos	3.00	Servicio	69.00	100.00%		17.25	207.00	
Recarga y mantenimiento - Extintores - 6 Kilos	48.00	Servicio	70.00	100.00%		280.00	3,360.00	
Recarga y mantenimiento - Extintores - 9 Kilos	7.00	Servicio	85.00	100.00%		49.58	595.00	
Recarga y mantenimiento - Extintores - 12 Kilos	8.00	Servicio	140.00	100.00%		93.33	1,120.00	
Recarga y mantenimiento - Extintores - 20 Kilos	3.00	Servicio	150.00	100.00%		37.50	450.00	

COSTOS INDIRECTOS 4/	90,625.01	1,087,500.16	2.15%
----------------------	-----------	--------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 2/	86,838.39	1,042,060.65
------------------------------------	-----------	--------------

Personal D.L. N.º 276	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00
	0		0.00	0.00%		0.00	0.00

Personal D.L. N.º 728	1		3,799.30			3,799.30	45,591.57
Secretaria Subgerencia de Serenazgo	1	Trabajador	3,799.30	100.00%		3,799.30	45,591.57

Personal CAS - D.L. N.° 1057	20					83,039.09	996,469.09
Analista Estadístico de la Incidencia Delictiva de la GSCGRD	1	Trabajador	4,030.87	100.00%		4,030.87	48,370.44
Apoyo Administrativo en Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	3,030.87	50.00%		1,515.44	18,185.22
Asistente Administrativo en Temas de Personal de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	4,530.87	100.00%		4,530.87	54,370.44
Asistente Administrativo Motorizado	1	Trabajador	3,030.87	50.00%		1,515.44	18,185.22
Auxiliar Administrativo de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	2,517.97	100.00%		2,517.97	30,215.61
Auxiliar de Mantenimiento de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	3,030.87	50.00%		1,515.44	18,185.22
Chofer de la Subgerencia de Serenazgo (Primer Turno)	1	Trabajador	3,030.87	100.00%		3,030.87	36,370.44
Chofer de la Subgerencia de Serenazgo (Segundo Turno)	1	Trabajador	3,030.87	100.00%		3,030.87	36,370.44
Encargado de Enlace con Personal PNP que Presta Servicio Integrado a Serenazgo	1	Trabajador	4,030.87	100.00%		4,030.87	48,370.44
Encargado de los Proyectos de Logística en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	4,530.87	50.00%		2,265.44	27,185.22
Coordinador en Temas de Seguridad Ciudadana y Modulos de Serenazgo	1	Trabajador	3,530.87	100.00%		3,530.87	42,370.44
Gerente de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riesgo de Desastres	1	Trabajador	15,416.68	50.00%		7,708.34	92,500.08
Jefe de Operaciones de Serenazgo	1	Trabajador	7,266.68	100.00%		7,266.68	87,200.16
Jefe del Centro de Control de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	7,530.87	100.00%		7,530.87	90,370.44
Medico Veterinario para Canes - Serenazgo	1	Trabajador	5,530.87	100.00%		5,530.87	66,370.44
Recepcionista	1	Trabajador	2,517.97	50.00%		1,258.98	15,107.80
Secretaria de Gerencia de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	4,030.87	50.00%		2,015.44	24,185.22
Subgerente de Serenazgo	1	Trabajador	12,416.68	100.00%		12,416.68	149,000.16
Técnico Administrativo de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	5,530.87	50.00%		2,765.44	33,185.22
Técnico Administrativo Logístico en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	5,030.87	100.00%		5,030.87	60,370.44



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (S/)	COSTO ANUAL (S/)	% DEL COSTO
COSTO DE MATERIALES						2,666.82	32,001.80	
Útiles de oficina						1,805.07	21,660.80	
Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficio	150.00	Unidad	3.57	100.00%		44.63	535.50	
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	600.00	Unidad	0.28	100.00%		14.00	168.00	
Borrador blanco para lápiz tamaño grande	30.00	Unidad	0.68	100.00%		1.70	20.40	
Chinche	50.00	Caja	1.60	100.00%		6.67	80.00	
Cinta adhesiva 1" x 36"	25.00	Unidad	1.27	100.00%		2.65	31.75	
Cinta embalaje 2 in x 110 yd	15.00	Unidad	3.22	100.00%		4.03	48.30	
Clips estándar	100.00	Caja	0.87	100.00%		7.25	87.00	
Clip mariposa	30.00	Caja	2.08	100.00%		5.20	62.40	
Cola sintética de 1/4 Kg	8.00	Frasco	2.60	100.00%		1.73	20.80	
Corrector liquido tipo lapicero	80.00	Unidad	0.50	100.00%		3.33	40.00	
Cuaderno de cargo empastado tamaño a5 x 200 hojas	250.00	Unidad	8.55	100.00%		178.13	2,137.50	
Cuaderno empastado A-4	50.00	Unidad	33.00	100.00%		137.50	1,650.00	
Engrapador de metal tipo alicate con mango superior de plástico para grapa 26/6	30.00	Unidad	7.80	100.00%		19.50	234.00	
Sujetador para papel (tipo fastener) de metal x 50 unid	100.00	Caja	3.56	100.00%		29.67	356.00	
Fólder manila (x25 Unidades)	2,000.00	Paquete	5.74	100.00%		956.67	11,480.00	
Forro de plástico transparente tamaño a4 x 5 m	50.00	Unidad	9.50	100.00%		39.58	475.00	
Goma en barra x 40 g aprox.	10.00	Unidad	2.65	100.00%		2.21	26.50	
Grapa 26/6 (caja x 5000)	50.00	Caja	2.17	100.00%		9.04	108.50	
Lápiz negro grado 2b con borrador	200.00	Unidad	0.37	100.00%		6.17	74.00	
Liga de jebe delgada nº 18 x caja de 1/4 lb	50.00	Caja	3.18	100.00%		13.25	159.00	
Mica portapapeles tamaño a4	30.00	Paquete	4.50	100.00%		11.25	135.00	
Nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox. x 100 hojas colores variados	100.00	Paquete	1.54	100.00%		12.83	154.00	
Papel bond 80 g tamaño a4 x 500 unidades	250.00	Paquete	10.54	100.00%		219.58	2,635.00	
Papel lustre	50.00	Pliego	0.60	100.00%		2.50	30.00	
Perforador de 2 espigas para 20 hojas	10.00	Unidad	21.55	100.00%		17.96	215.50	
Plumón Pizarra Acrílica (colores azul, negro, rojo, verde)	50.00	Unidad	1.18	100.00%		4.92	59.00	
porta clips	30.00	Unidad	3.61	100.00%		9.03	108.30	
Sobre manila tamaño a4	20.00	Paquete	7.74	100.00%		12.90	154.80	
Tampón	100.00	Unidad	3.45	100.00%		28.75	345.00	
Tijera de metal de 7 in con mango de plástico	5.00	Unidad	3.51	100.00%		1.46	17.55	
Tinta para Tampón	5.00	Frasco	2.40	100.00%		1.00	12.00	
Uniformes						0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
Repuestos - Insumos						861.75	10,341.00	
Combustibles - Gasolina Premium (2 vehículos)	1,080.00	Galón	19.15	50.00%		861.75	10,341.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
	0.00		0.00	0.00%		0.00	0.00	
Otros materiales vinculados con la labor administrativa (detallar)						0.00	0.00	
	0.00		0.00	50.00%		0.00	0.00	
DEPRECIACIÓN 3/						736.14	8,833.70	
Equipo de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU (Año 2025)	11.00	Unidad	2,539.73	100.00%	10.00%	232.81	2,793.70	
Mesa de Metal (Año 2017)	1.00	Unidad	2,490.00	100.00%	10.00%	20.75	249.00	
Mesa Circular de Vidrio con Patas de Fierro y 4 Sillas (Año 2023)	10.00	Unidad	1,650.00	100.00%	10.00%	137.50	1,650.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$)	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACION 3/	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	% DEL COSTO
Modulo de Melamina de Trabajo para 3 Personas (Año 2022)	11.00	Unidad	3,120.00	100.00%	10.00%	286.00	3,432.00	
Mueble de Melamine con Puertas Batientes con Bisagras (Año 2022)	2.00	Unidad	2,600.00	100.00%	10.00%	43.33	520.00	
Sillón Giratorio de Metal (Año 2016)	1.00	Unidad	1,890.00	100.00%	10.00%	15.75	189.00	

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA (DETALLAR)						383.67	4,604.00	
Servicio de telefonía celular (4 Equipos para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	188.00	100.00%		188.00	2,256.00	
Servicio de telefonía celular (1 Equipo para coordinar temas relacionados a la prestación del servicio)	12.00	Servicio	109.00	100.00%		109.00	1,308.00	
Servicio de movilidad - Traslado de documentos y labores logísticas (ida y vuelta)	26.00	Servicio	40.00	100.00%		86.67	1,040.00	

COSTOS FIJOS						131,627.40	1,579,528.84	3.12%
Seguro vehicular (119 vehiculos con dedicación al 100%)	1.00	Póliza	482,392.24	40.07%		16,106.81	193,281.74	
Seguro vehicular (2 vehiculos con dedicación del 50.00%)	1.00	Póliza	482,392.24	0.34%		135.35	1,624.22	
Seguro de vida ley - Obreros (Personal)	1.00	Póliza	34,593.54	30.15%		869.24	10,430.84	
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Personal)	1.00	Póliza	439,251.72	77.94%		28,528.39	342,340.67	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Automóvil	25.00	Vehículo	200.00	100.00%		416.67	5,000.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta	9.00	Vehículo	625.00	100.00%		468.75	5,625.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Motocicleta	50.00	Vehículo	692.00	100.00%		2,883.33	34,600.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión	1.00	Vehículo	150.00	100.00%		12.50	150.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Ómnibus	4.00	Vehículo	417.00	100.00%		139.00	1,668.00	
Revisión técnica obligatoria - Automóviles	25.00	Vehículo	70.00	100.00%		145.83	1,750.00	
Revisión técnica obligatoria - Camionetas	9.00	Vehículo	80.00	100.00%		60.00	720.00	
Revisión técnica obligatoria - Motocicletas	50.00	Vehículo	40.00	100.00%		166.67	2,000.00	
Revisión técnica obligatoria - Camión	1.00	Vehículo	120.00	100.00%		10.00	120.00	
Revisión técnica obligatoria - Ómnibus	4.00	Vehículo	110.00	100.00%		36.67	440.00	
Agua potable - Uso del personal operativo y administrativo (13 suministros)	12.00	Servicio	7,048.56	100.00%		7,048.56	84,582.68	
Agua potable - Uso del personal operativo y administrativo (06 suministros)	12.00	Servicio	33,571.19	13.99%		4,696.61	56,359.32	
Energía eléctrica - Iluminación de zona donde guardan equipos y vestuarios (01 suministro)	12.00	Servicio	5,192.86	21.09%		1,095.17	13,142.10	
Telefonía fija - Anexos de Central Telefónica	1.00	Servicio	39,648.00	2.95%		97.59	1,171.04	
Internet - Comunicación de los vecinos con la central de seguridad ciudadana	1.00	Servicio	599,989.90	5.13%		2,562.98	30,755.78	
Limpieza del local de Seguridad Ciudadana	1.00	Servicio	6,595,493.04	8.20%		45,051.18	540,614.18	
Vigilancia del local de Seguridad Ciudadana	1.00	Servicio	6,144,720.24	4.12%		21,096.11	253,153.27	

TOTAL						4,222,919.82	50,675,037.84	100%
-------	--	--	--	--	--	--------------	---------------	------

7.4 Explicación Detallada de Recursos del Servicio de Seguridad Ciudadana.

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728, D.L. 276 y Personal CAS D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728 (100), D.L. 276 (03) y D.L. 1057 (1,143) que realiza labores operativas en el servicio de seguridad ciudadana, sus funciones son: • Controlar el Centro de Operaciones, para establecer una comunicación continua con los vecinos, a fin de prestarles auxilio y protección en salvaguarda de su vida e integridad física, así como de prevenir acciones para salvaguardar su patrimonio dentro del marco establecido en la ley. • Acciones de apoyo en caso de prevención y emergencias en caso de desastres. • Ejecutar acciones de apoyo de prevención y control de la seguridad ciudadana de su competencia, con la Fiscalía de Prevención de Delito, la Jefatura Distrital de la PNP-San Isidro y las Comisarias de la Jurisdicción. • Ejecutar acciones de apoyo a la PNP, para la el Control de Tránsito y Vialidad en la jurisdicción Distrital de conformidad a las disposiciones dictadas por la Gerencia Municipal de Transporte Urbano de la MML.



Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
	• Apoyar a la PNP en el control del tránsito urbano de peatones y vehículos de conformidad con lo establecido en la regulación provincial. • Apoyar en el control de tránsito vehicular en caso de emergencia, hasta su normal funcionamiento por la PNP. • Realizar operativos de control de vehículos de transporte público urbano en paraderos no autorizados, en apoyo a la PNP, y con los inspectores de Transporte Urbano de MML. • Apoyar el Patrullaje disuasivo contra el consumo de drogas y licor en parques y en vía pública. • Apoyar a la frustración y Captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado o requisitorios (Remisión de DD.CC a la Comisaría del Sector). • Apoyar ante denuncias de robos y asaltos a mano armada. • Apoyar en la Seguridad y Patrullaje prestado a: Eventos Organizados, Predios, Locales Particulares y/o Eclesiásticos. Sus costos consideran: D.L. 728 - remuneración mensual (incluye asignación familiar e incremento por convenio colectivo centralizado), aportación salud, gratificación de julio y diciembre (incluye bonificación extraordinaria), escolaridad y beneficios sociales; D.L. 276 - remuneración mensual (incluye incremento por convenio colectivo centralizado), aportación salud, aguinaldo de julio y diciembre, escolaridad y beneficios sociales; D.L. 1057 - remuneración mensual (incluye incremento por convenio colectivo centralizado), aportación salud - 9% tope 45% de la UIT y aguinaldo en julio y diciembre, ingresos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de San Isidro.

✓ Costo de Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniforme para el personal operativo (1,246 efectivos), tales como: camisa, pantalón, chompa, casaca, poncho, gorro, botines, corbata, correa, cascos para motorizados, lentes para motorizados, entre otros implementos detallados en la estructura de costos, los mismos que son necesarios para la correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que realiza labores en el servicio de seguridad ciudadana en el distrito, la entrega se realiza de 01 a 04 veces al año.
Repuestos – Otros Insumos	Repuestos. - Comprende el costo por adquisición de repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de 189 unidades vehiculares utilizadas en el servicio, tales como: baterías, bujías, disco de freno, llantas, pastilla de freno, zapatas de freno, aros, cámara de llanta, bujías, filtros, entre otros repuestos detallados en la estructura de costos, los cuales son necesarios para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio de seguridad ciudadana, a fin de no perjudicar el servicio de vigilancia en el distrito, los repuestos son cambiados dada la intensidad, antigüedad y uso de las unidades vehiculares que brindan el servicio de seguridad ciudadana en todo el distrito, se ha considerado repuestos para (25) automóviles, (100) bicicletas, (09) camionetas, (50) motocicletas, (01) camión y (04) ómnibus, no se considera repuestos para 30 automóviles que se proyectan adquirir en el ejercicio 2026. Combustible. - Comprende el costo por adquisición de gasolina regular, gasolina premium y petróleo diésel D2 para 169 unidades vehiculares de propiedad de la municipalidad, recursos necesarios para el funcionamiento de la flota vehicular que realiza labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para brindar el servicio son las siguientes: 55 automóviles, 09 camionetas, 100 motocicletas, 01 camión y 04 ómnibus. Lubricantes. - Comprende el costo por adquisición de lubricantes tales como: refrigerante, aceites, grasas y líquidos de freno, componentes necesarios para el funcionamiento de la flota vehicular que realiza labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para brindar el servicio son las siguientes: 25 automóviles, 09 camionetas, 50 motocicletas, 01 camión y 04 ómnibus.
Otros Materiales Vinculados con el Servicio	Alimento para Canes. - Comprende al costo por adquisición de alimento balanceado para 15 canes que realizan servicio de vigilancia en el distrito, el consumo regular es de 0.705 kilogramos por can al día, 257 bolsas de 15 Kg., por los 12 meses del año. Material de Salud. - Comprende el costo de medicinas para la dotación del botiquín instalado en cada unidad vehicular (camionetas, automóviles, camión, ómnibus, bicicletas y motocicletas) asignada al servicio, para brindar primeros auxilios en casos de accidente ocurridos durante la prestación del servicio. Asimismo, incluye material veterinario como: vacunas, alcohol, agua oxigenada y demás medicamentos detallados en la estructura de costos, los cuales son necesarios para preservar en óptimo estado la salud de los canes. Materiales Diversos. - Comprende el costo de materiales diversos para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular, módulos de serenazgo y subse de seguridad ciudadana con que cuenta el servicio. Asimismo, comprende el costo de los materiales utilizados en el adiestramiento canino, tales como: pelota, mangas de protección canina, bozal de seguridad, collar, entre otros materiales detallados en la estructura de costos y que son necesarios para el adiestramiento de canes.